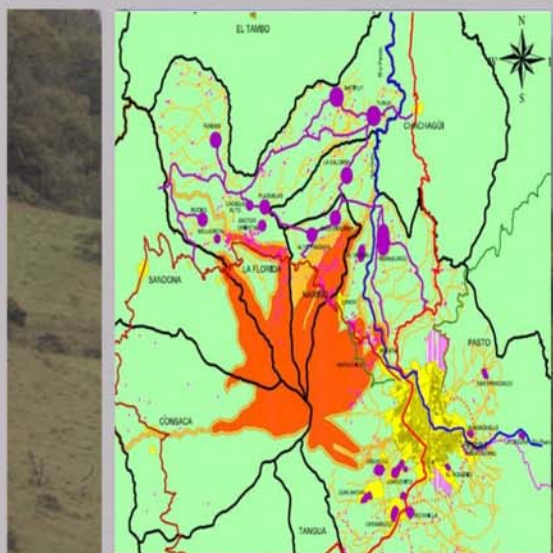


PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE

Una Oportunidad para el Desarrollo Sostenible
ZONA DE AMENAZA ALTA VOLCÁN GALERAS ZAVA
Municipios de Pasto, La Florida y Nariño

DEPARTAMENTO DE NARIÑO



FEBRERO DE 2008



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE LA ZONA DE AMENAZA
VOLCANICA ALTA. ZAVA:
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Municipios de Pasto, Nariño y La Florida

**EQUIPO TÉCNICO
I. P. C.
CONSULTORÍAS, Ltda.**

JAHIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Director

GLORIA ISABEL TRIVIÑO VALENZUELA
Consultor. Desarrollo institucional y análisis jurídico

ENRIQUE GASTELBONDO AMAYA
Consultor. Reactivación económica y presupuesto

SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
Consultor. Plan de Reasentamiento

DORA INÉS LOAIZA MARÍN
Consultor. Desarrollo social y cultural

OLGA MILENA CADAVID B.
Consultor. Localización de los nuevos asentamientos
Infraestructura pública y servicios

Propuestas de ajustes a los POT's
OLGA LUCIA TORO CÁRDENAS

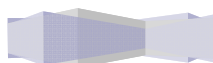
Consultor. Manejo ambiental
Componente ambiental POT's

LIDIA MARINA CERON PORTILLA
Consultor. Política de vivienda y asentamientos humanos

ROBERTO VARGAS DEL VALLE
Representante legal

ANTONIO VARGAS DEL VALLE
Director Ejecutivo

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2007

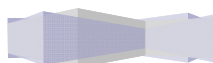


I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

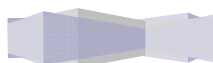
Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....	7
CAPITULO I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO.	
1.1. ELEMENTOS DEL CONTEXTO.....	12
1.2. PUNTOS DE PARTIDA PARA LA FORMULACION. ELEMENTOS CENTRALES DEL DIAGNOSTICO.....	13
1.2.1 Dimensión físico-espacial.....	13
1.2.1.1 Modelo de ocupación territorial actual.....	13
1.2.1.2 Población en la ZAVA.....	14
1.2.1.3 Territorio municipal y su afectación por la ZAVA.....	15
1.2.1.4 Servicios públicos.....	15
1.2.1.5 Espacio público y equipamiento.....	18
1.2.1.6 Clasificación del suelo municipal.....	18
1.2.1.7 Áreas de expansión y su ubicación con respecto a la ZAVA.....	19
1.2.2 Dimensión Ambiental.....	19
1.2.2.1 Generalidades.....	19
1.2.2.2 Recurso hídrico	21
1.2.2.3 Agua potable y saneamiento básico.....	27
1.2.2.4 Gestión del riesgo.....	28
1.2.3 Reasentamiento.....	30
1.2.3.1 Dificultades de la emergencia.....	31
1.2.3.2 Manejo de subsidios	33
1.2.4 Dimensión Socio - cultural.....	34
1.2.4.1 Organización y participación comunitaria.....	35
1.2.4.2 Acompañamiento psicosocial.....	36
1.2.4.3 Comunicaciones.....	37
1.2.4.4 Prevención y manejo del riesgo	37
1.2.4.5 Fortalecimiento de la identidad cultural.....	38
1.2.5 Dimensión reactivación económica y productiva.....	39
1.2.5.1 Principales actividades productivas identificadas por los habitantes de la zona de amenaza alta del volcán Galeras.....	41
1.2.6 Dimensión Institucional.....	42
1.2.6.1 Análisis institucional de los entes locales.....	43
1.2.6.2 Coordinación de la emergencia.....	44
1.2.6.3 Comité Regional y Comités Locales.....	45
1.2.6.4 Capacidad institucional entidades del orden nacional y regional.....	47
CAPITULO II. PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.....	49
2.1 DIMENSION FISICO-ESPACIAL.....	49
2.1.1 Propuesta nuevo modelo de ocupación territorial.....	49
2.1.1.1 Escala regional.....	49
2.1.1.2 Escala subregional.....	50



2.1.1.3 Escala local.....	51
2.1.2 Zonas posibles para el reasentamiento.....	51
2.1.2.1 Criterios generales para el reasentamiento.....	51
2.1.2.2 Criterios para la selección de las zonas posibles para el reasentamiento.....	51
2.1.2.3 Zonas seleccionadas para el reasentamiento por municipio.....	52
2.1.3 Área requerida para el reasentamiento.....	65
2.1.4 Programas, proyectos y acciones.....	66
2.2 DIMENSION AMBIENTAL.....	72
2.3 DIMENSION SOCIO – CULTURAL.....	77
2.4 DIMENSION REACTIVACION ECONOMICA.....	84
2.5 DIMENSION INSTITUCIONAL.....	87
2.5.1 Antecedentes.....	87
2.5.2 Instituciones y competencias según la propuesta.....	90
2.5.2.1 Propuesta No. 1.....	91
2.5.2.2 Propuesta No. 2.....	95
2.6 Composición del Consejo Directivo y Comité Técnico Asesor.....	99
2.6.1. Consejo Directivo.....	99
2.6.2. Comité Técnico Asesor.....	99
CAPITULO III. PLAN DE REASENTAMIENTO.....	101
3.1 ELEMENTOS DEL CONTEXTO.....	101
3.2 ÁREA DE INTERVENCION.....	102
3.2.1 Objetivo General.....	104
3.2.2 Objetivos Específicos.....	104
3.2.3 Marco Jurídico de Carácter Internacional.....	104
3.2.4 Marco Jurídico del Orden Nacional.....	104
3.2.5 Lineamientos del CONPES 3501 sobre el reasentamiento.....	106
3.3 PRINCIPIOS DE INTERVENCION.....	107
3.4 TIPOS DE REASENTAMIENTO.....	108
3.4.1 Reasentamiento colectivo de centros poblados.....	109
3.4.2 Reasentamiento rural.....	111
3.4.3 Reasentamiento individual.....	112
3.5 SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.....	112
3.6 ETAPAS DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO.....	116
3.6.1 Fase cero o de transición.....	116
3.6.2 Fase de Implementación.....	117
3.6.3 Fase de seguimiento al post-reasentamiento.....	118
3.6.4 Evaluación y Monitoreo del proceso del reasentamiento.....	119
3.7 TRÁMITES Y REQUISITOS.....	120



3.7.1 Requisitos para la selección de la alternativa habitacional nueva.....124

CAPITULO IV. RECOMENDACIONES.....125

4.1 DIMENSIÓN FÍSICO – ESPACIAL.....125

4.1.1 Desde la planificación.....125

4.1.2 Servicios públicos.....126

4.1.3 Actuación del PAE, sobre el suelo rural.....126

4.1.4 Avalúos de la zona de amenaza baja.....127

4.2 DIMENSIÓN AMBIENTAL.....127

4.3 REASENTAMIENTO.....130

4.4 DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL.....131

4.5 DIMENSIÓN REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA.....133

4.6 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.....133

4.7 RECOMENDACIONES TRANSVERSALES.....134

CAPITULO V. PRESUPUESTO.....135

5.1 COMPONENTES Y CRITERIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO.....135

5.1.1 Componentes del presupuesto.....135

5.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO.....136

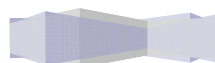
5.3. PRESUPUESTO Y FASES DE EJECUCIÓN.....138

LISTA DE ANEXOS – PRODUCTOS.....143

BIBLIOGRAFIA145

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Consolidado de población en la ZAVA.
Tabla 2.	Fuentes de agua superficial identificadas para las zonas de reasentamiento propuestas en la ZAVA.
Tabla 3.	Datos de albergues municipios ZAVA.
Tabla 4.	Resumen giros departamento y municipios 2004-2007.
Tabla 5.	Recursos FNC-ejecutados Gobernación de Nariño 2004-2007.
Tabla 6.	Recursos entidades operativas del SNPAD 2004-2007.
Tabla 7.	Actividades económicas que los habitantes de la ZAVA estarían dispuestos a desarrollar.
Tabla 8.	Acciones identificadas y posibles para el fortalecimiento.
Tabla 9.	Capacidad Institucional.
Tabla 10.	Sitio seleccionado para el reasentamiento de la población ZAVA en el municipio de Nariño.
Tabla 11.	Sitio seleccionado para el reasentamiento urbano en el municipio de La Florida.
Tabla 12.	Sitio seleccionado para reasentamiento rural en el municipio de La Florida.



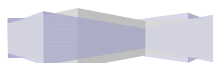
- Tabla 13.** Sitios seleccionados para el reasentamiento de población de los centros poblados Mapachico y Briceño rural.
- Tabla 14.** Sitios seleccionados para el reasentamiento del Centro poblado de Genoy.
- Tabla 15.** Sitios seleccionados para el reasentamiento de la población ZAVA de Briceño urbano.
- Tabla 16.** Necesidades de hectáreas por municipio.
- Tabla 17.** Programas, proyectos y acciones regionales dimensión Físico-Espacial.
- Tabla 18.** Programas, proyectos y acciones ambientales a desarrollar en las áreas liberadas y las zonas de reasentamiento propuestas.
- Tabla 19.** Programas, proyectos y acciones dimensión socio-cultural.
- Tabla 20.** Programas, Proyectos y Acciones de la Dimensión de Reactivación Económica.
- Tabla 21.** Síntesis otras experiencias en el país sobre manejo de emergencias.
- Tabla 22.** Hogares por Municipio en la zona de amenaza volcánica alta.
- Tabla 23.** Valor del subsidio de vivienda urbano 2008.
- Tabla 24.** Valor del subsidio de vivienda rural 2008.
- Tabla 25.** Actividades Fase Cero o Transición.
- Tabla 26.** Actividades de la Fase de Implementación.
- Tabla 27.** Actividades fase de seguimiento.

INDICE DE MAPAS

- Mapa 1.** Zonas susceptibles y seleccionadas para reasentamiento de población de la ZAVA en Nariño, La Florida y Pasto
- Mapa 2.** Zona de Amenaza Volcánica Alta Municipios Pasto, Nariño y La Florida

INDICE DE FIGURAS

- Ilustración 1.** Esquema Institucional No. 1
- Ilustración 2.** Esquema Institucional No. 2



Presentación.

El Plan de Acción Específico (PAE) que presentamos, le da continuidad al trabajo realizado en los últimos dos años por un amplio grupo de entidades públicas y privadas de todos los niveles y por las comunidades que habitan las zonas de alto riesgo del Volcán y en particular, el trabajo desarrollado por el Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres de Nariño y la Gerencia Galeras, quienes han sido consultados en un proceso amplio de diálogo de saberes y sus aportes se han convertido en la base del Plan, este ejercicio de inteligencia social ratifica la importancia del trabajo colectivo y advierte la urgente necesidad de intervenir de manera inmediata en la zona ejecutando el Plan de Reasentamiento concertado de esta población, en el marco del PAE.

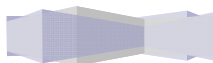
De la misma manera, incorpora los resultados del dialogo de saberes con las comunidades y sus organizaciones sociales y comunitarias, las orientaciones de las autoridades locales, regionales y nacionales, las instituciones del sector productivo y empresarial y en general, de manera creativa agrega el conocimiento del equipo consultor.

La formulación del Plan de Acción Específico se logro gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, quien aportó unos recursos que permitieron la cofinanciación con el Ministerio del Interior y Justicia a través de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres.

El principal reto que tenemos hoy, es demostrar que en el país estamos aprendiendo sobre la importancia de actuar efectivamente en la prevención de desastres y en la gestión del riesgo, de manera que se actúe protegiendo la vida cuando es previsible que el acontecimiento natural se presente y no con posterioridad al desastre. El reto que supone este cambio en la estrategia de abordaje preventivo en la zona de alto riesgo del Volcán Galeras, se convertirá en un referente para futuros procesos en esta dirección en situaciones similares.

Hasta la fecha el Estado ha actuado con la estructura requerida para atender la etapa de emergencia de un desastre y el balance muestra que, aunque en algunos momentos se ha desbordado la capacidad local, se ha actuado efectivamente cuando se requiere que la población sea movilizad a lugares seguros. Es fundamental que esta estructura se mantenga y fortalezca en los niveles de coordinación correspondientes, para una respuesta igualmente adecuada ante una mayor actividad del Volcán.

De otra parte, aparece la necesidad del reasentamiento humano, que claramente se debe realizar desde una estructura institucional y jurídica con una instancia directiva plural que involucre al gobierno local, departamental y nacional, conjuntamente con el sector productivo y social, para que se ejecute el Plan de Acción Específico con eficiencia y celeridad en los siguientes grandes temas:



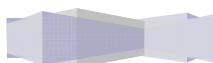
- a. El reasentamiento de la población de las zonas urbanas y rurales que se encuentran en la zona de amenaza alta del volcán Galeras, ZAVA.
- b. La implementación de programas de productividad, empleabilidad y emprendimiento, urbanos y rurales, para la población involucrada directamente con el reasentamiento.
- c. La inversión en un componente de desarrollo económico y social con impacto regional.

El Plan de Acción plantea en cuanto a *la inversión en un componente de desarrollo económico y social con impacto regional*, que se requiere una respuesta al impacto negativo que para la economía regional ha tenido la activación del Volcán Galeras, que coincide con otros factores complejos en el Departamento llevándolo a niveles de pobreza muy delicados y que son reconocidos por los recientes informes al respecto. Los diferentes actores consultados coinciden en considerar la necesidad que el Plan de Acción Específico apoye programas de desarrollo regional contemplados en planes estratégicos y que coincidan con programas de desarrollo económicos que hoy se proponen desde los sectores públicos, sociales y productivos.

El Plan de Acción reconoce que su diagnóstico y formulación se adelantó con información secundaria suministrada por las instituciones, la cual esta referenciada y se convierte en el soporte técnico del mismo; de igual manera, con información obtenida de los talleres proporcionada por la comunidad.

Es importante mencionar que el proceso de concertación con la comunidad llegó hasta los niveles que ésta lo permitió, logrando un importante avance en el empoderamiento del PAE y de recuperación de la credibilidad en el proceso. Esto se constituye en la ganancia más importante en el marco de la formulación del Plan de Acción Específico, Galeras.

Con fundamento en los principios metodológicos enunciados en la propuesta de IPC, de ser participativa y cualitativa, en la cual se incluyeron como lineamientos los de: *asumir la realidad como construcción e interacción cultural; privilegiar la dimensión subjetiva de la realidad; abordar la realidad de manera holística y tomar en cuenta la perspectiva ambiental; emplear fuentes de información y técnicas descriptivas; para profundizar en un caso específico*, en la formulación del PAE se utilizaron métodos de recopilación de datos, trabajo con grupos focales, diálogo de saberes, entrevistas abiertas a actores, funcionarios y expertos, así como análisis documental y cartográfico. Para el caso específico de análisis de la capacidad institucional, se utilizó el análisis DOFA como instrumento para identificar acciones viables.



Principios del PAE.

El proceso de formulación del Plan de Acción Específico se realizó a partir de los siguientes principios que sirvieron de marco a la acción y se tuvieron en cuenta en todas las actividades desarrolladas, estos son:

- PARTICIPATIVO: Construido con la gente;
- DEMOCRÁTICO: Formador de ciudadanía;
- TRANSPARENCIA: Reglas de juego claras;
- PLANIFICADO: En lo social, económico, cultural, institucional, político, físico-espacial y ambiental;
- CELERIDAD: Tiempos requeridos para el reasentamiento;
- AUTONOMÍA: Individual y colectivamente;
- COORDINADO: Articulación interinstitucional;
- SOSTENIBILIDAD: Largo plazo;
- GOBERNABILIDAD: Fortalecimiento Institucional;
- RESPONSABILIDAD SOCIAL: Todos aportamos; todos somos responsables socialmente.

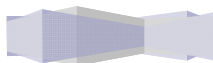
En el marco de contrato de consultoría No 000136, el Plan de Acción Específico se formuló teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

OBJETIVOS.

General: formular una propuesta de desarrollo sostenible para garantizar el proceso de reasentamiento de las personas afectadas por la amenaza alta del Volcán Galeras.

Específicos.

- Identificar las zonas donde se propone realizar el proceso de reasentamiento colectivo de las familias;
- Formular una propuesta de manejo ambiental para las áreas liberadas en la ZAVA y propuestas de manejo ambiental para el proceso de reasentamiento;
- Definir el alcance y la estructura del Plan de Reasentamiento para la población ubicada en la zona de amenaza alta del Volcán Galeras, incluyendo las actividades para su implementación;
- Formular una propuesta de acompañamiento psico-social y de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias;
- Formular una propuesta de desarrollo y reactivación económica;
- Proponer un esquema institucional para operar el proceso de reasentamiento;
- Proponer una estructura de ejecución presupuestal.



ASPECTOS METODOLÓGICOS.

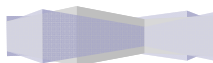
A partir del diálogo y cooperación entre saberes y la recuperación y valoración del conocimiento popular, el Plan de Acción es una herramienta colectiva que sirve como instrumento para la implementación de todas las acciones y actividades relacionadas con el reasentamiento de las familias que se encuentran ubicadas en la zona de amenaza alta del Volcán Galeras. La concertación y ejecución del PAE, deberá contar con el consenso y el compromiso de los diferentes actores públicos y privados, de manera que se constituya en un proyecto colectivo de territorio apropiado socialmente.

El proceso de reasentamiento de la zona amenaza alta del Galeras representa un cambio en la forma de tratar históricamente los desastres en Colombia, pues por primera vez se incursiona en una experiencia de gran escala desde antes de suceder el desastre. El proceso Galeras demuestra que no se pueden repetir en Colombia tragedias como Armero o Páez, que fueron anunciadas desde entidades científicas como el INGEOMINAS.

Este proceso representa cambios en la política pública, preparada para atender los desastres con posterioridad al suceso que deja muertos, damnificados y daños materiales, frente a la propuesta actual de trabajar en la construcción de marcos normativos, planeación del territorio y ejecución presupuestal, con la sola evidencia científica del riesgo a la vida. Por supuesto, también implica un nuevo reto social, pues es más complejo concientizar a las familias sobre el riesgo al que están expuestas sin que haya sucedido el desastre, que con los argumentos contundentes de la tragedia ya ocurrida.

Hasta la fecha, los esfuerzos institucionales realizados arrojan buenos resultados, aunque se hace necesario concertar los niveles de convivencia que a futuro se tendrá con el riesgo, de manera que esas tierras tengan un uso protector y productivo para sus moradores históricos y evitar que se vuelvan tierras baldías susceptibles de ser ocupadas para habitación cuando haya pasado el pico de actividad Volcánica. En este aspecto, hay que reconocer la existencia de una sabiduría comunitaria, que aunque tiene aspectos que deben ser transformados, también posee conocimiento sobre los comportamientos de la naturaleza y como es posible convivir con esa realidad ambiental sin que cueste vidas.

De esta forma, es fundamental promover y reconocer la importancia de un diálogo de saberes entre el conocimiento científico y el de las comunidades, sin que ninguno descalifique el otro. Lo anterior implica la recuperación y valoración del conocimiento popular, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de la zona para garantizar su participación en el proceso de reordenamiento territorial; la generación de confianza por parte de la comunidad; la socialización de información generada durante el proceso y el acompañamiento psico-social reconociendo el papel de concertación y facilitación de los diferentes actores.



El Plan de Acción Específico reconoce en lo social como eje del proceso. Lo social es la esencia PAE para la mitigación de la amenaza del Volcán Galeras, el lugar donde se fundamentan todos los propósitos, actitudes y acciones que se comprometen en el desarrollo de la misión propuesta.

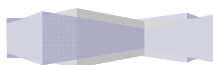
El PAE, entiende el reasentamiento como una política integral, éste debe convertirse en una estrategia donde se involucren los diversos factores de desarrollo social a escala humana y se contribuya a la construcción de las nuevas viviendas, su actividad productiva rural y urbana, así como el acceso a los servicios sociales de educación y salud con la participación de las comunidades y la construcción de ciudadanía. El reasentamiento es y debe ser un proceso hecho con la gente, esta experiencia debe potenciar la participación ciudadana, propiciar la autogestión comunitaria del propio mejoramiento urbano y ambiental, produciendo y fortaleciendo la organización comunitaria y dejando como saldo la constitución de personas y grupos conscientes de su interés ciudadano y dispuesto a trabajar por ellos.

Las diferentes dimensiones del desarrollo contempladas en el Plan de Acción Específico se abordarán teniendo en cuenta los principios del reasentamiento, como son: preservar la vida, solidaridad, participación comunitaria, integralidad, respeto a la familia y a la cultura, fortalecimiento del tejido social, sostenibilidad económica y ambiental, coordinación interinstitucional y cumplimiento de competencias, comunicación y dignidad.

El Plan de Acción Específico está estructurado en cinco grandes apartados: en el capítulo primero se abordan los elementos del contexto, a manera de consideraciones preliminares al igual que se presenta una reseña de los elementos más significativos del diagnóstico que proporcionan los elementos básicos para la propuesta de formulación. En el capítulo segundo se desarrolla la propuesta del Plan de Acción Específico, expresado en programas, objetivos, proyectos y acciones, con sus correspondientes fases de ejecución y entidades responsables. A continuación en el capítulo tercero se presenta el contexto en el cual se formula la propuesta de reasentamiento. En el capítulo cuarto se expresan las recomendaciones para el desarrollo del proceso desde cada una de las dimensiones y en el capítulo quinto se deja una propuesta de presupuesto a partir de lo asignado en el CONPES 3501 y se plantea un segundo escenario presupuestal.

Adicionalmente, se entregan como anexos una serie de documentos que desarrollan el PAE, así como documentos técnicos de soporte que han sido la base del proceso de formulación de la propuesta del Plan de Acción Específico.

San Juan de Pasto, febrero 18 de 2008.



CAPITULO I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO.

1.1 ELEMENTOS DEL CONTEXTO.

El Plan de Acción Específico se inscribe en las políticas, propósitos y lineamientos del Decreto 919 de 1989, que constituye el marco jurídico del manejo de las emergencias en Colombia, en el Decreto 4106 de 2005 que declaró la situación de emergencia en la Zona de Amenaza Alta del Volcán Galeras y en los lineamientos del documento CONPES 3501.

Lineamientos de política para la gestión integral del riesgo en la zona de amenaza alta, ZAVA.¹

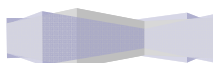
Considerando que la actividad del Volcán Galeras genera condiciones de riesgo inminente para la población localizada en la ZAVA, y de acuerdo con estudios técnicos realizados por INGEOMINAS que conllevan a concluir que en dicha zona no deberían existir asentamientos humanos, se establece la necesidad de adelantar un proceso integral para la reducción de la vulnerabilidad física y social de la población allí asentada.

El proceso de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de la zona por situación de desastre², deberá adecuarse a los resultados arrojados por la zonificación de amenaza volcánica elaborado por INGEOMINAS y los análisis de vulnerabilidad y riesgo detallados que se realicen para las poblaciones e infraestructura vital localizadas en la zona de amenaza volcánica; igualmente, deberá considerar otras amenazas de origen natural o antrópico que afecten a la población de estos municipios. Así mismo, se debe adelantar la evaluación y zonificación de amenazas para las zonas seleccionadas como suelos de expansión de los municipios donde se va a localizar la población a reasentar.

En relación con el reasentamiento, la población tendrá la opción de definir, en el corto y mediano plazo y largo plazo hacia donde se quiere reasentar – sector urbano y/o rural en cualquier región del país – según consideraciones socio-culturales y económicas. Para esta determinación, se propondrán alternativas que se articulen con las políticas sectoriales y que incluyan no solo la reubicación física de las viviendas y de la infraestructura, sino también el fortalecimiento del capital

¹ CONPES 3501 de 3 de diciembre de 2007

² En el marco del artículo 5 del Decreto 4002 de 2004, el cual reglamenta los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.



social, la sostenibilidad económica, el acompañamiento psicológico y social, y el respeto a las condiciones culturales de la región. El reasentamiento contará con el apoyo de las autoridades municipales y será coordinado por el gobierno departamental.

1.2 PUNTOS DE PARTIDA PARA LA FORMULACIÓN: ELEMENTOS CENTRALES DEL DIAGNÓSTICO.

1.2.1 Dimensión Físico - espacial.

La zona de influencia del Volcán Galeras es un territorio que presenta una caracterización especial superando el ámbito municipal y se suscribe en una escala de dimensión mayor, que desde el punto de vista de la planificación es una oportunidad obligada para realizar un plan de ordenamiento zonal que incluya herramientas de planificación y gestión, estrategias de financiación y especial jurídicas en un horizonte de tiempo.

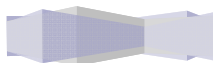
Como resultado del diagnóstico, se hace una síntesis de las principales debilidades y fortalezas, de la estructura urbana regional, de los servicios públicos, de la infraestructura vial, movilidad y equipamientos, de los municipios de Nariño, La Florida y Pasto que hacen parte de la ZAVA, en especial esta zona y su área de influencia, como elementos determinantes para la definición y selección de las zonas susceptibles para el proceso de reasentamiento, como se presenta a continuación.

1.2.1.1 Modelo de ocupación territorial regional actual.

La estructura espacial se basa en la subdivisión del territorio departamental en 64 municipios lo que resulta poco eficiente en escenarios de planificación territorial ya que *“parcela el territorio”* de tal manera que las actuaciones se ven limitadas a los ámbitos municipales y las posibilidades del desarrollo regional se hacen mas complejas. En cuanto al sistema de movilidad y conectividad regional , el departamento se estructura a partir de vías de jerarquía del orden nacional (Panamericana, a Mocoa, a Tumaco y la circunvalar), vías secundarias de carácter regional y las vías locales veredales las cuales se encuentran en regular estado físico .Se identifica una alta dependencia los municipios ubicados en la ZAVA con la vía Panamericana en conexión hacia Pasto y hacia el resto del país³, a través de la vía circunvalar la cual igualmente se encuentra en amenaza alta , en este sentido el PAE, propone un primer escenario de conectividad que potencie alternativas para la población afectada.

Para la estructura urbana regional se identificaron las tres escalas de planificación: regional, subregional y local.

³ Ver en anexos: Carpeta Dimensión Físico - espacial. “Documento Infraestructura vial y de movilidad” en los documentos técnicos de soporte.



La escala **regional**, corresponde a las relaciones funcionales y de dependencia del orden departamental y el sur occidente colombiano; **subregional**, que tiene que ver directamente con la zona de influencia del Volcán Galeras y sus niveles de amenaza: alta, media y baja, la cual incluye los municipios de Consacá y sandoná y la **local** que tiene ver directamente con los sistemas que contiene el componente físico-espacial de los municipios contenidos en la ZAVA.

Desde el punto de vista subregional, la relación de la población con su territorio es muy fuerte, existe una clara Inter-dependencia de los municipios de Nariño, La Florida y la zona rural de Pasto con la ciudad de Pasto. Esto evidencia una centralidad de la ciudad capital con una ausencia de ciudades de menor escala o “intermedias”, que potencie centros urbanos de diferentes jerarquías hacia un desarrollo regional sostenible y competitivo.

Aunque en los municipios de la ZAVA existen centros poblados dentro del área rural y existen unas relaciones de dependencia laboral con el área urbana del municipio de Pasto la proyección de vida y las relaciones se sustentan bajo la visión de ruralidad, en el imaginario colectivo existe un deseo de continuar siéndolo.

1.2.1.2 Población en la ZAVA.

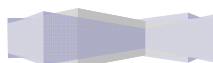
Tabla 1. Consolidado de población en la ZAVA

MUNICIPIO	COREGIMIENTO	PREDIOS	HOGARES	VIVIENDAS	POBLACION	HAB/VDA	PERSONAS/HOGARES
PASTO	GENOY		753	754	3358	4.4	4.4
	MAPACHICO		325	336	1366	4.0	4.2
	BRICEÑO		124	135	569	4.2	4.5
	OTROS				70		
	TOTALES	2067	1202	1225	5663	4.3	4.7
FLORIDA	ESPECIAL		111	167	427	2.5	3.8
	RODEO		13	18	70	3.8	5.3
	CASCO U.		446	490	1621	3.3	3.6
	TOTALES	1090	570	675	2118	3.1	3.7
NARIÑO	CHORRILLO		109	118	388	3.2	3.5
	ESPECIAL		13	17	66	3.8	5
	TOTALES	446	122	135	454	3.3	3.7
			1894				

Fuente. Registro de población para la ZAVA. DANE 2005

En la tabla 1 se muestran entre otras situaciones, el modo en que el número de hogares del municipio de Pasto representa el 63,46% de la población total a reasentar, a lo cual el corregimiento de Genoy el 40%.

Para el caso del número de los hogares el PAE se analizó la información suministrada en el estudio de Registro de Población y Vivienda realizado por el



DANE en el año 2005; es así como llaman la atención algunas diferencias con respecto a los datos presentados en el documento CONPES 3501 de diciembre de 2007, por lo que se concluyó que la información DANE presenta diferencias con respecto a la identificación predial realizada por el IGAC.

1.2.1.3 Territorio municipal y su afectación por la ZAVA.

En el análisis de la afectación territorial por la amenaza del Volcán Galeras, en los municipios de la ZAVA debe llevar a repensar la división político administrativa de la totalidad de la zona, puesto que, en muchos casos se disminuirá la población hasta el punto de que desaparece su identificación como vereda o corregimiento y lleva a cuestionar la viabilidad de un municipio. Tal es el caso del municipio de Nariño, donde cerca del 70 % de su territorio se encuentra en zona amenaza alta y media⁴; así mismo, para los corregimientos de Mapachico y Genoy (Pasto) la afectación es de alrededor del 50%.⁵

1.2.1.4 Servicios públicos.

En el sistema de los servicios públicos se presenta una síntesis de la cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y energía eléctrica, para la ZAVA.

- **Municipio de Nariño.**

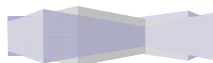
La información sobre la cobertura y calidad de los servicios públicos se tomó de un primer diagnóstico⁶ elaborado en el proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Nariño, documento que a la fecha no ha sido aprobado y se encuentra en proceso de formulación y concertación.

El servicio de acueducto en la zona rural del municipio es del 65,6% y el agua no es potable. El resto de la población recurre a la modalidad de los pozos. Las veredas con mejor cobertura del servicio son: Chorrillo, Pueblo Viejo y Yunguillo con el 93%, 85% y 90% respectivamente, veredas que se encuentran en ZAVA y deben reasentar su población. Por el contrario las veredas con menor cobertura son Altos de Pradera, y El Silencio, con el 35% y 25% respectivamente. Cabe mencionar, que este municipio cuenta con fuentes de abastecimiento de agua como la quebrada Maragato, principal fuente de los acueductos de la zona urbana, de Chorrillo y Yunguillo, caudal que puede posibilitar el abastecimiento de la zona

⁴ Ver: Carpeta dimensión físico espacial. Mapa 3

⁵ Ver: Carpeta dimensión físico espacial. Mapa 4

⁶ Diagnóstico para EOT del municipio de Nariño, se toma como base ya que es el documento con mayor información para éste municipio el cual está siendo ajustado por los consultores que desarrollan actualmente el EOT.



de Altos de Pradera (zona posible para el reasentamiento), aunque con limitaciones por su afectación en períodos de emisión de cenizas del Volcán.

La cobertura del servicio de alcantarillado en la zona rural es de 36,8%, siendo muy baja, pues en la mayoría de los casos se utiliza el sistema tradicional de letrinas, este tipo de sistema se convierte en un agente contaminante de las aguas profundas.

El servicio de recolección de residuos sólidos en la zona urbana, especialmente la localizada en la circunvalar las viviendas son atendidas por la empresa EMAS de la ciudad de Pasto, depositadas finalmente en el relleno sanitario del municipio de Pasto, el servicio es óptimo. En el resto de viviendas rurales los desechos sólidos inorgánicos se queman o se entierran y los residuos orgánicos se emplean como alimento para los animales.

- **Municipio de La Florida.**

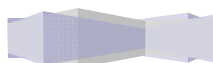
La cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana es del 100% y en la zona rural es del 92,9%. En el caso de la vereda Cacique Alto (Corregimiento Plazuelas) y en el Corregimiento del Sector Oriental las coberturas son de 88,2% y 98% respectivamente (posibles zonas receptoras de población para el reasentamiento)⁷.

En el momento de las modificaciones hechas al EOT en el 2004, se estaba terminando de construir el acueducto interveredal del corregimiento de Tunja la Grande, beneficiando a las veredas de Quebrada Honda, Duarte Alto y Bajo y Tunja. La calidad de la prestación del servicio es mejor en la zona urbana (el 63% de la población consume agua tratada) que en la zona rural. Los corregimientos de Sector Especial, Rodeo, Robles, Tunja Grande y Matittuy cuentan con empresas de servicios públicos.

La prestación del servicio de alcantarillado en el sector urbano es del 80,6% y en el sector rural es de 23,3%, utilizando como sistema alternativo las letrinas, al igual que el municipio de Nariño, estando muy por debajo de lo que sucede en el centro urbano de La Florida. En el año 2004 se construyó el alcantarillado maestro de la zona urbana, con su planta de tratamiento de aguas residuales. Aun así, la calidad de la prestación del servicio de alcantarillado es deficiente, pues el nivel de complejidad de la topografía dificulta la eficiencia y eficacia del servicio.

La disposición de los residuos sólidos en la zona urbana (La cobertura es del 90%) y parte de la rural son atendidas por el municipio, el resto de la zona rural son arrojados a campo abierto, sin ningún tipo de tratamiento.

⁷ Información obtenida del diagnóstico del esquema de ordenamiento territorial EOT del municipio de La Florida elaborado en 2001.



- **Municipio de Pasto.**

El documento de diagnóstico del POT (2000) en la dimensión social en factores ambientales⁸ se caracteriza la cobertura y calidad de los servicios, como elementos determinantes para la calidad de vida de la población.

Una de las grandes deficiencias que presenta actualmente el municipio de Pasto en materia de servicios públicos, tiene que ver con la ausencia de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado debidamente formulado y aprobado; este estudio técnico debe definir los lineamientos a seguir para mejorar las actuales y futuras condiciones de cobertura y calidad de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

La calidad y cobertura del servicio de acueducto predomina en el área urbana con una cobertura del 96%, sin embargo existen viviendas que no acceden al servicio de acueducto urbano, sino que lo hacen a través de acueductos comunales carentes de tratamiento. En el área rural la cobertura del acueducto es 72,5%, acueductos carentes de sistemas de tratamiento, entre los que se encuentra el del Corregimiento de Genoy.

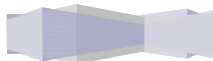
Así mismo, la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado presenta condiciones inferiores al servicio de acueducto, especialmente en el área rural donde es del 16%, mientras que el 44% posee otro tipo de sistema como letrinas o pozos sépticos y el resto no posee ningún tipo de sistema de alcantarillado. En el área rural el déficit de alcantarillado se presenta principalmente en los corregimientos de Catambuco, Santa Bárbara, Genoy, Morasurco y Obonuco, respectivamente.

La cobertura de energía eléctrica tanto en la zona rural como urbana en los municipios de Nariño, La Florida y Pasto es óptima en centros urbanos y corregimentales; en el caso de las zonas rurales, especialmente las más apartadas de los centros poblados hay dificultad para acceder al servicio, especialmente por causa de la topografía.

Finalmente, puede afirmarse que los servicios públicos, para cada uno de los municipios en ZAVA, presentan las mayores deficiencias en el caso de los sistemas de alcantarillado y acueducto, carentes de políticas de manejo públicas y que se encuentran bajo la responsabilidad de la población organizada en las diferentes veredas.⁹

⁸ La información base de la cobertura y calidad de los servicios públicos del Municipio de Pasto para el Diagnóstico del POT (2000) fue tomada de DMSS Plan Local de Salud 1997.

⁹ Nota. La información detallada del estado actual de los servicios públicos en la ZAVA, se desarrolla en el documento diagnóstico de la dimensión físico espacial.



1.2.1.5 Espacio público y equipamiento.

En términos generales los municipios ubicados en la ZAVA cuentan, de acuerdo a su población, con equipamiento de salud y educación, el cual deberá ser trasladado de acuerdo con la propuesta del reasentamiento colectivo. La identificación de las infraestructuras existentes y su estado actual se anexa al final de este documento¹⁰.

1.2.1.6 Clasificación del suelo municipal.

El suelo de los tres municipios afectados por la ZAVA, se clasifica en: suelo urbano, suelo rural y para el municipio de Pasto se incorpora el concepto de suburbano. Dentro de estas categorías se incluyen los suelos de protección y expansión.

En Pasto, el suelo urbano está determinado por la cabecera municipal y por aquellos centros poblados que ya han sido alcanzados por la ciudad, y que presentan un conflicto entre su carácter original y su tendencia actual de urbanización. El suelo sub-urbano¹¹, se caracteriza por localizarse en zonas muy próximas a la ciudad con elementos construidos similares a la misma y que a su vez contiene áreas con tendencia rural, es decir con predominio de parcelas campesinas. En el tipo de suelo, a su vez, conforme al comportamiento físico-espacial y la incidencia de la urbanización de las poblaciones que conforman este suelo, se clasifican en tres grupos o coronas¹²:

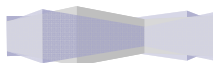
1. Corona 1: Borde perímetro urbano, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 0 a 2 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Aranda, Anganoy, El Rosario, Jamondino, Puerres y Canchala. Constituyen la corona de más acelerada transformación actual.
2. Corona 2: Corredores Suburbanos, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 3 a 5 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Catambuco, Botanilla, Obonuco, Jongovito y Buesaquillo, presentan un gesto paisajístico tradicional menos alterado, a pesar de su proximidad a la ciudad.
3. Corona 3: ha sido denominada como sector rural, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 5 a 8 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Cabrera, La Laguna, Cujacal y San Francisco.

Para el PAE, ha sido relevante el análisis sobre las coronas suburbana y rural, puesto que es posible el reasentamiento sobre ellas, para el caso del

¹⁰ Anexo carpeta dimensión físico espacial, documento "Espacio público y equipamiento".

¹¹ La información suministrada en el suelo suburbano, es proporcionada por Planeación Municipal Pasto, sobre las Fichas Normativas Corregimentales.

¹² Fuente: POT municipio de Pasto. 2000.



Corregimiento de Mapachico y puede proporcionar oferta inmobiliaria para el caso de Briceño.

1.2.1.7 Áreas de expansión y su ubicación con respecto a la ZAVA.

El Documento CONPES 3501 establece dentro de sus lineamientos el uso de las áreas de expansión para el reasentamiento, en el PAE propone el no uso de estas áreas para el reasentamiento, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

1. La ley 388 de 1997, establece las áreas de expansión como el futuro desarrollo urbano de los centros urbanos y a su vez una forma de suplir los déficits existentes en vivienda social, equipamiento especial, y espacio público principalmente.
2. Municipio de Pasto: áreas de futuro desarrollo urbano destinadas a cubrir el déficit de espacio público y vivienda, especialmente VIS. Adicionalmente, el 90% de la población de la ZAVA ha apropiado su territorio desde la perspectiva rural, aunque existen centros poblados y áreas urbanas¹³.
3. Municipio de La Florida: áreas de expansión en zona de amenaza alta.
4. Municipio de Nariño: el centro urbano se ubica en zona de amenaza media, lo que implica limitaciones para su crecimiento.

1.2.2 Dimensión Ambiental.

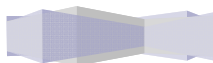
1.2.2.1 Generalidades.

Como algunas de las consideraciones ambientales generales sobre las zonas propuestas de reasentamiento de la población, en los municipios de La Florida, Nariño y Pasto se presentan las siguientes en términos del estado de los ecosistemas y recursos de las zonas de reasentamiento propuestas:

La zona de influencia del Volcán Galeras donde se propone la localización de los futuros sitios de reasentamiento en términos ambientales se caracteriza por poseer ecosistemas de bosque andino considerados como estratégicos para la conservación de numerosas especies de flora y fauna nativa con presencia en la región, muchos de ellos con un hábitat reducido a los pequeños fragmentos boscosos, bosques de galería y los ecosistemas de alta montaña que en la zona encuentran su mayor expresión en jurisdicción del Santuario de Flora y Fauna Galeras. En términos de biomas identificados para el área de análisis pueden mencionarse las siguientes:¹⁴

¹³ Ver carpeta dimensión Físico - espacial. Mapa 2

¹⁴ Información obtenida de varias fuentes entre ellas la consignada en el Plan de Manejo SFF Galeras; el Plan de Desarrollo 2004-2007 del Municipio de Nariño; el EOT del Municipio de La Florida elaborado en 2005.



- Páramo y subpáramo: localizado por encima desde los 3000 hasta la cima del Volcán Galeras a los 4276 msnm; zona caracterizada por relieve escarpado con afloramientos rocosos. El relieve en esta zona va de quebrado a muy escarpado; la cobertura está representada por rastrojos, matorral, arbustos, presencia de plantas cojín en algunos sectores y pajonales frailejonales en otros. En términos climáticos esta zona se caracteriza por precipitaciones entre los 800 mm y 1000 mm/año; temperaturas entre 12 y 4°C; brillo solar entre 800 a 1000 horas anuales y humedad relativa del 82%.
- Bosque alto andino: Constituye la franja de vegetación característica entre los 2600 msnm y el límite con la franja del páramo; en esta zona aún se encuentran áreas de vegetación sin intervención antrópica. En el caso del municipio de Nariño la cobertura está dada por la presencia de pastos naturales y bosque secundario. El relieve en esta franja altitudinal va de quebrado a escarpado.
- Bosque andino: caracterizado por su vegetación muy intervenida; se encuentra por debajo del bosque alto andino; conserva franjas de bosque en sectores del municipio de Pasto, en el caso de Nariño la cobertura está representada por cultivos temporales, pastos naturales, cultivos permanentes y bosque productor. Presenta precipitaciones entre los 800 a 1000 mm/año; con temperaturas entre los 10 y los 15°C y brillo solar de 1.200 horas anuales, con una humedad relativa del 83%.

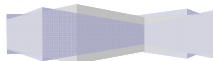
Con respecto a la conformación del paisaje de esta zona se aprecia el predominio de sistemas agropecuarios asociados a la producción de ganado, especies menores (aves de corral, cuyes, porcinos), así como a cultivos de pancoger, plantaciones forestales y cultivos de papa en sectores de las partes más altas¹⁵.

Como vegetación de las zonas de posible reasentamiento se identifican plantaciones de bosques con especies exóticas como eucaliptos y pinos, ubicados en áreas de ladera de baja fertilidad y comúnmente usados para el establecimiento de linderos, fuentes energéticas y en construcción. Igualmente, se identifican algunos relictos boscosos protectores de cuencas hidrográficas con especies nativas como guanera, encinos, encenillos, pandada, amarillo, yarumo pumamaque, entre otros, especies que son explotadas de manera inadecuada para la obtención de madera con diferentes usos como producción de carbón y para obtener leña y tutores en algunos cultivos como el frijol¹⁶.

En términos del recurso suelo puede mencionarse que tanto para la ZAVA, como para su zona de influencia, éste se reconoce como apto para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, al contar con un horizonte orgánico rico, especialmente asociado a las zonas de baja pendiente y partes bajas de los

¹⁵ CORPONARIÑO, IAvH. Plan de Acción Regional en Biodiversidad Departamento de Nariño. San Juan de Pasto. 2007.

¹⁶ Alcaldía de Nariño. Plan de Desarrollo 2004-2007. Nariño. 2004.



numerosos cañones¹⁷ característicos de la geomorfología de las zonas propuestas para el reasentamiento. En general las zonas de reasentamiento propuestas presentan suelos geológicamente muy jóvenes que no han alcanzado su descomposición química, característica mantenida en parte por la permanente emisión de ceniza del volcán. Al respecto se identifican algunos casos como el suelo del municipio de Nariño que presenta condiciones menos favorables de productividad, que dependen además de un adecuado y permanente suministro de agua para riego de cultivos y unas condiciones de labranza y remoción mínimas del suelo por su fragilidad¹⁸.

Como principales factores de perturbación de los ecosistemas de la zona de influencia del Volcán Galeras, se identifican la ampliación de la frontera agropecuaria para el establecimiento de potreros, tala de bosque para el consumo de leña y uso de agroquímicos, como los más relevantes. A ellos se asocian otros impactos derivados como la contaminación de corrientes hídricas superficiales por cuenta de los procesos erosivos y el uso de productos químicos.

1.2.2.2 Recurso hídrico.

El recurso hídrico regional se ve afectado también durante episodios de erupción del Volcán Galeras que con la emisión de cenizas afecta las propiedades físico químicas de los cuerpos de agua que nacen en la estrella hídrica del Galeras.

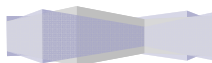
En este sentido la información disponible muestra que se cuenta con una amplia red de cuencas y microcuencas tales como las de los ríos Guaitara (microcuencas ríos Pucaurco, Salado, Barranco, Panchindo), río Pasto (microcuencas quebradas Honda, Curiaco y San Francisco), en el municipio de La Florida; en el municipio de Nariño la cuenca media del río Pasto y las quebradas Chorrillo y Maragato (principal fuente abastecedora de agua del municipio); y finalmente en el municipio de Pasto la red asociada a la cuenca media del río Pasto (quebradas Genoy-Guaico, Agua Agria, El Vergel, Los Saltos, San Francisco, Payacones, El Chilco, Rosales y Hato Viejo como fuentes abastecedoras de los corregimientos de Genoy, Morasurco y La Caldera), cuenca del río Miraflores-Chapal (microcuencas quebradas Piquisiqui y Cobijan), río Mijitayo (microcuencas quebradas Midoro y Juanambú) de esta cuenca se surte parte del acueducto del municipio de Pasto¹⁹.

De acuerdo con información de la consultoría que adelanta el proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Nariño, los

¹⁷ CORPONARIÑO. Plan de Gestión Ambiental Regional 2002-2012. Pasto. 2002

¹⁸ Información del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Nariño en su versión preliminar, suministrada por la consultora encargada de la formulación y basada en fuentes secundarias, Ingeniera Liliana García.

¹⁹ Información procedente de diversas fuentes como el Plan de Manejo del SFF Galeras; Informe de Auditoría de la Contraloría Municipal de Pasto; documentos de trabajo para la formulación del EOT del municipio de Nariño.



cuerpos de agua que abastecen los acueductos municipal y veredales, en especial la quebrada Maragato, resultan contaminados durante episodios de emisión de cenizas, por lo cual la población hace uso de acuíferos ubicados en cuatro puntos del municipio. Cabe mencionar que dicha quebrada en época normal presenta contaminación por cuenta de la actividad ganadera aguas arriba de la bocatoma.

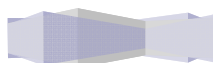
Con respecto al recurso hídrico en la zona de reasentamiento propuesta, se ha identificado con CORPONARIÑO y funcionarios de las Alcaldías una disponibilidad limitada de agua superficial para los distintos sectores de La Florida y Nariño puesto que uno de los criterios para la identificación de posibles fuentes abastecedoras de agua para consumo humano y productivo es su independencia de la estrella hídrica del Volcán Galeras. Esta condición de independencia no se cumple para la mayoría de las fuentes de agua superficiales de la zona que cuentan con caudales suficientes para el abastecimiento de los nuevos asentamientos poblacionales.

En términos de procesos de ordenamiento y manejo integral de cuencas hidrográficas no se han identificado declaratorias para el caso de las cuencas de la ZAVA, con excepción de la cuenca del río Pasto que se encuentra en proceso de formulación; en este sentido el POT de Pasto define los usos y parámetros técnicos de manejo de acuerdo con las políticas y las estrategias contempladas en dicho plan y define usos forestales de protección para las franjas superiores a 3000 msnm, de acuerdo con la normatividad vigente para el tema de páramos.

A continuación se presenta información general sobre el estado de las cuencas identificadas como posibles abastecedoras del recurso agua para la población reasentada:

Tabla 2. Fuentes de agua superficial identificadas para las zonas de reasentamiento propuestas en la ZAVA

Municipio: La Florida
<p>NOMBRE FUENTE DE AGUA: Fuente abastecedora tanque almacenamiento para Albergue Bellavista LOCALIZACION: Limites con municipio. Sandoná Punto en la vía. Altura: 2500 msnm CAUDAL ESTIMADO: 6 L/seg. Observaciones: El nacimiento de agua se localiza a 2.520 msnm. De esta fuente se recomienda optimizar el tanque de abastecimiento de agua para el albergue y la zona en general, no se considera posible aumentar el tamaño de la concesión por limitaciones del caudal</p>
<p>NOMBRE FUENTE DE AGUA: Quebrada Chorrera Negra LOCALIZACION: Bocatoma El Rodeo en la Cascada de la quebrada Chorrera Negra. Altura 2605 msnm CAUDAL ESTIMADO: De 40 a 50 L/seg. Observaciones: se propone ampliar el tanque de almacenamiento para el abastecimiento de</p>



aproximadamente 800 familias. Esta concesión (20 L/seg) deberá solicitarse a Corponariño. Actualmente, se tiene concesión de 8 L/seg. Y se abastecen 200 familias. Igualmente, deberá hacerse adecuación de la planta de tratamiento.

Esta zona se afecta por cenizas en periodos de actividad Volcánica como los recientes. Sin embargo, por razones de topografía se considera que no se vería afectado puesto que se localiza en zona media aunque se considera hasta cierto punto protegido por la conformación del relieve.

Se considera que para abastecer un asentamiento nuevo en el sector El Rodeo se debería mejorar la infraestructura de acueducto (tanque y planta de tratamiento, abducción de aproximadamente 15Km y conducción de 1 Km.)

Para el sector El Rodeo se plantea un distrito de riego Chircal-Catauca con aguas del río Barranco.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: Quebrada Chorrera Negra

Lomita Baja

LOCALIZACION: Sector El Rodeo

Asentamiento en coordenadas: N 01° 18' 32" W 77° 25' 38" Altura de 2220 msnm

Observaciones: Sector El Rodeo donde se estima un área de 5 Ha planas localizadas en la parte baja del asentamiento. Así mismo, en la parte contiguo a la Escuela se cuenta con cerca de 3 Ha de una topografía semiondulada.

El rodeo se debe tomar agua de fuentes procedentes de la parte alta del Galeras, lo cual presenta limitantes. El abastecimiento y la distribución de agua se dificultan dado el escaso caudal de aguas superficiales.

La Distancia de la fuente quebrada Chorrera Negra a El Rodeo es de aproximadamente 12 Km.

El sector bajo de El Rodeo se llaman El Maco, con características de alta pendiente del terreno.

La Distancia de la cabecera del municipio. Florida a El Rodeo es de aproximadamente 4 Km por vía carretable.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: Quebrada Honda

LOCALIZACION: Puente en la vía pavimentada Tambo, Matituy, Duarte, Chachagüi.

Coordenadas N 01° 20' 45" W 77° 20' 40" Altura 1938 msnm

Caudal: promedio de 1500 L/seg. (1,5 m³/seg.). Se calcula que en época de verano se reduce a la mitad.

Observaciones: Fuente de agua procedente del Galeras que no se considera en riesgo de acuerdo con apreciaciones de funcionarios de la administración Municipal y Corponariño.

Esta fuente puede abastecer el futuro asentamiento en predios contiguos al corregimiento. Tunja (cabecera), localizados en las veredas Duarte Alto (se considera que este podría ser el sector urbano de la zona de reasentamiento propuesta). Está localizada a 1990 msnm. El sector de Duarte Bajo se considera que podría ser la zona productiva.

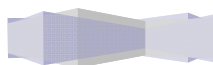
Como otro factor favorable para el reasentamiento en esta zona del Municipio, los funcionarios de la administración indican que se cuenta con un proyecto de interconexión eléctrica, el cual cruza la zona desde el contiguo municipio de El Tambo, proyecto que esta próximo a operar.

Se considera que debe plantearse el desarrollo de un distrito de riego para el sector de Tunja, Duarte Alto y Duarte Bajo, pensando en él como sector para el desarrollo de actividades productivas de las familias actuales y aquellas a ser reasentadas.

Existen predios aptos para vivienda y producción a ambos lados de la vía entre Tunja (cabecera) y Duarte alto, en una distancia entre el cañon de Quebrada Honda y el cañon del río Pasto de 500 a 700 m. y en un área de aproximadamente 8 Ha desarrollables para vivienda.

Se considera que los vertimientos del asentamiento podrían darse hacia el río Pasto, previa construcción de planta de tratamiento.

En términos de conectividad con Pasto los funcionarios de la administración municipal mencionan que se cuenta en la Secretaria de Infraestructura Departamental o en DEVINAR un proyecto con el prediseño del Puente que comunica al sector Duarte Bajo con Chachagüi, obra de una longitud cercana a los 80 m.



NOMBRE FUENTE DE AGUA: Desconocido

LOCALIZACION: Sector Plazuelas

Caudal: Por precisar.

Observaciones: se considera muy montañoso y sin posibilidad de fuentes abastecedoras de agua para población a ser reasentada.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: Río Curiaco

LOCALIZACION: Sector Matituy

Intercepción del Puente Matituy Capulí de Mina. Altura 1973 msnm. Coordenadas:

N 01° 22' 29" W 77° 21' 20" Diferencia de altura con respecto a Matituy de 50 m.

Caudal: Caudal aproximado 170 L/seg.

Observaciones: En este sector se cuenta con concesión para un distrito de riego, la cual aún no se usa. Esta fuente puede proveer de agua al sector de Matituy para futuros desarrollos, construyendo el sistema de acueducto correspondiente. Distancias de fuentes de agua a Vereda Santa Anta aproximadamente 10 Km.

De esta misma fuente podría tomarse agua para ser conducida hasta los sectores de Tunja y Tunja Grande, como zonas de asentamiento colectivo y rural.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: Sin información.

LOCALIZACION: Sector Bellavista

Observaciones: En opinión de los funcionarios de Corponariño, a este sector podría llevarse agua con bombeo de 10 m de altura, puesto que cuenta con un nacimiento de agua en la parte alta a una distancia de 200 m aproximadamente; este sector cuenta con algunas zonas planas. Esta fuente no depende del Galeras.

Así mismo, los funcionarios de la Alcaldía Municipal identifican como posibilidad de abastecimiento para población que eventualmente se reasiente en esta zona y en el sector del Rodeo, las aguas de la quebrada Chorrera Negra, aunque no se encuentra en cercanías de la zona.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: Sin información.

LOCALIZACION: sector Los Robles

Observaciones: funcionarios de la administración municipal indican que en época de verano no hay agua.

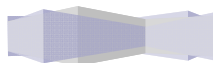
NOMBRE FUENTE DE AGUA:

LOCALIZACION: Sector Albergue La Lomita

Observaciones: Una fuente de agua identificada preliminarmente es la quebrada Chorrera Negra, que además de un sistema de abducción considerable, deberá ser objeto de almacenamiento puesto que en época seca su caudal disminuye considerablemente.

Igualmente, se identifican como posibles fuentes alternas para llevar agua al sector de Altos de Pradera y Pradera Baja el caudal combinado de dos quebradas como son La Cueva y La Lomita, que quedan por debajo del nivel del albergue por lo cual se requiere la construcción de un sistema de acueducto por bombeo para su conducción al sitio de posible reasentamiento. Dicho bombeo sería de 50 m aproximadamente. De este modo se dispondría aproximadamente de unos caudales de 2,8 L/seg. (La Cueva) + 2.37 L/seg. (Lomita Baja).

Otra alternativa sugerida por funcionarios de Corponariño es la posible obtención de agua de corrientes subterráneas, aunque no existe información al respecto por lo cual debe considerarse un ejercicio de prospección por parte de la Corporación Autónoma, como recomendación del plan.



Municipio: NARINO

NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información.

LOCALIZACION: sector de Pradera Alta y Pradera Baja

Observaciones: Se indica que en el existe Quebrada Garcés que sumando otras fuentes pequeñas permitiría hacer bocatomas y sumar caudales y proporcionar población para aproximadamente 30 L/seg., se necesitaría aforo. No hay problemas de contaminación. No es necesario el bombeo de agua.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información.

LOCALIZACION: sector La Caldera

Observaciones: el terreno está conformado por planadas de gran extensión con posibilidad de abastecimiento de agua de las quebradas Arrayanes y Pozo Verde. Se aclara que se requiere tratamiento de estas fuentes porque actualmente presentan contaminación por vertimientos directos de aguas residuales en sus cauces, provenientes de la cabecera del municipio de Nariño.

Municipio: PASTO

NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información.

LOCALIZACION: San José de Catambuco. N:01 09'20.3" – W: 77 17'37.3" y altura de 2858 m.s.n.m. Frente a la escuela en San José.

Observaciones: En lotes cercanos a la cabecera corregimental de Catambuco, la negociación resulta muy costosa porque según información una hectárea está alrededor de los sesenta millones de pesos.

Después de la bocatoma en la Quebrada Miraflores, se podría (falta verificar en tiempo de verano) captar agua para abastecer posible asentamiento en una finca ubicada frente a la escuela en San José.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información.

LOCALIZACION: Sector Botana y Botanilla

Observaciones: Posibilidad de obtener agua en pequeñas afluentes de la quebrada Miraflores.

En Botanilla existe un acueducto veredal, en cuya bocatoma queda un excedente de recurso hídrico, el cual se podría aprovechar después de la captación de agua, con caudal aproximado de 10 L/seg finalizando invierno, a través de la construcción de un reservorio con diques escalonados, aprovechando la topografía del lugar, se tendría la posibilidad de abastecimiento de agua en época seca, tanto para riego como para consumo humano.

En la quebrada Botana existe otra Bocatoma del acueducto para Chávez, la cual en verano no deja excedentes de agua. Pero se cree que otra quebradita que desemboca en la quebrada Botana si permita captar agua para consumo humano, pendiente verificar caudal en época seca.

En el mismo lote frente a la escuela existe un nacimiento de agua afluente de la quebrada Miraflores, de aproximadamente 7 lts/sg finalizando invierno, ubicado en las siguientes coordenadas: N 01 09'35.4" – W 77 77'24.7" y altura de 2772 m.s.n.m. La microcuenca tiene inadecuada reforestación con pino pátula, pino ciprés y eucalipto glóbulo.

Posibles lotes en Botana bajando desde San José de Catambuco, coordenadas N: 0109'49,3"- W: 77 16'51,7" altura 2767 m.s.n.m.

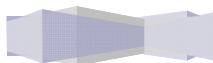
Granja tecnificada con cultivos de fresas, flores, arveja, tomate. Existe posibilidad de agua aproximadamente de 10lts/sg, unidos cuatro nacimientos después de la bocatoma de EMPOPASTO.

NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información.

LOCALIZACION: sector Jamondino.

Observaciones: Junto al área de Plan Parcial Sur – Jamondino: por fuera de la vía Paso por Pasto, existe dificultad de agua. El agua de las quebradas Guachucal y Santa Helena, abastece el centro poblado de Jamondino, y el barrio El Rosario, aproximadamente 1000 familias.

Valle de las piedras en sector de Jamondino, en caso de existir en verano excedentes de agua

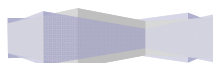


después de la bocatoma, se podría pensar en una parcelación sub urbana en Jamondino. Por otra parte por tratarse de lotes en pie de monte, se podrían explorar aguas subterráneas pozos profundos.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: Macondino. Observaciones: detrás de Macondino existen predios de con perforaciones por explotación de minas de arena. Sector que presenta escasez de agua. El sector de Dolores (Nuevo corregimiento de San Fernando), está totalmente parcelado.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: Macondino Observaciones: detrás de Macondino existen predios de con perforaciones por explotación de minas de arena. Sector que presenta escasez de agua. El sector de Dolores (Nuevo corregimiento de San Fernando), está totalmente parcelado.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: sector de Pendejino Observaciones: Se identifican lotes con explotación de arena.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: sector de Cabrera Observaciones: por la vía al oriente no existe buena posibilidad porque son predios encima de la bocatoma del acueducto de Pasto (frente al barrio Popular) y es imposible obtener concesiones. Por otra parte en tiempo de verano no hay remanente.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: sector oriental del SENA Observaciones: en el tiene un lote inmenso en el cual si la voluntad de ellos lo permite se podría pensar en una parcelación incluso como modelo demostrativo: agrovillas.
NOMBRE FUENTE DE AGUA: sin información. LOCALIZACION: sectores Obonuco, Dolores, Jamondino y Macondino Observaciones: existen túneles de arena que han ocasionado en otros sectores de pasto problemas porque están amenazados por factores sísmicos Hacia el sector de Obonuco hay minas de arena.

Fuente: IPC Consultores, 2008, con base en información y trabajo de campo realizado con funcionarios de la Alcaldía de La Florida, Empresa de Acueducto Municipio La Florida y técnicos de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPONARIÑO.

Es así como en términos de oferta hídrica la zona cuenta con fuentes de agua que pese a caracterizarse por la presencia de cuerpos de agua con caudales que disminuyen notoriamente en épocas secas, muchos de los cuales son pequeñas quebradas, permite pensar en la definición de zonas de posible reasentamiento previa construcción previa de sistemas de acueducto que permitan el almacenamiento y traslado hasta los sitios que se definan, del agua para el abastecimiento de la población reasentada.

Otro aspecto relacionado con el estado del recurso hídrico de la zona de influencia del Galeras en los tres municipios es su desprotección por la escasa cobertura vegetal, por tal razón se considera que como medida de manejo se debe priorizar el desarrollo de proyectos de restauración y reforestación de dicha cobertura. Todo ello dentro del marco del ordenamiento de cuencas que adelante CORPONARIÑO.



1.2.2.3 Agua potable y saneamiento básico.

El manejo de los residuos sólidos de las zonas recomendadas para el reasentamiento poblacional, la información disponible permite establecer que en general se realiza un manejo adecuado de tales residuos en términos de su disposición en los rellenos sanitarios de La Florida y Pasto, relleno Antanas, en el cual se disponen los residuos generados en el municipio de Pasto y en el de Nariño, este último a través del convenio establecido entre la Alcaldía Municipal y la empresa EMAS S.A. E.S.P.

En materia de saneamiento puede mencionarse que los municipios de Pasto (90,2%) y Nariño (92.2%) cuentan con porcentajes de cobertura urbana y rural de servicios de acueducto, acordes con los estándares definidos en el RAS; mientras que el municipio de La Florida presenta un porcentaje ligeramente inferior a los requeridos (86,7%)²⁰. Por tanto, para el caso de las zonas de reasentamiento se requiere garantizar el desarrollo de proyectos de infraestructura que garanticen una cobertura total de la población beneficiaria, así como de la población de los sectores aledaños, bajo la premisa de la equidad social, de manera que se mantengan y mejoren tales niveles de cobertura.

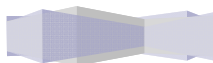
En términos de la administración de dicho servicio se observa que los primeros dos municipios cuentan con empresas prestadoras de servicio (ESP), mientras que el municipio de La Florida cuenta con Juntas Administradoras Locales encargada del manejo.

Con respecto a la calidad del agua para el consumo humano puede mencionarse que en los tres municipios el tratamiento de agua se da de manera diferenciada en sectores urbanos, frente a zonas rurales con marcados déficit, lo cual es evidente en Nariño, donde la totalidad de la zona rural no cuenta con ningún tipo de tratamiento de agua para el consumo humano; mientras que en general en el caso de los tres municipios son las zonas urbanas las que registran acceso a agua tratada para la población.

El control de la calidad del agua, así como de su adecuado suministro es muy deficiente por limitaciones de tipo técnico y presupuestal de los municipios y los organismos encargados de la prestación del servicio; sólo el municipio de Pasto cuenta con planta de tratamiento de agua potable.

La continuidad en la prestación del servicio de acueducto en los tres municipios es permanente a lo largo del día. En términos del estado de las redes los análisis

²⁰ Gobernación de Nariño. Secretaría de Planeación Departamental Nariño. Diagnóstico Técnico Unificado de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Nariño 2005-2006. San Juan de Pasto.2007.



realizados por autoridades regionales muestran que en Pasto y Nariño el estado de las redes es bueno.

El sistema de alcantarillado de los tres municipios presenta deficiencias en términos de cobertura especialmente en las zonas rurales; esto aplica inclusive para la zona rural de Pasto (44%), el cual a nivel urbano no alcanza niveles del 100% de la cobertura, al igual que La Florida y Nariño, siendo éste último el más rezagado de los tres en términos de cobertura urbana. Esto permite inferir que se están realizando vertimientos inadecuados de aguas residuales sobre el suelo y las fuentes de agua de la ZAVA, generando con ello impactos negativos sobre los recursos naturales y la salud de la comunidad.

En general, los análisis realizados por parte de las autoridades regionales muestran que Pasto y Nariño cuentan con redes de alcantarillado en buen estado, mientras que La Florida presenta redes en estado de mediana aptitud.

El tratamiento de las aguas residuales se realiza en Pasto y La Florida, gracias a la existencia de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), sin embargo se identifican deficiencias en materia de capacidad de tratamiento de agentes químicos producto de actividades agropecuarias, lo cual requiere control por parte de las autoridades ambientales sobre los vertimientos, como medida preventiva²¹.

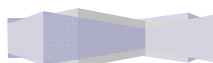
El servicio de aseo presenta una cobertura del 100% para Nariño, mientras que para Pasto (96.4%) y La Florida (94,4) la cobertura es ligeramente menor, aunque también supera el nivel requerido por el RAS que es del 90%. La disposición final de estos residuos es el punto que se ha identificado como débil en materia de gestión debido a la deficiencia de recursos y la inadecuada planificación de los sistemas de manejo empleados, a lo que se suma una débil sensibilidad social frente a los efectos negativos de una disposición inadecuada de tales residuos. Solo Pasto y Nariño cuentan con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR). Mientras que La Florida se encuentra desarrollando el diagnóstico como primera fase del Plan²².

1.2.2.4 Gestión del riesgo.

Además de los factores asociados al fenómeno volcánico objeto de formulación del PAE, se identifican los relacionados con otros tipos de amenazas como la

²¹ En el trabajo de campo realizado con funcionarios de la Subdirección de Gestión de CORPONARIÑO, se obtuvo información sobre la inoperatividad de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Matituy, sistema que no se encuentra funcionando puesto que no se cuenta con la planta de tratamiento instalada, si bien existen redes de alcantarillado separadas de las aguas lluvias y líneas conductoras de aguas residuales hasta el lote asignado para la construcción de dicha planta.

²² Ibid, pág.51.



sísmica generada por el sistema de fallas geológicas presentes la región suroccidental del país.

Igualmente, en la subregión ZAVA se identifican fenómenos erosivos de diversos tipos dentro de las cuales sobresale la de tipo laminar asociada a las altas pendientes en suelos con escasa vegetación, sobrepastoreo, quemas, tala de bosques y en general prácticas de manejo inadecuado de suelos, este tipo de erosión se presenta en la generalidad de las áreas de reasentamiento por lo cual deberán generarse acciones de manejo ambiental para su mitigación; la erosión en cárcavas, terracetas y patas de vaca también es frecuente por la ganadería extensiva desarrollada en zonas de altas pendientes, especialmente hacia las partes más altas de los municipios.

Los fenómenos de remoción en masa también se identifican como posibles generadores de situaciones de riesgo y se relacionan con las corrientes de agua, precipitación, altas pendientes y la sismicidad de la zona, todos ellos posibles generadores de fenómenos de reptación, golpes de cuchara y deslizamientos.

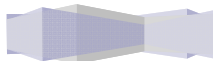
En materia de gestión del riesgo el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, desarrolla el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad frente a los Desastres Naturales, con el cual se viene orientando el proceso de incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación y ordenamiento del territorio en los municipios de la ZAVA.

Este proceso ya cuenta con resultados para el caso del municipio de La Florida de acuerdo con el diagnóstico realizado por la Dirección de Desarrollo Territorial del MAVDT, el grado de incorporación del componente de amenazas y riesgo en el EOT se considera bajo y el rango de categorización se considera deficiente²³. Esto dada la necesidad de fortalecer la zonificación y análisis detallado de amenazas de origen natural y antrópico, así como de la vulnerabilidad y el riesgo, con miras a la identificación de las zonas de riesgo mitigables y no mitigables, lo cual requiere estudios detallados como los que se han definido para la consultoría contratada por la Gerencia del Proceso Galeras con el OSSO en términos del análisis de vulnerabilidad física y funcional.

Cabe mencionar, que ninguno de los tres municipios ha avanzado significativamente en la incorporación de lineamientos de gestión del riesgo²⁴ en

²³ Información suministrada en consulta realizada al Arq. Iván Caicedo en diciembre de 2007.

²⁴ Concepto desarrollado por autores como el Dr. Allan Lavell quien lo define como “el proceso a través del cual una sociedad, o subconjuntos de una sociedad, influyen positivamente en los niveles de riesgo que sufren, o podrían sufrir, está captado en la idea o noción genérica de la “Gestión del Riesgo” o, más precisamente, la “Gestión de la Reducción del Riesgo” (Wilches Chau, 1998). Esta gestión, que tendrá sus características, estrategias e instrumentos particulares,



sus propuestas de ordenamiento territorial. Es así como para los tres municipios, de acuerdo con la consultoría realizada para la elaboración de los Expedientes Municipales se identificó que en el componente general del POT no se definen objetivos, estrategias ni políticas para temas como amenazas y riesgos.

En general puede afirmarse que las condiciones de las zonas de posible reasentamiento identificadas a la fecha requieren intervenciones integrales que involucren:

- El manejo adecuado del suelo mediante el incentivo al desarrollo de procesos productivos ambientalmente amigables y la mitigación de riesgos asociados a la erosión de diversos tipos que se identifica en la zona.
- La gestión integral del recurso hídrico de manera urgente, que debe contemplar acciones en procura de la protección y aumento de caudales a través de la recuperación de sus coberturas vegetales protectoras, el tratamiento de aguas residuales y vertimientos producto del proceso de reasentamiento y las actividades productivas agropecuarias o de servicios que se desarrollen, todo ello en el marco de un proceso de ordenamiento de cuencas y reglamentación de caudales que deberá priorizar a aquellas abastecedoras de las zonas identificadas y a las potencialmente abastecedoras.

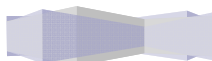
Las acciones sugeridas para el manejo ambiental del proceso de reasentamiento se presentan en el numeral dos correspondiente al Plan de Acción Específico.

1.2.3 Reasentamiento.

En Colombia cada año sucede un desastre producido por diferentes fenómenos naturales: deslizamientos, avalanchas, inundaciones, incendios y en algunos casos terremotos, desastres que afectan principalmente a las comunidades que habitan zonas de alto riesgo (riveras de ríos y montañas), Debido a ello ha desarrollado a nivel de América Latina uno de los mejores sistemas para la atención de desastres.

Con base a la experiencia de las diferentes entidades sobre la atención y manejo de tales situaciones, en la ZAVA se tomó la decisión de construir albergues, que le permitieran el desarrollo normal de la vida de las personas, en períodos en los cuales transcurre la emergencia y se consolida el proceso de reasentamiento.

debe ser considerada en su esencia como un componente intrínseco y esencial de la gestión del desarrollo y del desarrollo territorial y ambiental. Todo proceso de desarrollo, de transformación territorial y ambiental debe ser informado por un proceso de análisis y control sobre los factores de riesgo existentes o posibles”.



Los albergues fueron construidos hace aproximadamente tres años, dadas las condiciones actuales de estos, se sugiere realizarles mantenimiento, y adecuación, puesto que estos fueron construidos para atender la emergencia, y ha transcurrido mucho tiempo desde su construcción, como no es posible establecer el momento en que se volverán a ocupar, lo mejor es mantenerlos en óptimas condiciones.

A continuación en la tabla 3 se presenta un resumen de la información de albergues por municipio y sobre la población por vereda que acoge en periodos de evacuación:

Tabla 3. Datos de Albergues Municipios ZAVA

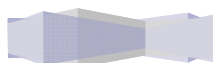
Municipio	Expectativa de Evacuación		VEREDAS QUE ALBERGA
	Personas	Familias	
PASTO			
El Vergel	2476	825	Aguapamba, Castillo Loma, Genoy, Centro Bellavista, Nueva Campiña
Potreros	1086	272	Charguayaco, La Cocha, Villamaría
Fontibón	960	240	Mapachico Centro.
Postobón	367	92	San Francisco Briceño, Briceño Alto y Terrazas de Briceño
El Rosal	224	56	El Rosal y Aticance
Subtotal	5113	1485	
NARIÑO	Personas	Familias	VEREDAS QUE ALBERGA
LA LOMITA	500	141	Chorrillo, Yunguillo, Pueblo Viejo
Subtotal	500	141	
LA FLORIDA	Personas	Familias	
La Palma	200	226	Sector Oriental, Zaragoza, La Victoria, Porvenir, Primavera, La Merced, Barranquito,
Bellavista	600	80	El Placer, Divino Niño, Libertad, la Colina
Las Plazuelas	400	80	Barranco
Subtotal	1200	306	

Fuente: CREPAD, Gobernación de Nariño, 25 de Agosto de 2007.

1.2.3.1 Dificultades de la emergencia.

Las dificultades en el manejo de los albergues fueron identificadas en una evaluación realizada por la Alcaldía de Pasto, en el documento denominado Evaluación de responsabilidades ante la reactivación del Volcán Galeras elaborado en diciembre de 2005, del cual se extrae lo siguiente:

- “Excesivo procedimiento en los trámites que permitiera diligencia en la compra de materiales para la adecuación de albergues. Por esta razón se ha dicho que es preciso definir un protocolo de compras en estado de emergencia que permita llegar lo más rápido posible con el material.



- En cuanto al arrendamiento de los terrenos para los albergues, se presentó manipulación de los propietarios respecto al cobro de las mejoras en cada sitio.
- En Fontibón, se encontraron grandes falencias en cuanto al suministro del agua, las condiciones topográficas del lote y falta de iluminación. La bocatoma se encontraba expuesta a contaminación por lo cual se procedió a su cubrimiento y protección.
- Los materiales para la construcción de los albergues, no se suministraban a tiempo, lo cual repercutió en una lenta construcción.
- Se carnetizó a la población albergada para disponer de un inventario de las personas y facilitar el suministro de alimentos y demás elementos, pero no hubo disciplina de la población para portar el carné.
- Para los municipios de Nariño y La Florida se identificó la siguiente situación:
- Tener un censo unificado de los hogares del municipio, por cuanto muchos de ellos se dividieron, para recibir más subsidios.
- El no contar con unas adecuadas vías de acceso que en época de lluvias, dificultaba el acceso de la población a ellos”.

A continuación, en la tablas 4, 5 y 6 se presenta la información del informe ejecutivo 2004-2007, elaborado por la Dra. Lina Dorado González coordinadora del CREPAD (Nariño) que reflejan las inversiones realizadas en el tema de subsidios y atención a albergues.

Tabla 4. Resumen Giros Departamento y Municipios 2004-2007

Municipio	Descripción	Valor
PASTO	Pago de subsidios, simulacro de evacuación, construcción de alojamientos temporales, vías de evacuación. Energía, agua, saneamiento básico.	\$4.995.388.175.00
LA FLORIDA	Pago de subsidios, simulacro de evacuación, construcción de alojamientos temporales, vías de evacuación. Energía, agua, saneamiento básico.	\$3.400.997.348.00
NARIÑO	Pago de subsidios, simulacro de evacuación, construcción de alojamientos temporales, vías de evacuación. Energía, agua, saneamiento básico.	\$1.274.527.923.00
CONSACA	Pago de subsidios, simulacro de evacuación, construcción de alojamientos temporales, vías de evacuación. Energía, agua, saneamiento básico.	\$10.000.000.00
GOBERNACION	Sistema de Comunicaciones, salud, señalización, subsidios evacuación.	\$2.389.448.500.00
TOTAL		\$12.070.361.946.00

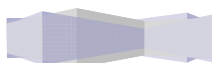


Tabla 5. Recursos FNC-Ejecutados Gobernación de Nariño 2004-2007

Descripción	Valor	Fecha
Fortalecimiento del sistema de comunicaciones	\$30.020.000.00	Octubre 2004
Administración de alojamientos por parte de Cruz Roja, Defensa Civil y fortalecimiento CREPAD	\$97.500.000.00	Noviembre 2005
Señalización, elementos de salud y saneamiento básico	\$223.000.000.00	Noviembre de 2005
Proyecto comunicaciones Cerro Morasurco	\$334.510.000.00	Febrero 2006
Apoyo construcción módulos de estabilización y clasificación MEC, fortalecimiento equipos de comunicaciones CLOPAD's	\$593.988.500.00	Abril de 2006
Memorias del proceso Galeras perspectiva comunidades	\$38.300.000.00	Julio de 2006
Convenio Cruz Roja pago subsidio evacuación mes de Noviembre de 2006	\$900.000.000.00	Noviembre de 2006
Comunicaciones, equipamiento entidades operativas, información pública y publicación plan de contingencia dptal.	\$172.130.000.00	Junio de 2007
TOTAL	\$2.389.448.500.00	

Tabla 6. Recursos entidades operativas del SNPAD 2004-2007

Entidad	Descripción	Valor
Cruz Roja Seccional Nariño	Pago de subsidios a 7935 personas por 8 meses y la administración de alojamientos temporales.	\$16.779.544.161.00
Defensa Civil	Administración de alojamiento temporal y equipamiento	\$145.841.000.00
TOTAL		\$16.925.385.161.00

Las tablas anteriores destacan la gran inversión económica que ha realizado Gobierno Nacional a la atención de las diferentes evacuaciones de los hogares de la ZAVA.

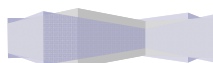
1.2.3.2 Manejo de Subsidios.

Los subsidios son aportes estatales realizados, en dinero o especie, para atender las diferentes necesidades de la población. Las familias que estuvieron en los albergues recibieron un subsidio para su manutención, que podía llegar hasta un salario mínimo legal mediante el cual se buscaba satisfacer necesidades diferentes al suministro de comida y a tener un lugar donde dormir.

Según algunos líderes participantes en los talleres de diagnóstico llevados a cabo en los municipios de Nariño y La Florida en el mes de noviembre, el subsidio fue de gran ayuda para los que ahorraron y cuidaron la plata, pero se convirtió para algunos en la excusa para no trabajar y gastarlo en necesidades diferentes a las familiares, generando efectos negativos en la convivencia tanto familiar como comunitaria.

El pago de los subsidios se estableció en dos tarifas que dependía del uso o no de los albergues o de si los hogares buscaban otro tipo de alojamiento, así:

- \$110.000 mensual, pago anticipado, por persona en los albergues.
- \$165.000 mensual, pago anticipado, por persona en un sitio diferente.



Para un semoviente, se estableció un subsidio de \$40.000 pesos mensuales.

Con la información que arrojó el registro del DANE, se pagó el primer auxilio por evacuación, sin embargo para los siguientes pagos se presentaron problemas para la certificación de los habitantes de la zona. Son así como se incluyeron personas que no estaban en la base de datos, las listas no se socializaron ni se revisaron con los respectivos alcaldes, entre otras dificultades.

Actualmente existen tres bases de datos: la elaborada por el municipio, la realizada por el DANE y la correspondiente al registro de pagos de la Cruz Roja, por tanto se hace necesario actualizar el censo de la población²⁵.

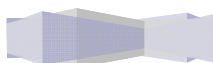
Este tipo de subsidios son una modalidad nueva en la atención en desastres, sin embargo, la entrega de los recursos no garantiza que las familias se queden en los albergues y no suban a la ZAVA, colocando en riesgo su vida y las de sus familiares.

Para futuras evacuaciones es necesario revisar la conveniencia de la entrega de dinero a las familias que se encuentran en albergues temporales, puesto que si bien se busca aliviar las cargas económicas de los hogares, esto genera efectos negativos al interior de los mismos.

1.2.4 Dimensión Socio - cultural.

El Plan de Acción Específico es el resultado de un proceso de diálogos comunitarios, en el que se recopilan las iniciativas de los diferentes actores sociales que participaron tanto en las fases de diagnóstico como de formulación de propuestas colectivas. En este sentido, puede afirmarse que el Plan ha sido construido en diversos espacios participativos en los que se ha contado de un lado, con representantes de entidades tanto públicas como privadas y de otro, con ciudadano(a)s y grupos sociales representativos de las comunidades ubicadas en la ZAVA, quienes han demostrado siempre un alto sentido de compromiso social frente a la realidad local y regional, lográndose al mismo tiempo, dinamizar un diálogo entre el saber popular y el conocimiento científico, cimentando un lenguaje común entre los diversos actores sociales participantes. Puede decirse entonces que es un Plan construido participativamente y apropiado socialmente.

²⁵ Fuente: Entrevista Coordinadora CREPAD. Noviembre 22 de 2007.



Como resultado de lo anterior, el PAE se caracteriza por su sostenibilidad social, entendida como sinónimo de continuidad y de permanencia buscando que se mantenga y fortalezca la identidad de la comunidad. De esta forma, el reasentamiento deberá garantizar como mínimo el restablecimiento de las condiciones socio-económicas iniciales de la población con beneficios similares para generaciones futuras, así como el mejoramiento de la calidad de vida mediante el acceso a un hábitat digno.

Las propuestas que se formulan en el Plan de Acción Específico, son el resultado de la lectura de diversos estudios, del diagnóstico participativo realizado con las comunidades y actores sociales a través de reuniones y talleres, del acercamiento interinstitucional, entre otros espacios, los cuales se constituyeron en el punto de partida para dicha formulación, cuyos aspectos centrales se sintetizan a continuación:

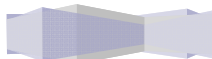
1.2.4.1 Organización y participación comunitaria.

La participación se constituye en eje transversal a todo el proceso de reasentamiento. Este fue uno de los temas de mayor debate y consideración durante el diagnóstico y formulación del PAE y una de las debilidades del proceso Galeras a partir de la declaratoria de emergencia, por lo cual existe un permanente reclamo por mayores espacios de participación y de organización social.

Una de las necesidades del proceso descansa en buscar los mecanismos adecuados para que toda la movilización social pueda adquirir los niveles deseados de organización comunitaria y ésta pueda, de manera responsable, atender las demandas del proceso. La organización de las comunidades se constituye en el eje del Plan de Reasentamiento y en la garantía de un exitoso proceso para que las familias de una manera concertada participen en la construcción de hábitat y ciudadanía.

La experiencia local y regional a partir de la reactivación del Volcán Galeras, deja importantes lecciones en la organización comunitaria, una de ellas es el surgimiento de los Comités Veredales de Emergencia, la Junta Administradora Corregimental de Mapachico, las Organizaciones Mi Nuevo Futuro en Mapachico y Mi Nuevo Horizonte en La Florida, La Organización Frente Unido del Corregimiento de Genoy, los Comités Sectoriales en La Florida, entre otras; cuya labor fue calificada por los participantes en los talleres como activa y dinámica. En algunas comunidades como es el caso de las ubicadas en la ZAVA del Municipio de La Florida, las Juntas de Acción Comunal como organizaciones tradicionales de base, perdieron liderazgo.

Otra de las situaciones identificadas en la mayoría de las comunidades de la ZAVA es la contraposición de liderazgos, lo cual ha generado en repetidas ocasiones crisis y ruptura de algunas organizaciones por diferencia de intereses y



con organizaciones entre sí, lo que a su vez se ve reflejado en la poca respuesta de la comunidad y en divisiones al interior de la misma, impidiendo una labor conjunta y efectiva. Este fue el caso de la organización denominada Coordinadora Comunitaria, la cual perdió legitimidad política y social debido a intereses particulares manejados por algunos de sus integrantes.²⁶

Cabe destacar la iniciativa comunitaria de un sector de la población del Corregimiento de Genoy, respecto a revivir el “Cabildo Indígena Quillasinga de Genoy”, con el propósito de iniciar un proceso de recuperación, valoración y promoción de la identidad cultural. Según el cabildo, dicha organización va más allá de los procesos de negociación frente al reasentamiento haciendo valer sus derechos como miembros de una comunidad con una identidad propia, autonomía y posibilidad de demostrar el respeto a la diferencia. Miembros de la comunidad expresaron que esta situación ha debilitado la organización comunitaria por la división ocasionada al interior de la comunidad.

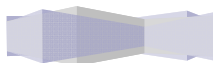
Teniendo en cuenta lo anterior, en el PAE se contemplan propuestas orientadas a reconocer y garantizar la autonomía, la participación, la autogestión, el impulso de formas de organización y el desarrollo endógeno de las comunidades sujeto de reasentamiento, a partir de sus condiciones socioculturales, fortaleciendo así la dinámica comunitaria y la construcción y apropiación social del nuevo territorio.

1.2.4.2 Acompañamiento psico-social.

Como resultado del acercamiento a la comunidad ésta expresó la falta de un mayor acompañamiento en el aspecto psicosocial antes, durante y después de la emergencia volcánica, esto a pesar de los esfuerzos realizados por las entidades del Estado, las cuales son reconocidas por la comunidad. De igual manera, como resultado del nuevo reasentamiento, es común que se presenten en la población trastornos adaptativos que generan situaciones de estrés, angustia, temor y tristeza, que se reflejan en el estado de ánimo de las personas y afectan su salud física y mental, por lo que se percibe en la población una baja autoestima, resultado de los cambios sociales y productivos de su nuevo entorno social.

Con base en lo anterior, en el PAE se formulan propuestas relacionadas con el diseño, coordinación y ejecución de acciones interinstitucionales que permitan brindar a los individuos, familias y comunidades de la ZAVA, un acompañamiento antes, durante y después del reasentamiento, propiciando espacios para que la población fortalezca su autoestima, restableciendo sus proyectos de vida y participando activamente en los cambios sociales y productivos de su nuevo entorno social.

²⁶ Véase: Carpeta Dimensión Socio-cultural. Documento Mapa de Actores Sociales.



1.2.4.3 Comunicaciones.

Una de las debilidades más notorias del proceso Galeras desde la declaratoria de emergencia, ha sido la falta de una estrategia adecuada de comunicaciones que garantice una comunicación ágil, oportuna y colectiva.

Se identificaron diversas maneras de comunicar las acciones del gobierno y de la comunidad aunque poca articulación entre unas y otras, lo cual ha generado desconfianza y desinformación en la población, haciendo que el proceso no tenga una orientación colectiva.

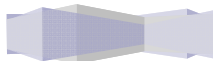
La Dirección de Prevención y Atención de Desastres, en coordinación con las autoridades locales, regionales y la comunidad, definirá una estrategia de comunicaciones que divulgue las decisiones y acciones tomadas en cuanto al proceso, desde una perspectiva tanto interna (difusión directa entre la población de las acciones y decisiones de intervención, para que la comunidad retroalimente dicha información, la procese y circule), como externa (divulgación a través de medios de comunicación regional, local y nacional, mediante entrevistas, crónicas, reportajes, ruedas de prensa, entre otros).

El Plan de Comunicaciones que será diseñado por las autoridades locales, estará acompañado por el Ministerio de Comunicaciones y tendrá en cuenta las competencias institucionales, su articulación con las propuestas de la comunidad en beneficio propio y la optimización de los diferentes aportes, en dinero y en especie, que se obtengan para estos efectos.

1.2.4.4 Prevención y manejo del riesgo.

Dentro de la ZAVA diversos actores de la comunidad, los gremios, administraciones municipales e instituciones que hacen presencia en este territorio preocupados por generar iniciativas y acciones que permitan a la comunidad elevar su capacidad de decisión y respuesta frente a la prevención y manejo de la vulnerabilidad y el riesgo, vienen construyendo diversos espacios para el efecto: de formación en el manejo del riesgo, de reflexión en torno a las alternativas relacionadas con la oferta institucional y de encuentro comunitario en torno a la construcción compartida de alternativas. La mayoría de estos espacios han presentado dificultades en el entendimiento de la situación, disensos inconciliables en la forma de afrontarla, presiones para la adopción de las alternativas institucionales y angustia por la insuficiente claridad sobre su futuro como personas y comunidad.

De esta forma, la reactivación del Volcán Galeras ha generado diversos escenarios culturales, políticos, económicos, sociales y ambientales, a veces conflictivos por la diversidad de actitudes, saberes y manejos institucionales, donde se hace necesario intervenir de manera articulada, solidaria y prospectiva,



para alcanzar cada vez mas, mayores niveles de efectividad en el manejo de la emergencia y la prevención.

Así, el saber científico, con sus implicaciones técnicas, ha construido un conocimiento de gran valor social, el cual no ha sido apropiado y asumido por la totalidad de la población. De otra parte, existe una gran riqueza cultural entre los habitantes de las zonas aledañas al Volcán, traducida en saberes históricos, representaciones culturales y procesos de significación, que igualmente no ha sido lo suficientemente reconocida y validada, lo cual ha limitado el incremento de los niveles de comprensión y entendimiento popular de la vulnerabilidad y el riesgo.

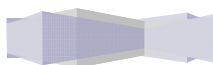
Cabe anotar que en la zona no se cuenta con un Plan Pedagógico que integre en la educación no formal, informal y formal, los lineamientos curriculares y estándares para los procesos de educación escolar en materia de prevención y manejo del riesgo.

De esta forma, el PAE generará iniciativas y acciones que permitan a la comunidad elevar su capacidad de decisión y respuesta frente a la prevención y manejo de la vulnerabilidad y el riesgo, con el concurso de actores sociales, gremiales e institucionales.

1.2.4.5 Fortalecimiento de la identidad cultural.

Las familias y organizaciones localizadas en la ZAVA, indicaron que una de las necesidades más sentidas del proceso es garantizar el fortalecimiento de la identidad y el respeto de los patrones culturales tradicionales. En tal sentido, el proceso de reasentamiento, tendrá en cuenta la dinámica cultural de la población y la forma como se manifiesta en la construcción del hábitat, de esta forma incluirá las representaciones sociales, percepciones, valores, hábitos y conductas que tienen significado para las personas con respecto al manejo de la vivienda y su entorno en un contexto de construcción de territorialidad y de sentido de pertenencia frente al mismo a nivel inmediato (vecindario, barrio) y mediato (localidad, territorios sociales, ciudad, región, nación).

El reasentamiento se constituirá en una oportunidad para fortalecer los procesos de construcción de cultura ciudadana y para recuperar, valorar y promover la identidad cultural en aras de garantizar la sostenibilidad del territorio en el marco de la convivencia, la corresponsabilidad y el respeto por el otro. De esta manera, a través del PAE, se formularán iniciativas que contribuirán a rescatar y fortalecer las dinámicas culturales propias de la población asentada en la ZAVA, con el fin de reconstruir sus ejes referenciales en el ejercicio de la apropiación social del nuevo territorio.



1.2.5 Dimensión reactivación económica y productiva.

Según proyecciones del DANE para el 2005, el Departamento de Nariño contribuía con el 1.79% del PIB nacional, ocupando el puesto 16 en el concierto nacional. Los lugares 15 y 14 le correspondieron al Huila y Meta respectivamente, con participaciones del 1.88% y 1.82%. A su vez, el departamento de Risaralda ocupaba la 17 posición con el 1.76% del PIB.

Al establecer la relación PIB por habitante, Nariño pasó a ser el 27 departamento con \$2.882.761 per cápita, superando ligeramente al Guaviare (\$2.855.282) y Amazonas (\$2.800.986). Lo anterior indica un alto grado de pobreza de la población en general

En cuanto a la composición del PIB en el departamento, los sectores más importantes son la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con el 28%; el transporte, almacenamiento y comunicaciones con el 22.9% y los servicios sociales, de salud, comunales y personales con el 20%. Estos tres sectores constituyen cerca del 70.9% del PIB regional, lo cual genera una gran sensibilidad a las variaciones de precios, situación que se acentúa por la vecindad con el Ecuador. En consecuencia, es muy importante tecnificar y mejorar la productividad de estos sectores, organizando cadenas eficientes de producción y comercialización.

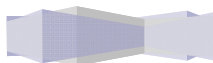
La industria manufacturera, genera el 4% mientras que a nivel nacional representa el 15.1%. Podría concluirse entonces, que en el Dpto. de Nariño, la vocación industrial es 3 veces inferior a la del resto del país.

Los productos agrícolas que generan mayor valor agregado dentro de su propio sector (90% del total) son en su orden la papa (31.5%), el café (13.9%), la caña panelera (8.3%), el plátano (5.6%), el maíz (5.5%), la palma de aceite (6.3%), el frijol (4.8%), el coco (5.2%), el fique (2.1%), la cebolla junca (2.3%), el trigo (1.9%) y el banano (1.7%).

Como se puede apreciar, la alta volatilidad en el precio de la papa, puede generar importantes ganancias o irreparables pérdidas a los agricultores. Este riesgo existe para los demás productos pero en menor proporción.

Los sectores productivos de mayor importancia que se han identificado en el departamento corresponden a las cadenas de la papa, los lácteos, las fibras naturales, la marroquinería y la caña panelera en la región andina; igualmente, la pesca, la palma africana, el turismo y el cacao en la pacífica. También se debe destacar, la cría de curíes para la culinaria nariñense.

Nariño desde el punto de vista económico, se caracteriza por contar con dos zonas muy bien diferenciadas; el área andina que limita con el vecino país del



Ecuador y los departamentos del Putumayo y el Cauca, y el área que limita con el océano pacífico. En el área andina, predomina el microfundio²⁷ y son muy importantes las relaciones comerciales con el Ecuador. En la pacífica, se generan cerca del 95% de las exportaciones del Departamento, pero en contraste, existe gran pobreza en la mayoría de la población.

Mientras la papa se siembra en la zona andina a más de 2.500 metros, la palma se cultiva en la región pacífica. En la cultura de la papa y la palma, se refleja la economía de Nariño, su geografía y sus diferencias tecnológicas²⁸.

La estructura de la población ocupada en Pasto por ramas de actividad, indica que los sectores más importantes son el comercio, hoteles y restaurantes que participan con el 34.4% seguidos por los servicios comunales, sociales y personales con el 29.2%.

En cuanto a las fortalezas del Departamento, la mayoría de los estudios e investigaciones coinciden en identificar entre otros, los siguientes aspectos: la fertilidad de las tierras, el gran atractivo natural, cultural y teológico, la biodiversidad y entorno natural, el patrimonio arquitectónico, la posición geográfica, el turismo religioso, los carnavales y fiestas, así como la Gastronomía.

Respecto a las oportunidades, el turismo se considera como uno de los sectores que en mayor escala debe ser fortalecido. Nariño es visto prospectivamente²⁹, como un destino turístico que promueve el desarrollo ambiental sostenible, en donde su gente es respetuosa con los valores humanos y ofrece una convivencia pacífica. Al respecto se debe destacar, que en el programa de gobierno del Gobernador electo habla de la formulación de un Plan Maestro de Turismo, el cual es considerado como uno de los programas de mayor impacto regional³⁰.

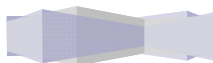
En cuanto a los efectos económicos originados en el Departamento como consecuencia de la expedición del Decreto No. 4106 del 2.005 donde se declara la existencia de una situación de desastre en los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, de un lado, en opinión de la generalidad de la población a nivel regional, representada en empresarios asociados al turismo, comercio, artesanías, restaurantes y hoteles y los vendedores de diferentes productos, éstos afirman que se han visto afectados en sus ventas, especialmente en los períodos de

²⁷ Documento CONPES 3303 "Estrategias para apoyar el Desarrollo Integral del Departamento de Nariño", agosto de 2.004

²⁸ Banco de la república, Economía del Departamento de Nariño, Ruralidad y Aislamiento Geográfico, marzo 2.007.

²⁹ Nariño una sola Visión un solo Sueño; estudio realizado con la participación de diferentes entidades como Gobernación de Nariño, la Cámara de Comercio de Pasto, la Fundación Social y la Agencia para el Desarrollo Local.

³⁰ Programa de gobierno "Adelante Nariño" del nuevo Gobernador de Nariño, Dr. Antonio Navarro Wolf.



divulgación de cambios a mayores niveles de actividad del Volcán. A su vez, esta situación ha desestimulado la inversión de capital y mano de obra en la región³¹.

Para la población ubicada en la zona de amenaza del Volcán es incuestionable el efecto anterior, que especialmente viene afectando a la población mas pobre³² que presenta grandes dificultades para su manutención y manifiestan disminución en sus ingresos, imposibilidad de vender los predios, dificultad para arrendar, impedimentos para la obtención de crédito, entre otras. Esto ha sido manifestado ampliamente por las comunidades que han participado en los diferentes talleres realizados por la firma consultora.

De otro lado, es oportuno mencionar que el proceso le inyectó 16 mil millones de pesos a la economía regional, fundamentalmente en Pasto en materiales para la construcción de los albergues y cerca de 10 mil millones en subsidios entregados a las personas afectadas que se invirtieron regionalmente, estas inversiones deben ser tenidas en cuenta porque el impacto en la economía debe ser considerable.

1.2.5.1 Principales actividades productivas identificadas por los habitantes de la zona de amenaza alta del Volcán Galeras.

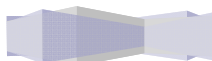
Como resultado del registro de población realizado por el DANE en el 2.005 a los habitantes de la ZAVA, se pudo concluir que las principales actividades realizadas por la comunidad son en su orden: agricultura, artesanías, industria, cafeterías y restaurantes, ganadería o pastoreo, crianza de especies menores, extracción de madera y recolección de frutas.

En fecha reciente la Cámara de Comercio de Pasto, elaboró un estudio socioeconómico del área de influencia al Volcán Galeras. Allí se estableció que las actividades que la comunidad mas espera por parte del gobierno son las siguientes:

- Inversiones especiales en la ZAA (87,01%)
- Subsidios especiales (74,15%)
- Programas de emprendimiento empresarial (64,71%)
- Subsidios de traslado (63,43%)
- Línea de crédito blanda (línea de crédito Galeras) (61,28%)
- Reducción o Exención de impuestos (59,69%)
- Seguros especiales en la ZAA (51,24%)
- Fortalecimiento de empresas (46,98%)

³¹Encuestas de opinión realizadas por la Cámara de Comercio de Pasto

³² Estudio socio-económico del área de influencia al área aledaña al Volcán Galeras, realizado por la Cámara de Comercio de Pasto en el 2.007



- Incrementar inversiones públicas (45,05%)
- Fomentar procesos productivos (42,46%)
- Núcleos agroindustriales – empresarial (21,13%)

Así mismo, tal estudio identificó las actividades económicas que eventualmente emprendería la comunidad y que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Actividades económicas que los habitantes de la ZAVA estarían dispuestos a desarrollar

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	
	No.	%
No cambiaria	117	31,90%
Agrícola	91	24,80%
Comercial	37	10,10%
Artesanal	32	8,70%
Pecuaría	29	7,90%
Servicios	27	7,40%
Otras	23	6,30%
Agroindustrial	9	2,50%
Agropecuaria	2	0,50%
TOTAL	367	100,00%

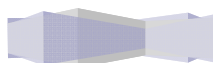
Fuente: Cámara de Comercio de Pasto. 2007.

Se puede concluir entonces, que el 32% de los habitantes de la ZAVA, no estarían en disposición de emprender nuevas actividades productivas al producirse un nuevo reasentamiento. Continuarían en consecuencia, laborando según orden de importancia en agricultura, actividades comerciales, producción artesanal, actividades pecuarias y servicios.

1.2.6 Dimensión Institucional.

El esquema organizacional o estructura del SNPAD, previsto en Decreto 919 de 1989, está dispuesto mediante las figuras de comités, integrados por entidades públicas, de emergencia y privadas, del orden nacional, regional y local y que tienen competencias diferenciales, las cuales son articuladas y coordinadas por la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres. El sistema se complementa con la actuación de las distintas entidades del orden nacional o regional que deben contribuir al manejo de las emergencias.

En todo proceso de atención de emergencias se deben identificar las fortalezas y deficiencias administrativas y operativas de las instituciones del Sistema Nacional



de Prevención y Atención de Desastres, con miras a lograr mejoras permanentes en su accionar.

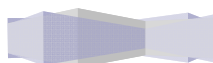
Para el caso del Volcán Galeras, se realizó el examen institucional en varias líneas: a partir de la visión de los entes territoriales como autoridades locales, la actuación y articulación de las entidades del Sistema de Atención de Desastres Regional y Local que manejan la contingencia, y finalmente desde la perspectiva de algunas entidades del orden nacional que deben concurrir al manejo de la emergencia. Se incluye procedimiento legal y competencias para aprobación del Plan de Acción Específico.

1.2.6.1 Análisis institucional de los entes locales.

La estructura del sistema de prevención y atención de desastres, por lineamiento del PNPAD (que se anticipó a la reforma constitucional del año 1991), y por norma constitucional, descansa sobre el principio de la descentralización administrativa; pero, a pesar la fortaleza de este fundamento constitucional, en ocasiones, su aplicación no toma en cuenta la capacidad institucional y económica de las distintas entidades territoriales que deben afrontar el manejo de la contingencia.

En Colombia existen seis categorías de municipios que definen su capacidad de gestión, y esta clasificación depende de factores tan importantes como los ingresos, el manejo presupuestal y el número de habitantes que condiciona la gestión del ente territorial. Para el caso de la Zona de Amenaza del Volcán Galeras, encontramos tres municipios afectados que ostentan características muy diferentes. Los municipios de La Florida y Nariño, tienen categoría seis, lo que demuestra su precariedad administrativa y financiera, y Pasto se clasifica en categoría dos y registra un mejor panorama; adicionalmente, para el caso del municipio de Nariño, se añade la circunstancia de su reciente creación (inferior a 10 años) y la ausencia de instrumentos de planeación territorial como el esquema de ordenamiento territorial EOT, lo que pone de manifiesto su absoluta vulnerabilidad.

Esas diferencias entre los municipios deben ser consideradas para la definición de las responsabilidades que deben emprender, a efectos de lograr un manejo equitativo que consulte con el interés local de cada uno de los municipios, por cuanto estas carencias pueden afectar su capacidad de gestión y de reacción ante las situaciones de vulnerabilidad de la población. Factores como disponibilidad de recursos (financieros, físicos y humanos), estructura administrativa (los municipios clase 6, solo cuentan con 2 o 3 Secretarías de Despacho) definen su capacidad institucional. Pero, es bueno resaltar que estas circunstancias no deben conllevar a que los entes territoriales sean relevados en sus responsabilidades sino que, por el contrario, se debe buscar su fortalecimiento y dentro del proceso para llegar a esa condición, se requiere del acompañamiento y de la acción complementaria, en



primer lugar, del la Gobernación de Nariño, así como de las entidades del orden Nacional.

El departamento de Nariño, por su parte, ostenta categoría primera, y en la etapa de diagnóstico se identificaron su debilidad financiera³³ y las limitaciones en su capacidad de gestión. Muestra de ello ha sido la necesaria intervención de las entidades del orden nacional en el manejo de la emergencia del Galeras³⁴, a pesar de las competencias definidas en el Decreto 4106, en concordancia con las normas del Decreto 919. Otra de las principales consecuencias de estas condiciones de precariedad financiera de los entes territoriales, es la dificultad que tienen para contribuir con recursos propios a la ejecución del Plan de Acción Específico, aspecto éste que constituye un lineamiento claro dado en el CONPES.

1.2.6.2 Coordinación de la emergencia.

La coordinación de las acciones de la emergencia del Volcán Galeras, según el Decreto 4106 de 2005 en concordancia con el artículo 21 del Decreto 919 de 1989, le compete al Gobernador de Nariño, ello en acuerdo con la oficina regional dado que la emergencia fue catalogada como regional. Estas funciones se han cumplido por el Comité Regional CREAPD, principalmente en materia de manejo de la contingencia³⁵, todo ello con el acompañamiento de la Dirección de Prevención Y Atención de Desastres (DPAD).

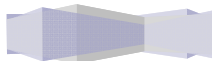
Las acciones de la etapa de transición, en cambio, se han cumplido dentro del marco de apoyo por parte de la DPAD. Inicialmente, a través de la asignación de unas funciones a un coordinador vinculado mediante contrato de prestación de servicios (y que se ha denominando Gerente Galeras), y posteriormente a través del Convenio 55863 DPAD-PNUD, a través del cual se desarrollan actividades técnicas y operativas relacionadas con el proceso Galeras, con enfoque mediano y largo plazo.

Durante el proceso de diagnóstico y formulación del PAE, se evidenció que si bien a través de la Gerencia Galeras y el convenio con PNUD se han adelantado acciones importantes, estudios, avalúos, y dialogo con la comunidad, que ha reflejado la voluntad del gobierno nacional de apoyar el proceso, el esquema operativo ha mostrado deficiencias en la medida en que el modelo de gerente aplicado en esta primera parte, no cuenta con facultades que le permitan actuar con autonomía administrativa y financiera. Incluso el convenio con PNUD, a pesar de contar con un Consejo Directivo que integra a las autoridades regionales y nacionales, y tiene una relativa autonomía, no ha logrado un mecanismo de actuación eficiente en lo administrativo y en lo financiero que le permitiera registrar

³³ Se encuentra actualmente en proceso de Ley 550.

³⁴ Cuyo efecto contrastante ha sido que ha diluido un poco la competencia de las autoridades regionales y locales.

³⁵ En el manejo de la emergencia del Volcán Galeras, se han distinguido tres etapas: contingencia, transición y reasentamiento.



mayores avances y logros en el periodo de actuación, de casi dos años. Estos elementos han sido tomados en cuenta por la consultoría para formular los elementos de la propuesta del esquema institucional.

Lo que se encontró después de una amplia consulta con los actores locales, regionales y nacionales fue que la Gerencia del proceso Galeras se constituyó en una figura sin herramientas para actuar, un gerente sin capacidad operativa porque desde su designación no se les entregaron los instrumentos necesarios para operar. La figura establecida fue poco operativa y a pesar de ello se muestra una importante gestión en la coordinación interinstitucional y gestión de recursos para adelantar los estudios y convenios necesarios que requería el proceso.

La observación más notoria a la gerencia del proceso se encuentra centrada en su presencia en la ciudad de Bogotá y su poco contacto con la comunidad afectada,

1.2.6.3 Comité Regional y Comités Locales.

En el documento de diagnóstico³⁶, se presentaron los resultados del análisis de la capacidad institucional de estos comités, obtenidos a través del instrumento de análisis DOFA, y allí se identificaron algunos aspectos que requieren mejoramiento, en la medida en que pueden afectar la capacidad de actuación y respuesta de estos organismos, esta es la síntesis:

- Insuficiente personal suficiente en planta.
- Inconvenientes por rotación de personal vinculada mediante contrato externo.
- Limitación en recursos.
- Insuficiencias de transporte.
- Baja percepción del riesgo por parte de la comunidad.

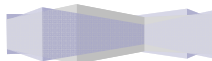
Se agrega a lo anterior, el cambio de mandatarios por vencimiento de sus períodos legales³⁷, que en algunos casos impacta la designación de los funcionarios que laboran en emergencias y desastres y que puede sorprenderlos con un nuevo evento sin estar preparados, tal como ocurrió con el evento de la erupción del Volcán Galeras del 17 de enero de 2008.

En el diagnóstico se resaltaron también las fortalezas que se tienen y las que se adquirieron en el manejo de la contingencia:

- Conocimiento y experiencia en el manejo administrativo y operativo de emergencias, en especial en el Volcán Galeras,
- Integración de las instituciones, para actuar de manera coordinada,
- Dotación de equipos y herramientas.

³⁶ Documento entregado por la Consultoría el 07 de diciembre de 2007.

³⁷ El período se inició el 01 de enero de 2008.

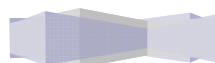


En la tabla 8 se presentan las acciones identificadas y las posibles acciones de fortalecimiento que se deben emprender.

Tabla 8. Acciones identificadas y posibles para el fortalecimiento

ENTIDAD	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
CREPAD	Personal Administrativo. Transporte asignado al despacho. COE, capacidad mínima que sería insuficiente para atender eventos de gran magnitud (OPS)	Asignar dos personas a la oficina de CREPAD, una administrativa y un profesional. Disponer un vehículo para servicio del Comité Regional Fortalecer COE, acorde con responsabilidades para atender esta clase de eventos.
CLOPAD PASTO	Sistema de contratación personal administrativo. Sistema de información Capacitación personal operativo. Creación fondo municipal para desastre de Pasto	Definir planta básica de personal para cumplir labores de contingencia. Fortalecer sistemas de información de la emergencia. Cursos de capacitación personal operativo Estudiar opciones de medidas económicas para generar recursos para este fondo
CLOPAD FLORIDA	Integración del Comité Local. Falta de personal capacitado para salvamento y rescate. Revisión presupuesto municipal para atención de emergencias. Fortalecimiento de Comités veredales y dotación de herramientas y sistemas de comunicación.	Mecanismo para asegurar participación de miembros del comité local de emergencia y capacitación. Capacitación de personal para conformar nuevos grupos de rescate que atiendan la totalidad de la zona de amenaza alta. Evaluación y seguimiento a Concejo Municipal en la formulación del presupuesto para atender las emergencias. Plan municipal para fortalecer comités veredales y su dotación
CLOPAD NARIÑO	Capacitación de personal administrativo, en materia de atención de emergencias y carencia de instrumentos. Falta de recursos para atender acciones de emergencia. Transporte adecuado para evacuar personas, animales y enseres. Módulos educativo e institucional No existe dotación para preparar alimentos en albergues	Plan para capacitación en manejo de emergencias y dotación de instrumentos y herramientas. Definición de protocolos de actuación. Revisión de número de personal de voluntarios Revisión de apropiación de recursos para emergencias. Contar con camiones o camionetas, y un transporte especial para adultos mayores o minusválidos. Mientras se construye módulo, adecuar planta educativa en Nariño. Se requiere instalación de una estufa

Fuente: IPC, 2008.



En este capítulo se destacan también otros problemas identificados, relacionados con instituciones que tienen labores muy importantes dentro del Sistema de Emergencias, ellas son: la Defensa Civil y las Secretarías de Educación, departamental y municipal que requieren de un plan de gestión administrativa para subsanar las siguientes deficiencias advertidas por el sistema.

La ausencia de las secretarías de educación, en la gestión del riesgo. La DPAE de Pasto ha reglamentado sobre los planes educativos y las funciones que deben cumplir; sin embargo, la secretaria de Educación no ha designado un funcionario responsable de las actividades relacionadas con el riesgo.

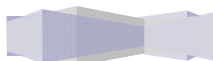
La institución Defensa Civil no tiene manejo administrativo, y de acuerdo con el Decreto 919 debe liderar comisión operativa. Se requieren acciones y plan de seguimiento.

1.2.6.4 Capacidad institucional entidades del orden nacional y regional.

Dada la importancia de las funciones dentro del Plan de Acción Específico se incluyó en el análisis DOFA la capacidad institucional de dos entidades, el IGAC que tiene la responsabilidad de la identificación de los predios y las realización de los avalúos de los inmuebles, tanto de la zona de amenaza alta como de las zonas seleccionadas para el reasentamiento y de Corponariño como entidad que -de acuerdo con la Ley 388 de 1997-, debe recibir las áreas liberadas de la ZAVA. Las conclusiones de ese análisis se exponen en la tabla 9 a continuación:

Tabla 9. Capacidad Institucional

ENTIDAD	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
IGAC	Personal insuficiente, y falta de recursos para movilización (gasolina), papelería, y mecanismos para control de calidad. Falta de equipos técnicos y sistemas, y un scanner. Limitación de personal calificado, se carece de ingenieros catastrales y profesionales expertos en SIG Vigencia limitada de los avalúos frente a avance del proceso. Lentitud en la entrega de información por parte de las instituciones (Incoder, Oficina de Instrumentos públicos, alcaldías)	Mecanismos de contratación externa para hacer la labor. Apoyo nacional de la sede central del IGAC a la territorial de Nariño Adquisición de software y hardware para el SIG Galeras Expedir normatividad sobre vigencia de avalúos para la zona de emergencia
CORPONARIÑO	No cuenta ni con recursos ni capacidad operativa para asumir	El manejo de las áreas liberadas se puede realizar a través de alianzas



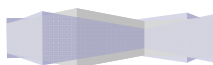
PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

	la administración de las áreas. No tiene ni siquiera para atender las funciones dentro del departamento, donde tiene una extensión 33.268 mts cuadrados. El presupuesto general (11.000'), es insuficiente.	interinstitucionales con Gobernación y municipios, Ministerio de Ambiente y organismos de cooperación. Formular proyectos de cooperación, apoyo a nivel nacional para emergencia y a fuentes de financiación internacionales
--	---	--

En términos de sus fortalezas, el IGAC mencionó que cuenta con información catastral actualizada de la zona rural, la cual tenía anteriormente una desactualización de 10 años. Adicionalmente, mencionó que se tomaron fotografías aéreas del área y se recibió apoyo de sede central de la entidad, la cual prestó apoyo logístico al IGAC regional.

Con la capacidad adquirida, se ha pensado realizar un convenio internacional para suministrar información, estudios y fotografías satelital recientes y con tecnología de punta.



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

CAPITULO II.

PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO

2.1 DIMENSION FISICO-ESPACIAL.

2.1.1 Propuesta nuevo modelo de ocupación territorial.

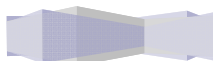
Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico que identifican el estado actual del territorio afectado por la ZAVA, el PAE establece escenarios posibles para la localización en una escala primaria de planificación, solo a nivel de identificación de zonas posibles para el reasentamiento. De este modo se procederá a realizar los estudios técnicos que confirmen y determinen específicamente los polígonos para el reasentamiento. Identificadas estas zonas se procederá a incorporarlas a los planes y esquemas de ordenamiento territorial que permitan validar las directrices de ordenamiento, sobre cada uno de los casos municipales (Nariño, La Florida y Pasto), que aportarán finalmente a la construcción de nuevos modelos de ocupación territorial.

El PAE como herramienta propone una aproximación a estos modelos en las escalas de planificación: regional, subregional y local, igualmente busca equilibrar las presiones que existen actualmente sobre los territorios municipales, las cuales son de carácter natural (el estado de emergencia que representa una erupción del Volcán Galeras), comunitario (el arraigo de la comunidad al territorio), institucional (las responsabilidades y compromisos asumidos por las instituciones) y legislativo (al cumplir con la norma nacional –Decreto 4106 de 2005, lineamientos CONPES 3501 de diciembre de 2007), todo ello en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población ubicada en la ZAVA.

2.1.1.1 Escala regional.

El PAE entiende la amenaza del Volcán Galeras como una oportunidad de ordenamiento territorial en búsqueda de un fortalecimiento del desarrollo regional y local, por tanto propone a partir del los análisis y de la información y estudios, la posibilidad de generar nuevos polos de desarrollo regional a partir del reconocimiento de los valores endógenos y físicos del territorio. La vía Panamericana, cumple una función estructurante como eje conector de jerarquía nacional e internacional es por tanto que la generación de nuevos polos de desarrollo se deben articular a este eje, para lo que se propone considerar dos directrices en una posible construcción de un modelo territorial departamental:

- La subregionalización como un proyecto de desarrollo departamental que implica la re-definición o fortalecimiento de un modelo de ocupación a partir del fortalecimiento de micro regiones y la identificación de centros poblados con



alta dinámica para componer un sistema. El PAE, a partir de los análisis para el reasentamiento de la población en ZAVA, identifica la zona norte como una posible micro región, que cumpla la función de ofrecer oportunidades de vida y desarrollo para la comunidad a reasentarse y para la región.

Entender la zona Norte del Volcán en amenaza baja como un nuevo polo de desarrollo productivo en función del reasentamiento, articulada a una estrategia de competitividad regional.

- Fortalecimiento y construcción equipamientos del orden regional como es la central de abastos, que según estudios del municipio de Pasto está previsto sobre la zona oriental y la ampliación del aeropuerto ubicado en Ipiales.³⁸

2.1.1.2 Escala subregional.

El PAE propone el fortalecimiento de la red vial primaria y secundaria existente en la zona norte de la ZAVA hacia dos nuevas conexiones a la vía Panamericana y a su vez a Pasto: El viaducto Tunja la Grande- Chachagüí y el viaducto entre la Caldera y el Corregimiento de Morasurco, solucionando el paso por el cañón del río Pasto, así.³⁹

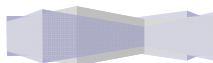
- Vías: Robles-La Caldera- hidroeléctrica- Julio Bravo –Pasto.
 - Fortalecimiento de el sistema de vías entre Robles – Cacique alto – Pradera Alto - Pradera bajo, Plazuelas, Pradera Alto, La Caldera.
 - Construcción del viaducto sobre el cañón del río Pasto entre la caldera y Morasurco.
 - Mejoramiento de la vía desde el viaducto del río Pasto, vereda de San Juan, hasta la hidroeléctrica Julio Bravo.
 - Fortalecimiento de la vía al corregimiento de Morasurco en conexión con la vereda San Juan.
- Vías: Robles, Tunja la Grande, Chachagüí.
 - Fortalecimiento de el sistema de vías entre Robles – Matituy – Tunja la Grande.
 - Construcción del viaducto sobre el cañón del río Pasto entre Tunja la grande y Chachagüí

Cabe anotar que se calcula en alrededor de 10 a 15 kilómetros la intervención en vías⁴⁰

³⁸ Véase la propuesta en carpeta dimensión físico espacial. Mapa 5

³⁹ Véase en la carpeta Dimensión Físico espacial Plano general de la propuesta. PAE.

⁴⁰ Esta información debe ser validada una vez se realicen los estudios pertinentes, por la entidades competentes.



- Fortalecimiento de el sistema de vías entre Robles – Plazuelas- el rodeo y la unión con la vía circunvalar en el municipio de Sandoná hacia la vía Panamericana por el Sur.

2.1.1.3 Escala local.

Los escenarios para la ubicación para los nuevos centros urbanos con su infraestructura se definirán de acuerdo con cada necesidad⁴¹.

2.1.2 Zonas posibles para el reasentamiento.

En el análisis e identificación de las zonas posibles para reasentar las familias ubicadas en la ZAVA, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios básicos que permitieron guiar la aproximación al conocimiento territorial:

2.1.2.1 Criterios generales para el reasentamiento.

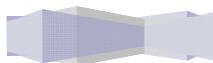
- Identificación del tipo de reasentamiento según criterios del CONPES 3501 de Diciembre de 2007. (individual, colectivo).
- Análisis del número de predios vs. Número de Hogares en ZAVA.⁴²
- Tipo de tenencia de la tierra.
- Ingresos familiares.
- Lineamientos del tipo de vivienda según política de subsidios.
- Aplicación de la Metodología de Polígonos establecida en el documento CONPES 3501.

2.1.2.2 Criterios para la selección de las zonas posibles para el reasentamiento.

- Identificación de zonas receptoras de población con infraestructura básica, en zona de amenaza baja.
- Potencial de desarrollo económico de la zona.
- Usos del suelo según el componente ambiental y rural de los POT.
- Sostenibilidad ambiental.
- Análisis del componente socio-cultural.
- Ubicación e inversión en los albergues.
- Análisis de equipamientos.
- Análisis del estado y nivel de los servicios públicos.
- Análisis del sistema vial y de conectividad.
- Posibilidades de conectividad subregional y regional.
- Articulaciones urbano-regionales.

⁴¹ Véase la propuesta en carpeta dimensión físico espacial. Mapa 5

⁴² Carpeta Dimensión Físico espacial. Documento “Análisis zonas seleccionadas”.



- **Municipio de Nariño.**⁴⁵

Tabla 10. Sitio seleccionado para el reasentamiento de la población ZAVA en el municipio de Nariño.

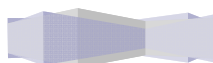
Tip/ Rea	Nº	ZONA seleccionada	VENTAJA	DESVENTAJA	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
POBLACIÓN RURAL (Reasentamiento Rural Colectivo)	1	ALTOS BAJOS Y DE PRADERA	<ul style="list-style-type: none"> • Zona apta para Helipuerto en caso de emergencia del Volcán Galeras. • Se encuentra el albergue La Lomita (Área de 10 Has). <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La quebrada Chorrera Negra puede abastecer al sector de Pradera Alto y Bajo del municipio de Nariño. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de accesibilidad desde los municipios de La Florida, Pasto (Cto. Caldera) y el municipio del Tambo. • 	<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El albergue la Lomita es abastecido por el mismo sistema de acueducto de Altos de Pradera, proviene de la fuente la Cueva (2.88 Ips en invierno moderado), sin posibilidad de incrementar el Caudal⁴⁶. • Baja cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carece de equipamientos de salud, educación y colectivos. • ACCESIBILIDAD. Depende de la vía circunvalar 	<p><u>FACTIBLE CON INVERSION EN INFRAESTRUCTURA</u></p>

Fuente: IPC, 2008.

La zona del municipio de Nariño que reúne las mejores condiciones físico-espaciales para el proceso de reasentamiento es la vereda “Altos de Pradera”, siendo la única en el municipio que se encuentra en amenaza baja. Sin embargo, esta zona tiene dos sitios estratégicos para la realización del reasentamiento: Altos de Pradera donde se encuentra actualmente el albergue “Las Lomitas”, que cuenta actualmente con infraestructura base para el reasentamiento rural de tipo colectivo. Este sitio requiere la construcción de un centro de salud y uno educativo.

⁴⁵ Véase el anexo de la Dimensión “Carpeta Físico – espacial”, Mapa 6.

⁴⁶ En época de verano el aforo de la fuente la Cueva ha descendido hasta 1,10 Ips, lo que se considera como “Caudal Ecológico”.



El segundo sitio estratégico es la zona de Bajos de Pradera, se determina por sus condiciones físicas y productividad del suelo, como oferta importante para el reasentamiento rural individual de este municipio.

- **Municipio La Florida**⁴⁷

El reasentamiento en La Florida es de gran complejidad por tener un centro urbano muy consolidado. Para la identificación de zonas posibles de reasentamiento se realizó un cruce de variables para aquellas zonas que son fuentes receptoras de población, centrada principalmente en las cabeceras corregimentales, ubicadas zonas de amenaza baja.

Conforme a los resultados de la valoración respecto de los sitios que ofrecen mejores ventajas en términos de condiciones físico-espaciales en cuanto a servicios públicos, equipamientos, sostenibilidad ambiental y accesibilidad para el reasentamiento colectivo urbano del municipio, Se identificó en el PAE como posible reasentamiento es el centro poblado del Corregimiento de Tunja Grande. Cabe mencionar que este sitio es distante del actual centro urbano de La Florida.

Adicionalmente, se identificó otro sitio de reasentamiento posible en el sector de El Rodeo, aunque esta posibilidad genera fuerte resistencia en la población.

Para el reasentamiento individual rural, dentro de las posibilidades existentes al interior del municipio, el sitio que reúne las mejores condiciones físico-espaciales y de productividad, las posibilidades se ubican en el Corregimiento de Matituy.

⁴⁷ Véase Carpeta Físico - espacial. Mapas, Mapa 7.

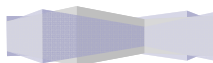


Tabla 11. Sitio seleccionado para el reasentamiento urbano en el municipio de La Florida.

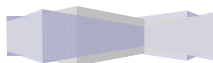
Tip/ Rea	Nº	ZONA Seleccionad	VENTAJA	DESVENTAJA	IPC PROPUESTA FACTIBLE
CENTRO URBANO (Reasentamiento Urbano Colectivo)	1	CENTRO POBLADO DE LA TUNJA GRANDE	<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Acueducto construido en 2004. Empresa prestadora de servicios públicos. Quebrada Honda, puede abastecer a sectores de Tunja la Grande, Duarte Alto y Bajo de Matituy. <p>EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesto de Salud 5 instituciones de educativas de preescolar y básica primaria y 1 de secundaria. Cementerio Iglesia. <p>CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Buena accesibilidad vial con los municipios de Nariño, Pasto (Cto. Caldera) y el Tambo. 	<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Baja cobertura de alcantarillado. <p>CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de conectividad con Chachagüí (Puente entre Duarte Bajo y Chachagüí – 60 m). Se encuentra distante del centro urbano de La Florida (Población a reasentar). 	FACTIBLE

Fuente: IPC, 2008.

Tabla 12. Sitio seleccionado para reasentamiento rural en el municipio de La Florida

Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJA	DESVENTAJA	IPC PROPUESTA FACTIBLE
POB.. DISPERSA (Reasentamiento Rural Colectivo)	1.	CENTRO POBLADO DE MATITUY	<p>SERVICIOS PÚBLICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa prestadora de servicios públicos. Quebrada Honda, puede abastecer a sectores de Matituy. Tiene un sistema de tratamiento de aguas residuales (separación de aguas negras y aguas lluvias) Concesión para un distrito de riego. El río Curiaco puede abastecer agua al sector de Matituy. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesto de Salud 2 instituciones educativas de preescolar y básica primaria y 1 se secundaria. Cementerio Iglesia <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Buena accesibilidad vial 	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra distante del sitio donde se encuentra la población dispersa a reasentar en La Florida. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Baja cobertura de alcantarillado. <p>ACCESIBILIDAD. Depende de la vía circunvalar</p>	FACTIBLE

Fuente: IPC, 2008.



- **Municipio de Pasto.**⁴⁸

En este municipio, existen tres grupos de zonas propuestas para los siguientes tipos de reasentamientos: rural colectivo para los centros poblados de Mapachico y Briceño rural y el centro Poblado de Genoy y urbano individual para Briceño.

Los sitios identificados inicialmente por la población⁴⁹ para el centro poblado de Mapachico y Briceño rural, localizados en la zona occidental del centro urbano de Pasto, se descartaron automáticamente debido a la cercanía a la ZAVA, y por estar ubicadas en la zona occidental del perímetro urbano de Pasto (zona restringida por el PAE para el crecimiento). Con ello se descartan Anganoy, Obonuco y El Rosal. Por tanto, se llega a la conclusión de que los sitios que reúnen las mejores condiciones físico-espaciales (usos del suelo, servicios públicos, equipamientos y accesibilidad y ambientales) para asentar la población de Mapachico y Briceño rural son: Catambuco, Jongovito y Botanilla⁵⁰.

Para el reasentamiento de la población del centro poblado de Genoy, los sitios que reúnen las mejores condiciones físicas (servicios públicos, equipamientos y accesibilidad y ambientales) son: el centro poblado del corregimiento de la Caldera y la hacia la vereda San Juan del corregimiento de Morasurco, este último previo desarrollo de las obras de infraestructura asociadas al sistema de acueducto y alcantarillado que se requerirían⁵¹, e igualmente los sistemas de conectividad.

Para la zona de Briceño urbano, la estrategia se dirige a generar una oferta inmobiliaria y de suelo posiblemente hacia el Nor-oriente de la cabecera urbana de Pasto como reasentamiento individual, estrategia que las firmas constructoras deberán apoyar. Dentro de los sectores con mejores condiciones físicas para el reasentamiento en ese sector (en términos de usos del suelo, servicios públicos y accesibilidad) son: centro poblado de Buesaquillo, Puerres, Canchala y el Rosario, en estos dos últimos particularmente predomina el tipo de vivienda de parcelas o casas lotes, típicas del sector urbano de Briceño.

⁴⁸ Ver: Carpeta Dimensión Físico Espacial. Mapas. Mapa8.

⁴⁹ Ver: Carpeta Dimensión Físico Espacial. Zonas generales estudiadas

⁵⁰ Las zonas de expansión de Aranda y Jamondino, se descartan ya que están destinadas para atender el déficit de vivienda que tiene actualmente la cabecera municipal de Pasto. En el caso de San Francisco y la Laguna, se excluyen por distantes a la zonas a reasentar, puesto se encuentran al oriente de la cabecera municipal de Pasto.

⁵¹ Sin embargo es de aclarar, que ambos corregimientos tienen problemas de accesibilidad, particularmente el corregimiento de la Caldera. El sitio del Vergel se excluye por encontrarse en medio de la amenaza media, quedando como en una isla. Para el caso del Corregimiento de Morasurco, recomendado por el INGEOMINAS, se aclara que es susceptible de ser definido como sitio de reasentamiento siempre y cuando se realicen las obras de infraestructura que se requieren en materia de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con apreciaciones de los técnicos de CORPONARIÑO y Empopasto, consultados en este sentido.

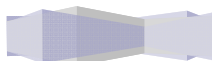
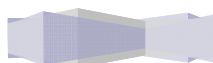


Tabla 13. Sitios seleccionados para el reasentamiento de población de los centros poblados Mapachico y Briceño rural.

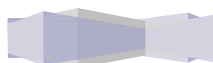
Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
	1	JONGOVITO (Corregimiento Gualmatan) , en un lote cercano al barrio Luis Carlos Galán.- 3 predios-	<ul style="list-style-type: none"> El territorio donde se encuentra el centro poblado es plano y ligeramente inclinado. Proximidad al centro poblado de Mapachico. <p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertenece al área periférica urbana, segunda corona: corredores sub urbanos (Distancia entre 3 y 5 Km. De Pasto). En el centro poblado de Jongovito es notorio el tipo de ocupación del suelo, por viviendas-parcelas o casas lote. La actividad comercial es mínima en el centro poblado de Jongovito. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Probabilidad alta de abastecimiento de agua. Acueducto Rural Alcantarillado rural. Aceptable cobertura de energía eléctrica. El servicio de recolección de residuos sólido es prestado por la empresa municipal. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Preescolar. Varios ICBF Primaria: La Escuela Rural Mixta de Jongovito del Núcleo Educativo No.16. Recreativo: una cancha localizada en la plaza principal. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilidades de acceso. El centro poblados tienen buenas vías de comunicación, contando con el eje estructurante de la vía Panamericana a un kilómetro y medio y un buen sistema de transporte público (Ruta No. 14). 	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Por su cercanía al perímetro urbano de Pasto, se mezclan los usos del suelo rural y urbano. Fuerte presión por el suelo suburbano para la localización de vivienda y ladrilleras, localización de casas-parcelas o casas lotes (Tipologías dominantes en la zona). Próxima a ZAVA. Contribuiría a la continuación del crecimiento del centro urbano de Pasto hacia el occidente (Volcán). <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Secundaria. No existen establecimientos, los estudiantes se tienen que desplazar a la ciudad de Pasto. No existen Puesto de Salud. No cuenta con salón comunal. <p>SERVICIOS PUBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Jongovito hace parte de las estribaciones del Volcán Galeras, y es irrigado por una variedad de redes hídricas (Quebradas y Acequias) Acueducto: en malas condiciones (Redes de conducción y domiciliarias) y mala calidad del agua. Alcantarillado: mala cobertura (las aguas servidas de las viviendas y ladrilleras 	FACTIBLE



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
				<p>corren a cielo abierto por las vías principales y secundarias), no hay planta de tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Baja cobertura del servicio de alumbrado público. 	
	2	CATAMBUCO	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertenece al área periférica urbana, segunda corona: corredores sub urbanos (Distancia entre 3 y 5 Km. De Pasto). <p>SERVICIOS PUBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acueducto: tiene tres fuentes de abastecimiento quebrada de Cubiján (4Km), Quebrada Miraflores (4km) y Quebrada San José (3km). Alcantarillado rural. Energía y alumbrado público: cubren la cabecera y el entorno urbano. Residuos sólidos: la empresa del Servicio del Municipio. Pasto atiende la cabecera del corregimiento una vez cada quince días. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Preescolar: Un hogares ICBF localizado en la plaza principal y Escuela Santa Teresita. Primaria: Escuela Santa Teresita y la Escuela Santo Tomás. Secundaria: Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. Centro de Salud Recreación: una cancha de fútbol y el parque principal. Iglesia. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Localizado sobre uno de los ejes viales más importantes del Valle de Atríz - vía Panamericana. Tiene buenas vías de comunicación y sistemas de transporte urbano. Favorece la localización de instalaciones agroindustriales. La topografía en su mayoría es plana y ligeramente inclinadas, favorece el desarrollo 	<p>SERVICIOS PUBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acueducto: el tratamiento del agua es deficientes, al igual que el estado de la red. Alcantarillado: red en mal estado y su cobertura es escasa, dado el crecimiento acelerado de la población. Energía y alumbrado público: están en mal estado. <p>ESPACIO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Son escasas las zonas verdes existentes en la cabecera del Corregimiento y en su entorno territorial. 	<u>FACTIBLE</u>



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

Tip/ Rea	N°	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
			del sector agrícola y ganadero.		
MAPACHICO Y BRICEÑO RURAL (Reasentamiento Rural Colectivo)	3	BOTANILLA (Corregimiento Catambuco).	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenece al área periférica urbana, segunda corona: corredores sub urbanos (Distancia entre 3 y 5 Km. De Pasto). • Altas presiones de urbanización (Comercial, diversión y esparcimiento) sobre las áreas localizadas en las estribaciones de la vía Panamericana. • El uso residencial unifamiliar es el dominante por tradición cultural de tenencia de la tierra y la actividad comercial se viene dando sobre el eje Panamericano, aumentando la presión del uso del suelo. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acueducto rural. • Territorio irrigado por el río Miraflores (Pertenece a la cuenca del río Pasto). • Alcantarillado rural. • Buena cobertura de energía eléctrica. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preescolar: un ICBF. • Secundaria: Colegio Departamental de Nuestra Señora de Guadalupe. • Dos canchas múltiples (La del colegio y la capilla) al servicio de la población infantil, juvenil y adulta. • Iglesia. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Localización estratégica sobre el eje vial de la Panamericana, condición física que favorece la dinámica económica (Actividades agrícolas y ganaderas) y social de la población. <p>Por estar en la margen derecha de la vía Panamericana, tiene buenas vías de comunicación y sistemas de movilidad hacia la ciudad de Pasto.</p>	<p>EQUIPAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primaria: no hay establecimientos educativos, los estudiantes tienen que desplazarse hacia Catambuco Centro. • Secundaria: el colegio que existe carece de aulas y espacios recreativos. • En Botanilla no funcionan establecimientos de atención en salud, los habitantes tienen que desplazarse a Catambuco Centro. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acueducto: la cobertura es baja y la calidad del agua mala. • Alcantarillado: la cobertura es baja y las aguas se vierten sin ningún tipo de tratamiento a las quebradas más próximas (Miraflores). En el sector rural las viviendas poseen pozo séptico. • El alumbrado público presenta problema de reposición de redes y lámparas, presentado problemas de inseguridad. • No hay servicio de recolección de residuos sólidos, depositándolos en las vías y parcelas. 	<u>FACTIBLE</u>

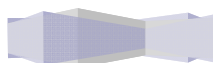


Tabla 14. Sitios seleccionados para el reasentamiento del Centro poblado de Genoy

CT	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJA	DESVENTAJA	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
GENOY (Reasentamiento Rural Colectivo)	1	Corregimiento de MORASURCO	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra localizada en zona de amenaza baja, lo que garantiza su seguridad ante la actividad del Volcán. Existe una vía de acercamiento desde Pasto hacia el Corregimiento de Morasurco. Identificado por la población. Topografía. 	<ul style="list-style-type: none"> Habilitar vía Pasto – Casabuy, como una vía de segundo orden. Falta conexión entre el Corregimiento de Caldera y Pasto. Deficiencia en servicios públicos 	<u>FACTIBLE, CON DIFICULTADES PARA LA DOTACION DE AGUA</u>
	2	En el corregimiento de CALDERA, al nor-occidente de Pasto.	<ul style="list-style-type: none"> Zona apta para Helipuerto en caso de emergencia del Volcán Galeras. No tendría problemas de abastecimiento de agua (Desde el río San Juan). Planadas de gran extensión con posibilidad de abastecimiento de agua de las quebradas Arrayanes y Pozo Verde. 	<ul style="list-style-type: none"> Esta zona actualmente tiene problemas de comunicación directa desde Pasto, pues necesita entrar primero al municipio de Nariño. Se puede abastecer el acueducto del río San Juan. 	<u>FACTIBLE</u>

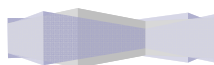
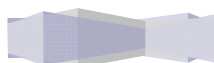


Tabla 15. Sitios seleccionados para el reasentamiento de la población ZAVA de Briceño urbano

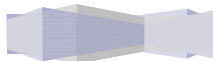
Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
RICEÑO URBANO Oferta inmobiliaria	1	Cto. BUESAQUILLO CENTRO	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenece al área periférica urbana, segunda corona: corredores sub urbanos (Distancia entre 3 y 5 Km. De Pasto). • En el centro poblado y en su entorno hay alto uso viviendas unifamiliares concentradas y dispersas, y la actividad comercial esta dispersa sobre todo el centro corregimental. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acueducto rural que toma el líquido en las zonas altas del territorio corregimental, de las quebradas El Ciruelo, El Quinche y el Purgatorio. • Sistema de alcantarillado. • Buena cobertura de servicio de energía. • El servicio de recolección de residuos sólidos es prestado a nivel semanal por la empresa Municipal. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preescolar: varios ICBF • Primaria: La Escuela Mixta de Buesaquillo • Secundaria: El Colegio Municipal Eduardo Romo Rosero. • Tiene un Puesto de Salud. • En la plaza central se han construido dos centros deportivos. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra localizado estratégicamente, cerca al eje vial regional de la carretera a Oriente, favoreciendo su dinámica económica y social de la población. • Tiene buena comunicación vial: con una variada red de vías vehiculares y caminos veredales, que entrelaza todas las veredas y lo pone en contacto con los 	<p>SERVICIOS PUBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcantarillado por problemas de topografía del terreno no permite establecer una red colectora única, por lo cual muchos sectores del centro poblado no están conectados a ninguna red y vierten sus aguas servidas hacia las quebradas y acequias cercanas sin ningún tratamiento y a cielo abierto. • El alumbrado público tiene problemas de cobertura. 	



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

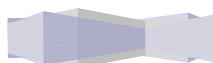
Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
			<p>corregimientos vecinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servida por la Ruta N° 15 del sistema de transporte público y poseen un Terminal inadecuado en la plaza principal. 		
	2	PUERRES. (Corregimiento Buesaquillo)	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertenece al área periférica urbana, primera corona: borde perímetro urbano (Distancia entre 0 y 2 Km. De Pasto). Sin embargo, en el centro poblado de Puerres se observan características de tipo rural las cuales están marcadas principalmente el tipo de ocupación del suelo por viviendas-parcelas o casa-lote. La actividad comercial es supremamente escasa. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Preescolar: un ICBF Primaria: un establecimiento, la Escuela Rural Mixta de Puerres Recreación: la único cancha deportiva esta en la plazoleta principal. Iglesia. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Acueducto rural. Sistema de alcantarillado. Optima calida de la cobertura de energía eléctrica. Servicio de residuos sólidos: es prestado por la empresa municipal local. <p>ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> El centro poblado de Puerres está servido por la Ruta No.12 del transporte público urbano, que lo comunica con la ciudad de Pasto a través e Canchala. 	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra localizado en el borde el perímetro urbano de la ciudad de Pasto, generando alta presión sobre los suelos de actividad agropecuaria, al ser ocupados por vivienda. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Acueducto: las redes de conducción y las acometidas domiciliarias están en mal estado, por las altas presiones. La cobertura es baja y la calidad del agua es mala. Alcantarillado, por las altas presiones de urbanización y lo difícil de la topografía, dificultad para conectarse de la red principal. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Secundaria: no existen establecimientos de secundaria. No hay establecimientos de salud, No hay salón comunal. 	
	3	CANCHALA (Corregimiento Buesaquillo)	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertenece al área periférica urbana, primera corona: borde perímetro urbano (Distancia entre 0 y 2 Km. De Pasto). Esta localizada al borde el perímetro urbano de Pasto, mezclándose los usos de rural y urbano. En el centro poblado de Canchala se distingue una alta 	<p>SERVICIOS PUBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura del servicio de acueducto es baja y la calidad del agua no óptima. Baja cobertura del servicio de alcantarillado 	



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
			<p>ocupación del suelo por viviendas-parcelas o casas lote.</p> <p>SERVICIOS PUBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acueducto rural. • Servicio de alcantarillado. • El servicio de energía es óptimo. • El servicio de recolección de residuos sólidos es prestado por la empresa local. • El sistema vial principal se define a través de Canchala como centro suburbano. <p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preescolar: un ICBF • Escolar: Escuela Rural Mixta. • Como centro deportivo se tiene la plazoleta. 	<ul style="list-style-type: none"> • El alumbrado público presenta deficiencias de cobertura. <p>EQUIPAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educativos de secundaria no existen, tienen que trasladarse a la ciudad de Pasto, a las poblaciones vecinas. • No existe puesto de salud, los habitantes deben trasladarse a la ciudad de Pasto. • Canchala con cuenta con salón comunal. 	
	4	EL ROSARIO (Cto. Catambuco)	<p>USOS DEL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenece al área periférica urbana, primera corona: borde perímetro urbano (Distancia entre 0 y 2 Km. De Pasto). • Esta localizada en el borde el perímetro urbano de la ciudad de Pasto, en la zona sur oriental, caracterizando por la mezcla de usos (urbanos y rurales). • En el centro poblado El Rosario, es notoria una alta ocupación del uso del suelo en residencial de tipo unifamiliar, destacándose la casa lote en el centro consolidado y la casa parcela en los alrededores del centro. • El centro poblado de El Rosario se encuentra junto a los barrios Miraflores y el Triunfo de la ciudad de Pasto, por lo tanto su estructura es la continuación de la malla urbana (conurbación con Pasto). <p>SERVICIOS PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acueducto rural. • Existe alcantarillado. • La cobertura del servicio de energía es óptima. • El servicio de aseo es presado por la empresa de aseo 	<p>SERVICIOS PUBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura del acueducto es deficiente y el agua es de mala calidad. Existe una fuerte demanda de nueva conexiones. • El alcantarillado no tiene la cobertura requerida. Parte del sistema se conecta a la red urbana. • La cobertura del alumbrado público es deficiente. <p>EQUIPAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen establecimientos de educación secundaria, lo que oblig a los estudiantes a desplazarse a la ciudad de Pasto. • No cuenta con salón comunal. 	



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

Tip/ Rea	Nº	SITIO PROPUESTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IPC - PROPUESTA FACTIBLE
			local. EQUIPAMIENTOS <ul style="list-style-type: none"> • Preescolar: un ICBF • Primaria: La Escuela Rural Mixta de El Rosario de Males. • Hay un puesto de salud. • El único centro deportivo es la cancha múltiple de la Escuela Mixta. ACCESIBILIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Por su cercanía al perímetro urbano de Pasto, tiene buena accesibilidad. 		

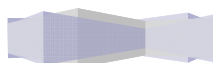
Fuente: IPC, 2008.

2.1.3 Área requerida para el reasentamiento.

Una vez identificada la población en ubicada en la zona de amenaza alta del Volcán galeras, se identificaron también las hectáreas necesarias para el reasentamiento en cada municipio, bajo los siguientes criterios:

- Se cuantifica tierra a comprar solo para reasentamientos colectivos,
- Para la población rural se estima que sólo el 80% estarían dispuestos a reasentarse colectivamente, considerando el 20% restante como reasentamiento individual (voluntario).
- Para los centros urbanos se considera el total de los hogares,
- Dentro del estimado de áreas se incorpora el equipamiento, espacio público y cesiones por vías.

Tabla 16. Necesidades de hectáreas por municipio



NECESIDADES DE HECTÁREAS POR MUNICIPIO					
MUNICIPIO	TOTAL HOGARES	% HOGARES REASENTAMIENTO COLECTIVO	HOGARES A REASENTAR	HECTÁREAS	VDA/HA
PASTO					
GENOY					
Centro Poblado	73	100	73	7,3	1
Rural	680	80	952	952	1,75
MAPACHICO					
Centro Poblado	77	100	77	7,7	1
Rural	213	80	171	299	1,75
TOTAL MUNICIPAL				1266	
NARIÑO					
Rural	122	80	98	171	1,75
TOTAL MUNICIPAL				171	
LA FLORIDA					
Urbana	433	100	433	433	1
Rural	146	80	116	203	1,75
TOTAL MUNICIPAL				636	
				2073	

Fuente: IPC, 2008.

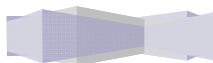
En la tabla 16 se concluye que se requieren 2073 hectáreas para la totalidad del reasentamiento, para los centros poblados y los reasentamientos en el área rural, distribuidos en el municipio de Pasto 1266 hectáreas, para el municipio de Nariño 171 hectáreas y para La Florida 636 hectáreas.

2.1.4 Programas, proyectos y acciones

Los programas, objetivos y acciones del modelo de ocupación territorial, se definen desde los ámbitos: regional, subregional y local, como se presenta a continuación en la tabla 17.

Tabla 17. Programas, proyectos y acciones regionales dimensión Físico-Espacial

PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACCIONES REGIONALES	
PROGRAMA 1: <i>ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL.</i>	ENTIDAD RESPONSABLE
OBJETIVOS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un Plan de Ordenamiento Galeras, -influencia del Volcán Galeras- como una sub-región, PROPUESTA DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL REGIONAL (a partir de nuevos nodos de desarrollo y conectividad. Ver Mapa. anexo 1) 2. Identificar los proyectos estratégicos de equipamientos e infraestructura regional (NODOS) que permita el fortalecimiento socioeconómico para la zona de influencia del Volcán Galeras. 3. Identificar de suelos desde el punto de vista de la productividad. 	
Propuesta de movilidad hacia los centros de comercio y servicios regionales.	

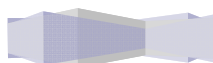


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

PROYECTOS Y ACCIONES	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
PROYECTO 1.1: PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VÍAS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.				
ACCIONES 1. Realizar estudios y Construir la vía conectora principal entre los nuevos reasentamientos: 1.1 Robles, Matituy, Tunja, La grande, Chachagüí. 1.2. Pasto, hidroeléctrica Julio Bravo, La Caldera. En reemplazo de la vía Circunvalar.				INVIAS Entidad Ejecutora ⁵²
2. Mejoramiento del desempeño del sistema vial construido interveredal y local.				GOBERNACION Entidad Ejecutora
PROYECTO 1.2: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE ALCANCE REGIONAL.				
ACCIONES 1. Realizar los estudios e iniciar la ampliación del Aeropuerto de Ipiales 2. Realizar estudios e iniciar la construcción de la central de abastos.				GOBERNACIÓN, AERONAUTICA CIVIL
				GOBERNACION
PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACCIONES SUB-REGIONALES				
PROGRAMA 2: MODELO DE OCUPACION SUBREGIONAL.				
OBJETIVOS: 1. Planificar las áreas de amenaza del Volcán galeras en sus tres niveles de amenaza: Alta ,media y baja 2. Estimular el crecimiento de los asentamientos por fuera de la amenaza del Volcán Galeras. 3. Limitar el crecimiento de los asentamientos en la amenaza media del Volcán galeras				
PROYECTOS Y ACCIONES	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
PROYECTO 2.1: REALIZACION DE ESTUDIOS				

⁵² La Entidad Ejecutora será aquella que se defina en el marco del esquema institucional para el desarrollo del proceso Galeras.

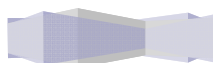


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

ACCIONES. 1. Realizar los estudios de prefactibilidad técnica y económica para las diferentes zonas propuestas de reasentamiento identificadas en el PAE. . Identificar las potencialidades económicas del suelo rural.				CORPONARIÑO IGAC Entidad Ejecutora
3. Realización del diseño del programa y puesta en marcha de Sistema de información Geográfica Galeras				Entidad Ejecutora IGAC
PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACCIONES LOCALES				
PROGRAMA 3: RESTRUCTURACION DE LA FORMA DE OCUPACION DEL LOS TERRITORIO MUNICIPAL DE NARIÑO EN LA PERSPECTIVA DE LA GESTION DEL RIESGO.				
OBJETIVOS GENERALES:				
<ol style="list-style-type: none"> 1 Evaluar los cambios de usos del suelo para la nueva ocupación del territorio municipal rural 2 Proponer un nuevo modelo de ocupación del suelo en zona de amenaza baja 3 Reasentar la población ubicada en la ZAVA 				
ACCIONES	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
1. Realizar, actualización catastral y avalúos de referencia sobre las zona identificada para el reasentamiento				IGAC ALCALDIAS MUNICIPAL CORPONARIÑO
2. Aprobación del Esquema de Ordenamiento incorporando los escenarios de riesgo para los tres municipios en Zava. ⁵³				
3. Compra de tierras para el reasentamiento colectivo.				Entidad Ejecutora
4. Reconocimiento de las compensaciones.				Entidad Ejecutora
4. Demolición de edificaciones en ZAVA y manejo de escombros.				INVIAS CORPONARIÑO
6. Elaboración los estudios técnicos para la dotación de servicios públicos de los lotes identificados para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
7. Estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).				Entidad Ejecutora
8. Dotación de infraestructura de servicios				Entidad Ejecutora

⁵³ Ver propuesta para el municipio de Nariño Tabla No. 10 del presente documento.

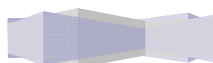


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

públicos en el área para el reasentamiento.				
9. Construcción de vivienda VIP en la vereda ALTOS DE PRADERA.				Entidad Ejecutora
10. Elaborar estudios técnicos y Construir el equipamiento y espacio público.				ALCALDIA MUNICIPAL Entidad Ejecutora
11. Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.				GOBERNACION DE NARIÑO
PROGRAMA 4: REESTRUCTURACION DE LA FORMA DE OCUPACION DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTION DEL RIESGO				
OBJETIVOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las potencialidades del suelo. 2. Proponer un nuevo modelo ocupación del territorio. 3. Identificar los sistemas que estructuran el municipio (Ambiental, servicios públicos, espacio público y equipamiento, sistema vial y movilidad y clasificación del suelo). 				
ACCIONES MUNICIPALES	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
1. Realizar actualización catastral y avalúos de referencia sobre las zona identificada para el reasentamiento ⁵⁴				IGAC
2. Ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial.				ALCALDIA MUNICIPAL CORPONARIÑO MAVDT
ACCIONES URBANAS.				
1. Reasentamiento Colectivo del área urbana.				Entidad Ejecutora
1. Inventario de lo construido y sus valores en relación a la comunidad.				ALCALDIA MUNICIPAL
2. Compra de tierras para el reasentamiento colectivo del área urbana.				EOPG
3. Reconocimiento de compensaciones.				EOPG
4. Demolición y adecuación de áreas recuperadas.				INVIAS CORPONARIÑO
5. Estudios técnicos para la dotación de de servicios públicos del área identificada para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
6. Elaboración de estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto,				Entidad Ejecutora

⁵⁴ Ver propuesta para el municipio de La Florida Tablas No. 11 y 12 del presente documento.

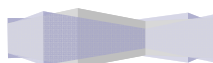


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

alcantarillado, energía y equipamiento).				
7. Dotación de infraestructura de servicios públicos en el área para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
8. Construcción de vivienda.				Entidad Ejecutora
9. Construcción de equipamiento y espacio público.				Entidad Ejecutora
10. Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.				GOBERNACION DE NARIÑO
OBJETIVOS RURALES:				
1. Reasentar colectivamente a las familias de la ZAVA rural en el sector oriental.				
ACCIONES RURALES MUNICIPIO DE LA FLORIDA	FASES			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
1. Compra de tierras para el reasentamiento colectivo				Entidad Ejecutora
2. Reconocimiento de compensaciones.				Entidad Ejecutora
3. Demolición edificaciones en ZAVA.				INVIAS CORPONARIÑO
4. Elaboración de estudios técnicos para la dotación de servicios públicos de los lotes identificados para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora CORPONARIÑO
5. Dotación de infraestructura de servicios públicos en los lotes para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
6. Estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).				Entidad Ejecutora
7. Construcción de vivienda.				Entidad Ejecutora
8. Construcción de equipamiento y espacio público.				ALCALDIA Entidad Ejecutora
9. Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.				GOBERNACION DE NARIÑO
PROGRAMA 5. RESTRUCTURACION DE LA FORMA DE OCUPACION DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PASTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTION DEL RIESGO				
ACCIONES	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
1. Realizar actualización catastral y avalúos de referencia sobre la zona identificada para el reasentamiento. ⁵⁵				IGAC

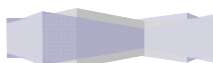
⁵⁵ Véase propuesta para el municipio de La Florida Tablas No. 11 y 12 del presente documento.



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

2. Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial.				ALCALDIA MUNICIPAL CORPONARINO MAVDT
OBJETIVOS AREA URBANA				
1. Incorporar estrategias de desarrollo urbano hacia las zonas oriental, norte y sur.				
ACCIONES AREA URBANA. BRICEÑO	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
1. Creación de la Vitrina Inmobiliaria que permita el reasentamiento individual de la población de Briceño.				CAMACOL
2. Reconocimiento de compensaciones.				Entidad Ejecutora
3. Demolición y adecuación de áreas recuperadas.				INVIAS CORPONARIÑO
OBJETIVOS AREA RURAL				
1. Identificar las áreas para reasentar la población rural de los Corregimientos de Mapachito y Genoy, respetando los valores socioculturales de cada población. Promover el reasentamiento colectivo como una forma de mantener valores socioculturales de la población.				
ACCIONES AREA RURAL.	CRONOGRAMA			ENTIDAD RESPONSABLE
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
CORREGIMIENTO DE GENOY.				
1. Compra de tierras para el reasentamiento colectivo.				Entidad Ejecutora
2. Reconocimiento de las compensaciones.				Entidad Ejecutora
3. Demolición y adecuación de áreas recuperadas.				INVIAS CORPONARIÑO
4. Elaboración de estudios técnicos para la dotación de servicios públicos de los lotes identificados para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
5. Dotación de infraestructura de servicios públicos en los lotes para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
6. Elaboración de estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).				Entidad Ejecutora
7. Construcción de vivienda.				Entidad Ejecutora
8. Construcción de equipamiento y espacio público.				Entidad Ejecutora
9. Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.				GOBERNACION DE NARIÑO
CORREGIMIENTO DE MAPACHICO.				
1. Compra de tierras para el reasentamiento colectivo.				Entidad Ejecutora
2. Reconocimiento de las compensaciones.				Entidad Ejecutora



3. Demolición y adecuación de áreas recuperadas.				ALCALDIA MUNICIPAL
4. Elaboración de estudios técnicos para la dotación de servicios públicos de los lotes identificados para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
5. Dotación de infraestructura de servicios públicos en los lotes para el reasentamiento.				Entidad Ejecutora
6. Elaboración de estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).				Entidad Ejecutora
7. Construcción de vivienda.				Entidad Ejecutora
8. Construcción de equipamiento y espacio público.				ALCALDIA MUNICIPAL Entidad Ejecutora
9. Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.				GOBERNACION DE NARIÑO

2.2 DIMENSION AMBIENTAL.

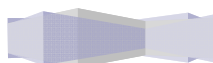
Las recomendaciones ambientales para el manejo de las zonas de reasentamiento propuestas, así como para las áreas liberadas se formulan con base en el análisis de la información obtenida de estudios, proyectos, procesos y aportes de instituciones y comunidades. Así mismo, se realizaron entrevistas, reuniones y talleres de trabajo con actores locales y regionales.

Cabe mencionar que las recomendaciones detalladas para las áreas liberadas se presentan en el anexo número 3.2 del presente documento, por tratarse de un producto específico de esta consultoría.

A continuación en la tabla 18 se presentan los elementos principales del Plan de Acción Específico para el manejo de las áreas liberadas como producto del proceso de reasentamiento de los tres municipios de la ZAVA, así como las correspondientes al manejo ambiental de las zonas de reasentamiento propuestas. Los indicadores propuestos se presentan en los anexos correspondientes a la dimensión ambiental.

Tabla 18. Programas, proyectos y acciones ambientales a desarrollar en las áreas liberadas y las zonas de reasentamiento propuestas.

PROGRAMA 1.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.
Objetivo: Desarrollar procesos de ordenamiento y gestión del territorio basados en el análisis del riesgo, como enfoque para la ejecución de proyectos de desarrollo.
PROYECTO 1.1:

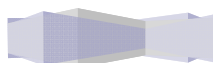


ANÁLISIS DEL RIESGO EN LA ZAVA Y LAS ZONAS DE REASENTAMIENTO

Objetivo: analizar los factores relacionados con el riesgo al que puede estar expuesta la población de los tres municipios de la ZAVA y las zonas de reasentamiento propuestas.

ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidades Responsables
	FASE I 2008	FASE II 2009	FAS E III 2010	
Articular resultados del estudio de vulnerabilidad física y funcional, realizado por el OSSO, al análisis de riesgo para los municipios de la ZAVA.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora ⁵⁶
Realizar análisis de otro tipo de amenazas (de carácter natural y antrópico), como complemento para la elaboración del análisis de riesgo de los tres municipios.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Realizar análisis complementarios sobre la vulnerabilidad social y económica, como complemento para la elaboración del análisis de riesgo de los tres municipios.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Realizar el análisis de los factores o procesos que conllevaron a las condiciones de vulnerabilidad o exposición en los tres municipios.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Identificar los escenarios de posibles pérdidas de acuerdo con los análisis y zonificaciones mencionadas en los tres municipios				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Identificar los actores involucrados en el manejo del riesgo y de las interrelaciones entre ellos, en los municipios ZAVA				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Realizar el ajuste de los escenarios de reasentamiento de acuerdo con la información disponible, para los tres municipios.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora

⁵⁶ Entidad Ejecutora, responsable del proceso de reasentamiento que se defina en el marco del esquema institucional para el desarrollo del Proceso Galeras.



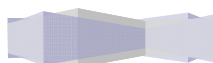
PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

Desarrollar el programa de educación ambiental y comunicación alrededor del manejo del riesgo en la ZAVA y su zona de influencia directa.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
---	--	--	--	---

PROYECTO 1.2. GESTIÓN DEL RIESGO A PARTIR DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO				
Objetivo: Incorporar los resultados y recomendaciones de los análisis de riesgo realizados para la ZAVA, su zona de influencia y las zonas de reasentamiento poblacional en los tres municipios.				
ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidades Responsables
	AÑO I 2008	AÑO II 2009	AÑO III 2010	
Incorporar los resultados del análisis del riesgo en los lineamientos y propuestas de los esquemas y planes de ordenamiento territorial de los tres municipios, específicamente en lo relacionado con las zonas de reasentamiento que se definan.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT
Elaborar y/o ajustar los Planes de Acción del Riesgo mitigable y no mitigable, de acuerdo con resultados de los análisis específicos realizados para los municipios.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT
Formular y/o ajustar e implementar de los Planes de Acción del riesgo de los municipios, que contemplen el manejo de riesgos mitigables y no mitigables.				Corponariño, CREPAD, Municipios, MAVDT

PROGRAMA. GENERACIÓN DE CAPACIDADES A PARTIR DE LA OFERTA NATURAL				
Objetivo: Desarrollar procesos de restauración de las zonas liberadas en la ZAVA que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica, el ordenamiento territorial regional y la generación de procesos de producción limpia basados en la oferta ambiental, paisajística y cultural.				
PROYECTO 1.3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ZAVA.				
Objetivo: realizar un manejo ambiental adecuado de la ZAVA de acuerdo con sus características ambientales y las recomendaciones de los estudios de amenazas, vulnerabilidades y riesgo realizados.				
ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	AÑO I 2008	AÑO II 2009	AÑO III 2010	
Definir, zonificar, reglamentar y desarrollar propuestas de manejo ambiental para el área liberada en los tres municipios.				Corponariño, Parques Nacionales, Municipios, Entidad Ejecutora



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

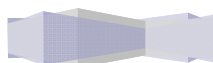
Plan de Acción Específico, Galeras.

Desarrollar propuestas de restauración ecológica participativa de zonas degradadas en las áreas liberadas y en las cuencas abastecedoras de las zonas de reasentamiento definidas, de acuerdo con lineamientos de zonificación ambiental.				Corponariño, Parques Nacionales, Municipios, Entidad Ejecutora
Analizar la viabilidad (ambiental, social, económica) de propuestas protectoras-productoras acordes con el ordenamiento ambiental definido para las áreas liberadas y las zonas de reasentamiento definidas (reforestación, ecoturismo).				Corponariño, Parques Nacionales, Municipios, Entidad Ejecutora
Diseñar y desarrollar de proyectos de protección-producción con participación comunitaria en las áreas liberadas de acuerdo con los análisis de viabilidad y lineamientos de la zonificación ambiental.				Corponariño, Parques Nacionales, Gobernación, Municipios, Entidad Ejecutora
Desarrollo del programa de educación para la gestión ambiental dirigido a comunidad de la ZAVA.				Corponariño, Parques Nacionales, Municipios, Entidad Ejecutora

**PROYECTO 1.4
MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA POBLACIÓN REASENTADA.**

Objetivo: Garantizar la oferta de agua necesaria para el proceso de reasentamiento de la población de la ZAVA.

ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
Realizar los análisis y estudios técnicos requeridos para la adecuación y/o construcción de los sistemas de agua potable, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales, en las zonas de reasentamiento identificadas en los tres municipios.				Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Municipios, Gobernación, Entidad Ejecutora
Construcción y puesta en marcha de los sistemas de agua potable, saneamiento básico, tratamiento de aguas residuales para el abastecimiento de las zonas de reasentamiento colectivo en los tres municipios				Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Municipios, Gobernación, Entidad Ejecutora



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

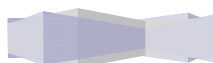
Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

Desarrollo de los programas de restauración/mantenimiento de la cobertura vegetal protectora con especies nativas de las cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos para las zonas de reasentamiento colectivo, en los tres municipios.				Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Municipios, Gobernación, Corponariño, Entidad Ejecutora
Diseñar y desarrollar de proyectos de protección-producción con participación comunitaria en las cuencas abastecedoras de las zonas de reasentamiento definidas, de acuerdo con lineamientos de zonificación ambiental.				Municipios, Gobernación, Corponariño, Entidad Ejecutora
Desarrollo de los programas de educación ambiental y promoción de la organización de las comunidades reasentadas en los tres municipios, para su participación en el adecuado manejo del recurso hídrico y protección de cuencas abastecedoras.				Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Municipios, Gobernación, Corponariño, Entidad Ejecutora

PROYECTO 1.5 GENERACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LAS ÁREAS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL				
Objetivo: generar soluciones urbanas acordes con los estándares de espacio público nacionales que incorporen la dimensión ambiental y la oferta paisajística local.				
ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	
Definir los lineamientos de ordenamiento territorial que permitan alcanzar estándares de espacio público acordes con la normatividad vigente en los centros poblados de carácter urbano objeto de reasentamiento colectivo en los tres municipios				Municipios, MAVDT
Diseñar e implementar los instrumentos de gestión que permitan alcanzar estándares de espacio público para la zona urbana donde se realizará el reasentamiento poblacional colectivo.				Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora
Diseñar e implementar las propuestas de ordenamiento que articulen las áreas verdes de las zonas de reasentamiento colectivo de carácter urbano, a los corredores de protección de cuerpos de agua en los tres municipios.				Municipios, MAVDT, Entidad Ejecutora



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

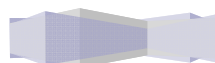
Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

2.3 DIMENSION SOCIO – CULTURAL.

En la tabla 19 se presentan las propuestas del PAE correspondientes a la dimensión socio-cultural.

Tabla 19. Programas, proyectos y acciones dimensión socio-cultural.

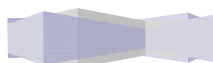
PROGRAMA 1: PARTICIPACION SOCIAL Y FORMACION COMUNITARIA.				
OBJETIVO: Reconocer y garantizar la autonomía, la participación, la autogestión, el impulso de formas de organización y el desarrollo endógeno de las comunidades sujeto de reasentamiento, a partir de sus condiciones socioculturales, fortaleciendo así la dinámica comunitaria y la construcción social del nuevo territorio.				
PROYECTOS Y ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	AÑO I 2008	AÑO II 2009	AÑO III 2010	
<p>Proyecto 1.1 Creación de la Escuela de Liderazgo Democrático en la ZAVA. Objetivo: Cualificar el liderazgo social y político de los y las líderes, para hacer más eficiente, eficaz y democrática su actuación, su capacidad de comprensión y la formulación de alternativas de intervención sobre la problemática local, regional y nacional. Acciones: Capacitación mediante la modalidad de Diplomado.</p>				Gobernación de Nariño. Alcaldías de Pasto Nariño y La Florida. Actores Sociales.
<p>Proyecto 1.2 Rescate y fortalecimiento de la cultura del hábitat en la ZAVA. Objetivo: Rescatar y fortalecer las dinámicas culturales propias de la población asentada en la ZAVA, con el fin de reconstruir sus ejes referenciales en el ejercicio de la apropiación social del nuevo territorio. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres comunitarios que permitan la identificación y el reconocimiento de los ejes referenciales y simbólicos construidos por la población. Talleres comunitarios para la generación de propuestas que permitan la potencialización y/o reconstrucción de los ejes referenciales. 				Ministerio de Cultura. Gobernación de Nariño. Alcaldías de Pasto Nariño y La Florida. Actores sociales



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

<p>Proyecto 1.3 Fortalecimiento de las redes sociales: familiares, vecinales y de apoyo comunitario con la población de la ZAVA. Objetivo: Fortalecer las redes sociales (familiares, vecinales y de apoyo comunitario) que permitan la sostenibilidad de la población en un determinado entorno. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de información sobre las redes sociales existentes. • Diseño y ejecución de un plan para el fortalecimiento de las redes sociales. • Desarrollo del módulo: “Guía para el fortalecimiento y articulación de redes sociales. • Gestión para la consolidación de alianzas. 				<p>Gobernación de Nariño (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Alcaldías de Pasto, Nariño y La Florida (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Actores sociales.</p>
<p>Proyecto 1.4 Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, como actores del desarrollo local y regional. Objetivo: Dinamizar y fortalecer la participación comunitaria para la toma de decisiones, a fin de garantizar el seguimiento y control de la gestión respecto al Plan de reasentamiento, mediante una labor coordinada y conjunta de los actores sociales. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico participativo con las organizaciones sociales y comunitarias, que permita conocer el estado del arte de las mismas. • Realización de una matriz DOFA con cada una de las organizaciones sociales y comunitarias. • Elaboración de una matriz que permita evaluar las siguientes categorías para cada una de las organizaciones: participación comunitaria, representatividad, resultados, reconocimiento, eficiencia, comunicación, resolución de conflictos, solución de necesidades colectivas, identidad. • Diseño de un plan de acción que permita fortalecer la interacción social y los lazos que se tejen entre las diversas organizaciones, que conlleve a la definición de roles en la ejecución del Plan de reasentamiento y en la ejecución del PAE. 				<p>Gobernación de Nariño (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Alcaldías de Pasto, Nariño y La Florida (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Actores sociales.</p>
<p>Proyecto 1.5 Creación de los centros de atención y formación integral “CAFI” en la zona de amenaza Volcánica alta del Galeras. Objetivo: mejorar la calidad de vida de la población mediante el ejercicio constante de un</p>				<p>Gobernación de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto Nariño y La</p>



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

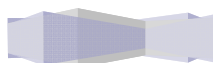
<p>proceso de atención y formación integral, que le brinde el conocimiento suficiente y las herramientas necesarias para una sana convivencia y un desarrollo sostenido de la comunidad.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la población a beneficiar. • Identificación y/o readecuación de locales. • Instalación de muebles y equipos. • Elaboración de manuales. • Convocatoria a las entidades interesadas. • Celebración de convenios interinstitucionales. • Celebración de personal de los CAFI. • Portafolio de servicios. • Convocatoria a la población beneficiaria. 				<p>Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>
---	--	--	--	--

**PROGRAMA 2:
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**

OBJETIVO:

Diseñar, coordinar y ejecutar acciones interinstitucionales que permitan brindar a los individuos, familias y comunidades de la ZAVA, un acompañamiento antes, durante y después del reasentamiento, propiciando espacios para que la población fortalezca su autoestima, restableciendo sus proyectos de vida y participando activamente en los cambios sociales y productivos de su nuevo entorno social.

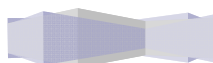
PROYECTOS Y ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	AÑO I 2008	AÑO II 2009	AÑO III 2010	
<p>Proyecto 2.1 Diseño participativo de un Plan de Acompañamiento Psicosocial con la población de la ZAVA.</p> <p>Objetivo: Generar espacios de participación comunitaria para el diseño de un Plan de Acompañamiento Psicosocial, conducente a la conservación del tejido social, la protección de la identidad cultural y el fortalecimiento socioeconómico de la población.</p> <p>Acciones: Autodiagnóstico del perfil psicosocial de la población de la ZAVA, partiendo de la aplicación de un modelo de encuesta bajo adiestramiento adecuado de encuestadores y encuestados comunitarios, para obtener información sobre:</p> <p>a. Conocimiento del problema originado por el conflicto Galeras.</p> <p>b. Determinación del perfil psicosocial en base a las cualidades, aptitudes y actitudes individuales, familiares y en su entorno colectivo próximo,</p>				<p>Instituto Departamental de Salud de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto Nariño y La Florida.</p> <p>Junta Administradora Corregimental de Mapachico.</p> <p>Actores sociales.</p>



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

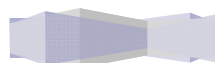
<p>c. Análisis DOFA para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se tienen en el diario vivir en el seno familiar y comunitario.</p> <p>d. Conocimiento del sentido de convivencia familiar y a nivel de comunidad.</p>				
<p>Proyecto 2.2 Fortalecimiento del Comité Departamental para la Atención Psicosocial de la población de la ZAVA.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la actuación del Comité Departamental para la Atención Psicosocial desde una perspectiva interdisciplinaria, buscando el acompañamiento psicosocial requerido antes, durante y después del reasentamiento, mediante acciones que conlleven a reforzar las redes sociales, las relaciones intrafamiliares y los lazos de convivencia.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo. • Reuniones periódicas para ir evaluando los alcances, logros y limitaciones del Comité, a partir del cronograma de actividades y los objetivos propuestos. • Talleres de capacitación a las comunidades en respuesta a sus necesidades más sentidas en el aspecto psicosocial. • Talleres de promoción y prevención dirigidos a la atención psicosocial. • Reproducción de material de apoyo. • Celebración de convenios inter administrativos con el fin de fortalecer las acciones del Comité. 				<p>Instituto Departamental de Salud de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto Nariño y La Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>
<p>Proyecto 2.3 Acciones lúdico-pedagógicas y recreativas con grupos vulnerables de la ZAVA.</p> <p>Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida integral de las familias y comunidades sujeto de reasentamiento, mediante la implementación de estrategias y actividades multidisciplinares relacionadas con intervenciones lúdicas - pedagógicas y recreativas, además de acciones que conlleven a la productividad y al uso constructivo del tiempo libre.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres para la elaboración de títeres, teatrillo y puesta en escena de obras propias para niños (Talentos infantiles). • Talleres de tejidos a partir de los tradicionales 				<p>Gobernación de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto Nariño y La Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

<p>guangos o telares autóctonos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres para la elaboración de viveros con el objeto de producir la Flor llamada Zarcillejo, flor emblemática de la ciudad de San Juan de Pasto. • Talleres para la elaboración de pesebres en plastilina y materiales reciclados. • Talleres para la elaboración de elementos para el tradicional Carnaval de blancos y negros. • Cine club juvenil. 				
<p>Proyecto 2.4 Fortalecimiento de las acciones de convivencia comunitaria y construcción de ciudadanía con la población de la ZAVA. Objetivo: Fortalecer las actitudes individuales y familiares para una adecuada convivencia comunitaria y de resolución de conflictos, poniendo en práctica acciones que propicien la unión, la solidaridad, la unidad de criterios y el sentido de pertenencia. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico participativo para conocer el estado del arte de la convivencia comunitaria. • Talleres comunitarios sobre resolución de conflictos. • Encuentros comunitarios de reflexión y análisis sobre valores humanos. • Talleres comunitarios sobre sentido de pertenencia. • Talleres comunitarios sobre valores y antivalores. • Encuentros comunitarios de reflexión y análisis sobre convivencia intra e interfamiliar. 				<p>Gobernación de Nariño (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Gobernación de Nariño (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Alcaldías de Pasto, Nariño y La Florida (Secretaría de Desarrollo Social).</p> <p>Actores sociales.</p>
<p>PROGRAMA 3: PREVENCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO</p>				
<p>OBJETIVO: Generar iniciativas y acciones que permitan a la comunidad elevar su capacidad de decisión y respuesta frente a la prevención y manejo de la vulnerabilidad y el riesgo, con el concurso de actores sociales, gremiales e institucionales.</p>				
<p>PROYECTOS Y ACCIONES</p>	<p>CRONOGRAMA</p>			<p>Entidad Responsable</p>
	<p>AÑO I 2008</p>	<p>AÑO II 2009</p>	<p>AÑO III 2010</p>	
<p>Proyecto 3.1 Plan pedagógico para la prevención y manejo del riesgo en la zona de amenaza Volcánica alta del Galeras. Objetivo:</p>				<p>Ministerio de Educación Nacional.</p>



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

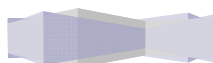
Plan de Acción Específico, Galeras.

<p>Elevar la cultura de prevención y el manejo del riesgo, a través del diseño e implementación de un Plan Pedagógico que integre acciones de formación, organización, comunicación y gestión, fortaleciendo así el tejido social y la capacidad de decisión de las familias y la comunidad pertenecientes a la ZAVA.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación del conocimiento: estructuración de una forma organizativa para la difusión del conocimiento en prevención y manejo del riesgo. • Organización para la difusión del conocimiento: profundización y apropiación colectiva del conocimiento sobre la prevención y manejo del riesgo. • Comunicación en la difusión del conocimiento: difusión al interior de las comunidades, de herramientas pedagógicas de prevención y manejo del riesgo, para la acción y la toma de decisiones. • Gestión para la autodeterminación comunitaria: contribución a la autodeterminación de la comunidad en la prevención y manejo del riesgo. 				<p>Gobernación de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto, Nariño y La Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>
--	--	--	--	--

**PROGRAMA 4:
ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES**

OBJETIVO: Fortalecer los canales de comunicación y divulgación relacionados directamente con la población de la ZAVA, desde una perspectiva tanto interna como externa.

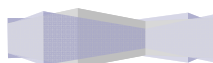
PROYECTOS Y ACCIONES	CRONOGRAMA			Entidad Responsable
	AÑO I 2008	AÑO II 2009	AÑO III 2010	
<p>Proyecto 4.1 Fortalecimiento de la comunicación y divulgación ciudadana en la ZAVA.</p> <p>Objetivo: Mantener informada a la comunidad y a las instituciones, de manera permanente, sobre los programas, proyectos y actividades en ejecución y a ejecutar, respecto al Volcán Galeras.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión para el apoyo, apertura y/o creación de emisoras locales y canales comunitarios, promotores del cambio social, abiertos a la participación comunitaria. • Apertura de espacios pedagógicos permanentes de divulgación y formación. • Creación de un órgano informativo de distribución bimestral. 				<p>Ministerio de Comunicaciones.</p> <p>Gobernación de Nariño.</p> <p>Alcaldías de Pasto, Nariño y La Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

<ul style="list-style-type: none"> • Construcción, aplicación y evaluación de propuestas metodológicas participativas. 				
<p>Proyecto 4.2 Implementación y puesta en marcha de emisoras comunitarias en los municipios de la ZAVA.</p> <p>Objetivo: Poner en funcionamiento las emisoras comunitarias de los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, para satisfacer las múltiples necesidades de comunicación existentes, contribuyendo así al mejoramiento y desarrollo local.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y sensibilización a través de programas educativos. • Divulgación de actividades deportivas, recreativas, religiosas, educativas, sociales y políticas. • Información a la comunidad sobre las actividades adelantadas en torno al Volcán Galeras y al Plan de Acción Específico. • Divulgar y socializar los documentos que se estén desarrollando y ejecutando respecto al proceso Galeras. 				<p>Ministerio de Comunicaciones.</p> <p>Gobernación de Nariño.</p> <p>Alcaldías Municipales de Pasto, Nariño y La Florida.</p> <p>Actores sociales.</p>

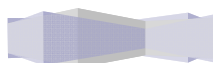


2.4 DIMENSION REACTIVACION ECONOMICA.

A continuación en la tabla 20 se presentan las propuestas del PAE con respecto a la dimensión de reactivación económica.

Tabla 20. Programas, Proyectos y Acciones dimensión Reactivación Económica.

PROGRAMA 1: VISION INTEGRAL DEL DESARROLLO					
OBJETIVOS:					
1	Construir en forma participativa, planes de vida que reflejen en el corto, mediano y largo plazo, una visión integral del desarrollo en lo Económico, Social, Político y Ambiental				
PROYECTOS Y ACCIONES		Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			200 8	200 9	201 0
1	Formulación de Planes de vida	A.D.L.			
PROGRAMA 2: GENERACIÓN DE EMPLEO					
OBJETIVOS:					
1	Brindar oportunidades para el ingreso al mercado laboral				
2	Generar empleo				
PROYECTOS Y ACCIONES		Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			200 8	200 9	201 0
1	Oportunidades para el ingreso al mercado laboral	SENA			
2	Migración Temporal y Circular - OIM	Municipios. ZAVA			
PROGRAMA 3: CREACION E INCUBACION DE EMPRESAS					
OBJETIVOS:					
1	Generar condiciones de sostenibilidad para las nuevas empresas, mediante procesos adecuados de incubación				
2	Estimular el emprendimiento en la población joven de la ZAVA				
PROYECTOS Y ACCIONES		Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			200 8	200 9	201 0



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

1	Incubación - Universidad de Nariño	Univ. Nariño			
2	Convocatoria del Fondo Emprender para la ZAVA	1			

¹ Fondo Emprender y Municipios de la ZAVA

**PROGRAMA 4:
AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

OBJETIVOS:

- 1 Mejorar los conocimientos y habilidades de los empresarios de la ZAVA
- 2 Apoyar y estimular los proyectos productivos
- 3 Estimular la competitividad y productividad
- 4 Promover la vinculación a cadenas productivas

	PROYECTOS Y ACCIONES	Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			2008	2009	2010
1	Fortalecimiento empresarial SENA	SENA			
2	Formación complementaria	SENA			
3	Acompañamiento a Proyectos productivos - SENA	SENA			
4	Fortalecimiento a UMATAS	2			
5	Financiación a proyectos del Agro	3			
6	Convocatoria FOMIPYME	4			
7	Apoyo a cadenas productivas	5			

² Programa Galeras PAE y Municipios. ZAVA

³ SENA y Gobernación de Nariño

⁴ Gobernación de Nariño y FOMIPYME

⁵ Minagricultura, Gobernación de Nariño y SENA

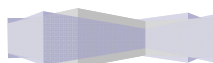
**PROGRAMA 5:
FOMENTO AL DESARROLLO DE LA POBLACION DE LA ZAVA**

OBJETIVOS:

- 1 Orientar y asesorar a los empresarios de la ZAVA para la obtención y tramitación de créditos de fomento
- 2 Generar medidas que promuevan el desarrollo de la población de la ZAVA

	PROYECTOS Y ACCIONES	Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			2008	2009	2010
1	Banca de Oportunidades	SENA			
2	Identificación de acciones de corto, mediano y mediano plazo	6			

⁶ Alcaldía de Pasto y Cámara de Comercio de Pasto



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

**PROGRAMA 6:
 FOMENTO AL DESARROLLO DE LA REGION**

OBJETIVOS:

- 1 Establecer líneas especiales de crédito que promuevan la inversión en la región
- 2 Determinar la viabilidad de los proyectos de mayor impacto para el desarrollo del Departamento

	PROYECTOS Y ACCIONES	Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			200 8	200 9	201 0
1	Línea de crédito Bancoldex	7			
2	Línea de crédito Finagro	8			
3	Elaboración de estudios de proyectos de impacto regional	9			

7 Mincomercio y BANCOLDEX

8 FINAGRO

9 Programa Galeras PAE

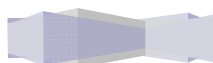
**PROGRAMA 7:
 ALIVIO FISCAL**

OBJETIVOS:

- 1 Propiciar medidas de tipo tributario y económico que favorezcan a la población ubicada en la zona de amenaza del volcán Galeras, así como a los inversionistas que generen desarrollo en la región

	PROYECTOS Y ACCIONES	Entidad Responsable	CRONOGRAMA		
			200 8	200 9	201 0
1	Propuesta Ley Galeras	10			

10 Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto y Cámara de Comercio de Pasto



2.5 DIMENSION INSTITUCIONAL.

2.5.1 Antecedentes.

Diagnostico. En el marco del diagnóstico y formulación del PAE, se desarrollaron reuniones y talleres con actores comprometidos con el proceso del orden nacional, regional y local. Fueron particularmente ilustrativas las directrices trazadas por la Gerencia del Proceso Galeras y las orientaciones de la Dirección Regional de Atención y Prevención de Desastres, Nariño; de la misma manera, las recomendaciones de las actuales autoridades locales y regionales, en el marco del proceso de concertación interinstitucional.

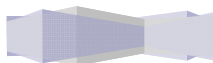
Para IPC resultó de carácter fundamental las reuniones sostenidas con el Señor Ministro del Interior y Justicia, su equipo de gobierno y las reuniones adelantadas con el grupo consultor jurídico de la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres, para llegar a consolidar la propuesta que presentamos.

Revisión de otras experiencias. Para formular la propuesta, se analizó el marco legal y otras experiencias en el manejo de emergencias y se tomaron en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, el Decreto 919 de 1989, y los lineamientos del documento CONPES 3501 y la asignación de funciones y competencias en el Decreto 4601 de 2005.

En relación otras experiencias, se consultó la experiencia de Armero, Páez y Eje Cafetero y la reubicación del municipio de San Cayetano, Cundinamarca y Desarrollo de la hidroeléctrica, El Porce, en Antioquia.

De esas experiencias sistematizamos las siguientes enseñanzas:

- Actuación en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias;
- Articulación entre el gobierno nacional y los entes territoriales;
- Creación un interlocutor único para el manejo del proceso;
- Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Participación de las comunidades afectadas;
- Articulación de los intereses públicos y privados;
- Fortalecimiento de la Gobernabilidad local y regional;
- Consolidación la autonomía y descentralización del proceso;



- Conformación de equipos técnicos de la región como apoyo a las decisiones de política;
- Participación de la cooperación técnica internacional.
- Participación de expertos nacionales e internacionales para la transferencia de conocimientos y experiencias.
- Una entidad o unidad de gestión, de carácter temporal, con autonomía administrativa y financiera para el manejo de las actividades de la reconstrucción.

Lineamientos del CONPES 3501. El documento 3501 propone el siguiente esquema institucional:

Se debe enmarcar dentro del SNPAD, según sus competencias. La coordinación se da en 3 niveles:

- DNPAD, le corresponde articular, a nivel nacional, con asesoría de Comisión Intersectorial; la coordinación de entidades nacionales y apoyo a los entes territoriales;
- La Gobernación de Nariño, y debido al carácter departamental de la declaratoria de desastre, ejercerá el papel de coordinador en lo regional; y
- A las autoridades municipales les corresponde ejercer sus funciones en el ámbito de sus competencias, y deberán propiciar y mantener la participación comunitaria en los procesos que se ejecuten.

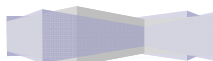
Desde el punto de vista de estructura, se prevé la posibilidad de crear una instancia con mayor participación en la región y se inserta en la estructura (página 35 del documento) una gerencia Galeras que depende de la DNPAD y que debe manejar las etapas de la contingencia, de la transición y el reasentamiento.

Marco normativo. Se analizaron los principales instrumentos normativos que regulan las emergencias en el país con el fin de formular la propuesta dentro del marco normativo y en concordancia con las competencias del SNPAD.

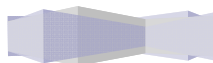
PRESUPUESTOS LEGALES

- **Gerencias Temporales.** El Plan Nacional de Atención de Emergencias contenido en el Decreto 093 de 1998, propone que el manejo de la reconstrucción se realice a través del establecimiento de gerencias temporales⁵⁷.

⁵⁷ Según el artículo 54 de la ley 489 de 1998, se pueden crear dependencias internas en cada entidad u organismo, con autonomía administrativa y financiera.



- **Regulación esquema institucional mediante Decreto de Emergencia.** El Decreto 919 de 1989, artículo 22, permite, vía ampliación Decreto de emergencia, regular todo lo pertinente a la participación de entidades públicas y privadas, forma y modalidad de su participación y por tal motivo, el Ministerio del Interior y de Justicia tendría competencia para estructurar las funciones de esta gerencia.
- **Asignación de funciones a Particulares.** La ley 489 de 1998, artículo 110 y siguientes, regula la asignación de funciones públicas a particulares y desarrolla los mecanismos y requisitos que se deben cumplir en este caso, y que permitiría asignar, las funciones de la gerencia, a un particular, para no tener que crear un cargo que, además, tendría duración temporal.
- **Delegación manejo recursos Fondo de Calamidades.** El manejo de los recursos, es un tema fundamental en la organización de la gerencia. La ordenación del Fondo de Calamidades está en cabeza del Director de la DPAD, sin embargo, el artículo 5 del Decreto 2378 de 1997, dispone que en el ejercicio de esta función, se deberán tener en cuenta las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos, lo que podría suponer que si el plan de acción propone la necesidad de una delegación del gasto, se pueda cumplir.
- **Creación de un fondo especial para desarrollar actividades del PAE.** El manejo de los dineros para ejecución del PAE requieren de un sistema ágil y de autonomía, además se debe pensar en que se podrán agregar otros recursos diferentes a los designados por el gobierno nacional como aportes privados, cooperación internacional, donaciones y subsidios de vivienda, entre otros. El artículo 66 del Decreto 919 de 1989, permite a las entidades del sistema de prevención de desastres, *confiar recursos en administración fiduciaria para los efectos de la prevención y atención de desastres y calamidades, y para las actividades de las fases de rehabilitación, reconstrucción o desarrollo, previa autorización de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.* De acuerdo con el esquema que se defina, la entidad operadora podrá trasladar los dineros a un fondo o fiducia.
- **Posibilidad de designar gerente con carácter de empleado Público.** Institucionalmente, el punto más difícil de resolver es la asignación de la delegación del gasto, sobre todo, en el escenario de que se proponga a un particular para asignarle las funciones de la gerencia de proyecto, por existir dentro del gobierno opiniones encontradas, y el Ministerio de Hacienda no ha definido el punto, una solución sería delegar el gasto en un gerente que tenga la calidad de empleado público, asignando un cargo ya existente o creando uno nuevo, en un corto tiempo.
- **Creación de Ente Corporativo Consejo de Administración.** Como en el desarrollo del PAE existe necesidad de interlocución entre los entes nacionales y privados, y entre los públicos y privados, sería importante que la gerencia contara con un órgano consultor, consejo directivo, que oriente las actividades



de la gerencia, ayude a la coordinación y le dé el apoyo necesario para cumplir con los objetivos, en el menor tiempo posible. El Art. 22 del Decreto 919, como ya se ha explicado, permite, regular todo lo pertinente a la participación de entidades públicas y privadas, forma y modalidad de su participación.

Como resultado de la evaluación del marco normativo y de la estructura de las instituciones del SNPAD, sumado al resultado de la evaluación de las experiencias en procesos similares de intervención y esquemas de ejecución, la Consultoría propone que la ejecución, desarrollo y monitoreo del Plan de Acción Específico –PAE- se fundamente en un esquema organizacional que garantice la debida coordinación de las acciones y de las instituciones que deben concurrir para su ejecución, de manera que sea el instrumento idóneo para asegurar la realización de los objetivos a lograr y la reducción de la vulnerabilidad física y social de la población ubicada en la ZAVA. Dentro de este objetivo, se han identificado los siguientes lineamientos:

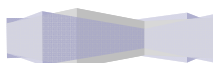
- Una unidad de gestión ubicada en Pasto (la comunidad ha solicitado que tenga representante en cada uno de los otros municipios).
- Facultad para expedir actos, firmar contratos y ordenar el gasto.
- Un Consejo Directivo que equilibre los intereses de la nación, la región y la comunidad.

En la medida en que estructurar una institución, con todas las características mencionadas, requería de creación legal, posibilidad que no está entre las previsiones inmediatas, las propuestas que se proponen se enmarcan dentro de los instrumentos y directrices impartidas por el Gobierno Nacional, en los Decretos 4046 y 4106 de 2005, en concordancia con el Decreto 919 de 1989 y el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

2.5.2 Instituciones y competencias según la propuesta.

La propuesta de modelo de operación del proceso galeras para adelantar el reasentamiento parte de seis condiciones indispensables y fundamentales las cuales se deben articular:

1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres;
2. Participación de la comunidad en el espíritu de la Constitución de 1991;
3. Reconocimiento de la autonomía regional y local en el marco de la descentralización;
4. Fortalecimiento de los entes político – administrativos de la región afectada;
5. Facilidad y transparencia para la administración y ejecución de los recursos, y
6. Celeridad.



2.5.2.1 Propuesta No. 1.

La Comisión Intersectorial, creada mediante el Decreto 4046 de 2005, norma que goza de presunción de legalidad, tiene como objetivo coordinar las actividades de las entidades del orden nacional y dar apoyo a los entes territoriales, para la reducción de la vulnerabilidad de la población en la zona de alto riesgo, y según lo previsto en el artículo tres, tiene la función, por un lado, de aprobar el plan de acción relacionado con las medidas a tomar por las entidades competentes y por el otro, de formular recomendaciones para la distribución y utilización de los recursos para la ZAVA. En estas condiciones, se interpreta que la voluntad del Gobierno Nacional es darle a esta Comisión la responsabilidad sobre el manejo de la emergencia del Volcán Galeras y de esta manera dar apoyo a los entes territoriales, dadas las precariedades financieras y administrativas que se han identificado tanto en el Departamento de Nariño como los municipios de la zona de amenaza alta.

En la medida en que la Comisión Intersectorial tiene carácter nacional, y su composición la integran funcionarios de ese nivel⁵⁸, se ha resaltado en nuestro estudio la necesidad de una instancia intermedia entre la Comisión y la unidad de gestión (gerente o gerencia) del proceso, que permita conciliar los intereses de la región a través de sus mandatarios locales y de los representantes de los gremios económicos y de manera especial de la comunidad afectada⁵⁹ y que actúe como órgano consultor, que oriente las actividades de la gerencia, y le ayude en la coordinación y apoyo necesario para cumplir con los objetivos, en el menor tiempo posible.

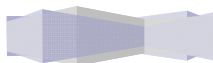
El Decreto 919 de 1989, artículo 22, regula todo lo pertinente a la participación de entidades públicas y privadas, y bajo esta facultad legal se podría crear este ente corporativo. Para dar coherencia al proceso, se podría pensar en facultar a la Comisión intersectorial para designar a los representantes del Consejo Directivo.

La Dirección de Prevención de Atención de Desastres - DPAD, es el ente que dirige y coordina todas las acciones en situación de desastre en el orden nacional, y para el caso de la emergencia declarada del Volcán Galeras, debió intervenir para suplir las debilidades administrativas de los entes territoriales.

El Fondo Nacional de Calamidades, funciona como una cuenta especial de la Nación, dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar, maneja los recursos de las emergencias, y el ordenador del gasto es el director de la DPAD.

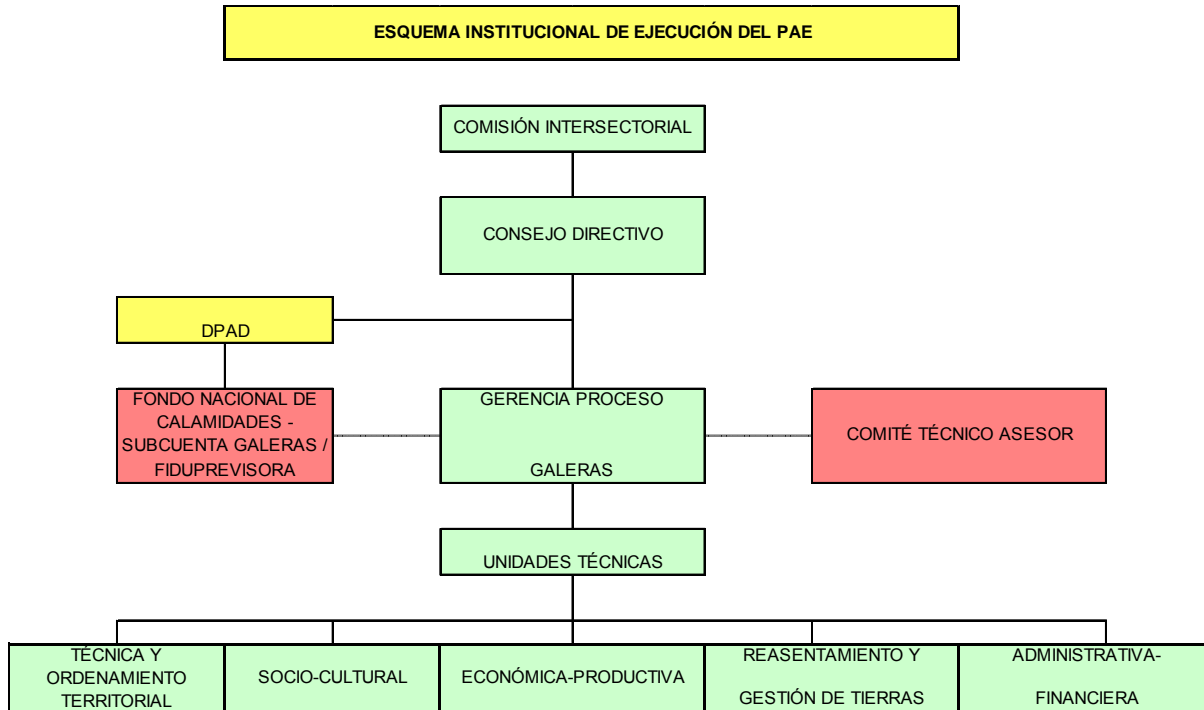
⁵⁸ Por virtud de la ley 489 de 1998, los funcionarios de orden territorial no tendrían poder para tomar decisiones y por esta razón acuden a la Comisión en calidad de invitados.

⁵⁹ El documento CONPES 3501 imparte lineamientos precisos sobre la necesidad de participación de la comunidad.



La figura de las “Gerencias Temporales” está prevista en el Plan Nacional de Atención de Emergencias, Decreto 093 de 1998, como una figura metodológica para el manejo de la reconstrucción.

Ilustración 1. Esquema Institucional No. 1

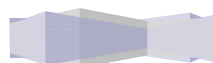


Competencias. Esta propuesta se enmarca dentro del Sistema Nacional de Emergencias.

El esquema institucional, parte de reconocer a la Comisión Intersectorial como la instancia de mayor jerarquía, en la medida en que por mandato del Decreto 4046/05, será la instancia superior para impartir la aprobación a las actividades y recursos que integran el Plan de Acción Específico. De igual manera, tendrá la facultad de designar a los miembros del Comité Directivo de la unidad de gestión u operativa del proceso.

El Consejo Directivo, tendrá la responsabilidad de hacer que el PAE se desarrolle y ejecute dentro de los lineamientos dictados por la Comisión Intersectorial y bajo los principios de eficacia y eficiencia. También actuará para hacer la mediación entre los intereses de la comunidad y las instituciones y dictará las políticas y plan de acción del gerente operativo del proceso.

La parte administrativa del proceso, se orientará desde la DPAD, a través de su interrelación, de un lado, con el Fondo de Calamidades del cual es la ordenadora



del gasto, y de la asignación (o delegación) de funciones a un gerente que podrá tener el carácter de particular, y ser vinculado mediante la figura prevista en la ley 489 de 1998, artículo 110 y siguientes, con el cumplimiento de las formalidades previstas en dicha norma.

Para lograr la necesaria interrelación con las autoridades regionales y locales, en el marco de su competencia dentro de las actividades del PAE, la unidad operativa, tendrá un consejo técnico asesor conformado por los secretarios de planeación del departamento y de cada uno de los municipios de Pasto, La Florida y Nariño, así como los secretarios de Infraestructura y Agricultura del Departamento y de Pasto. Este consejo técnico asesor contará también con representantes de las entidades del orden nacional como Ingeominas, IGAC, DANE, INVIAS y SENA.

El esquema operativo del proceso se cumplirá a través de cinco UNIDADES de trabajo, de acuerdo con los ejes temáticos del PAE y al modelo de operación indicado en el CONPES 3501, a saber:

1. Gestión de tierras y reasentamiento,
2. Reactivación - económica,
3. Socio - cultural,
4. Planificación urbano-regional y SIG Galeras,
5. Administrativa y Financiera.

Ventajas.

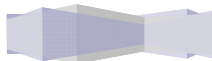
En la parte operativa, el esquema ha venido funcionando, con algunas deficiencias, pero se sabe que es posible de mejorar, y se encuentra dentro de los lineamientos del Gobierno Nacional. Sin embargo, la sola figura de gerente no sería suficiente, sería mejor hablar de una estructura como la gerencia.

La unidad dentro del SNPAD, en la medida en que la responsabilidad del proceso queda en cabeza del coordinador nacional, a través de la DPAD. Se asegura el apoyo institucional y financiero al Departamento de Nariño y a los municipios de la ZAVA

Desventajas.

El esquema, en principio, se sale de la competencia del Decreto 4106 de 2005 que estimó la emergencia como de carácter departamental. Esta calificación determina las competencias de las instituciones (como DPAD y CREPAD), previstas en el Decreto 919/89⁶⁰, y que están diseñadas de acuerdo con la

⁶⁰ Art. 19-“Las autoridades administrativas, según el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan...” y el artículo 20, dice que si la emergencia es de carácter



modalidad de la declaratoria contenida en el Decreto de emergencia⁶¹, y soportadas en el principio de descentralización. Para aplicar el esquema de la propuesta No.1, se necesitaría una norma que convalide esta actuación.

La vía, es hacer uso de la facultad prevista en el artículo 19 del 919⁶² que permite revisar la declaratoria de emergencia⁶³ y darle el carácter nacional, con lo cual las competencias quedarían en cabeza de la DPAD, o atendiendo las particularidades propias de la emergencia del Galeras, en donde a pesar de las competencias, la situación desborda las capacidades de los entes territoriales y se requiere del apoyo del gobierno nacional (sin el cual no será posible manejar la situación de vulnerabilidad), se decreta, la modalidad de “emergencia mixta”, en la medida en combina el aspecto territorial -la situación no reboza los límites departamentales, con la dimensión del impacto y la precaria capacidad de respuesta del Departamento de Nariño. Además el Documento “Bases Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 para un Estado Comunitario”, que por mandato del Artículo 3° de la Ley 1151 de 2007 hace parte del Plan Nacional de Desarrollo, define, en una nota de referencia del numeral 5.3, los eventos vulcanológicos como de **alto impacto en los que debe haber participación del gobierno nacional**. Consideramos que el Decreto 919 entrega a las autoridades poderes suficientes para regular situaciones imposibles de regular con antelación, como la presentada con el caso Galeras.

Otra dificultad que tiene el Esquema No.1 es que la actuación del orden nacional, podría desestimular la actuación de los entes territoriales, quienes en últimas tienen la responsabilidad constitucional y legal en el manejo de la emergencia.

Finalmente, el modelo no permite la delegación en la ordenación del gasto in situ, en la medida en que se reserva en cabeza de Fondo Nacional de Calamidades - DPAD, y si no se crean procedimientos ágiles y oportunos pueden paralizar la actuación del gerente o delegado operativo.

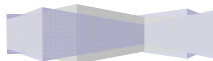
2.5.2.2 Propuesta No. 2.

departamental será elaborado y coordinado en su ejecución por le CREPAD. Por su parte, el artículo 60 dice que a la DPAD le corresponde la función de “Apoyar la elaboración y ejecución de los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter regional”.

⁶¹ El Decreto 4106 le dio el carácter de departamental y en este caso, las competencias son regionales y no nacionales.

⁶² “...el Presidente de la República podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que pueden ser aplicadas.”

⁶³ El Documento CONPES 3501 recomienda revisar la calificación de la emergencia



Esta propuesta, combina el régimen del Sistema Nacional de Emergencias con una nueva figura introducida en el Artículo 79 de la Ley 1151 de 2007 que expidió el Plan Nacional de Desarrollo y que se denomina **Macroproyectos de Interés Social Nacional**, definidos en el citado artículo como *“el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una acción de gran escala que contribuya al desarrollo territorial, de determinados municipios, distritos o regiones del país”*. Esta figura se insertaría dentro del esquema No.2, en el lugar de la unidad de gestión, que debe desarrollar la función operativa y administrativa del proceso de ejecución del PAE.

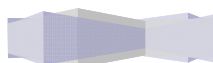
Al igual que el esquema No.1, se inicia con la Comisión Intersectorial, creada mediante el Decreto 4046 de 2005, norma que goza de presunción de legalidad, tiene como objetivo coordinar las actividades de las entidades del orden nacional y dar apoyo a los entes territoriales, para la reducción de la vulnerabilidad de la población en la zona de alto riesgo, y según lo previsto en el artículo 3, tiene la función, por un lado, de *aprobar el plan de acción relacionado con las medidas a tomar por las entidades competentes* y por el otro, de *formular recomendaciones para la distribución y utilización de los recursos para la ZAVA*. En estas condiciones, se interpreta que la voluntad del Gobierno Nacional es darle a esta Comisión la responsabilidad sobre el manejo de la emergencia del Volcán Galeras y de esta manera dar apoyo a los entes territoriales, dadas las precariedades financieras y administrativas que se han identificado tanto en el Departamento de Nariño como los municipios de la zona de amenaza alta.

En la medida en que la Comisión Intersectorial tiene carácter nacional, y su composición la integran funcionarios de ese nivel⁶⁴, se ha resaltado en nuestro estudio la necesidad de una instancia intermedia entre la Comisión y la unidad de gestión (gerente o gerencia) del proceso, que permita conciliar los intereses de la región a través de sus mandatarios locales y de los representantes de los gremios económicos y de manera especial de la comunidad afectada⁶⁵ y que actúe como órgano consultor, que oriente las actividades de la gerencia, y le ayude en la coordinación y apoyo necesario para cumplir con los objetivos, en el menor tiempo posible.

El Decreto 919 de 1989, Artículo 22, regula todo lo pertinente a la participación de entidades públicas y privadas, y bajo esta facultad legal se podría crear este ente corporativo. Para dar coherencia al proceso, se podría pensar en facultar a la Comisión intersectorial para designar a los representantes del Consejo Directivo.

⁶⁴ Por virtud de la ley 489 de 1998, los funcionarios de orden territorial no tendrían poder para tomar decisiones y por esta razón acuden a la Comisión en calidad de invitados.

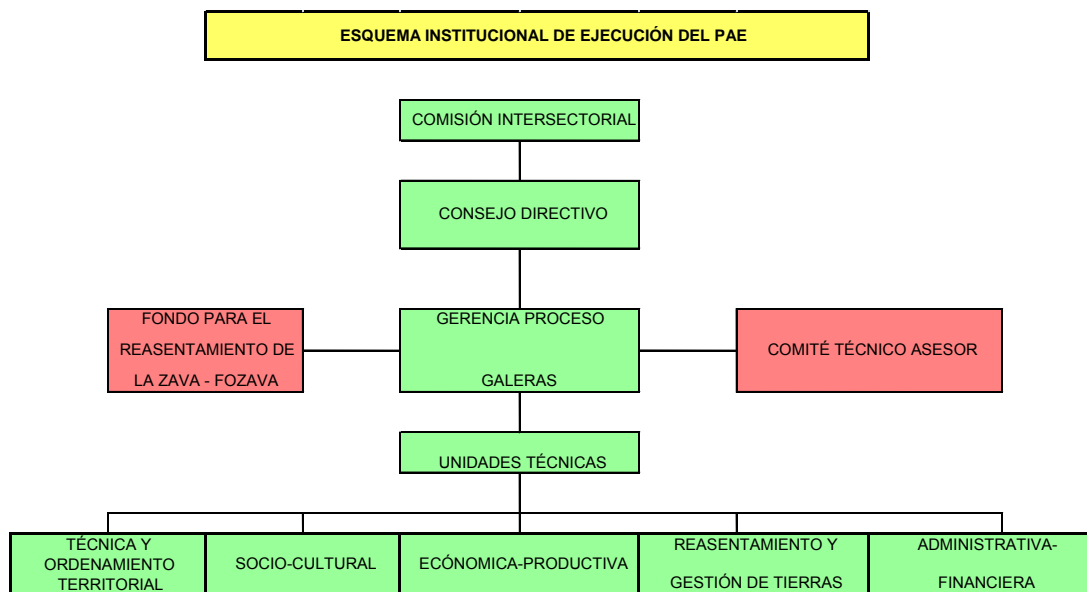
⁶⁵ El documento CONPES 3501 imparte lineamientos precisos sobre la necesidad de participación de la comunidad.



Sobre el manejo de los dineros de emergencia, el Decreto 919, artículo 66, permite a las entidades del sistema de prevención de desastres, *confiar recursos en administración fiduciaria para los efectos de la prevención y atención de desastres y calamidades, y para las actividades de las fases de rehabilitación, reconstrucción o desarrollo, previa autorización de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres*. Esta figura resulta importante y concordante con el artículo 14 del Decreto 4260 de 2007 que regula los Macroproyectos, previstos en el artículo 79 de la Ley 1151, y otorga la misma facultad de trasladar los fondos del proyecto a una fiducia para dar mayor transparencia e independencia la proceso.

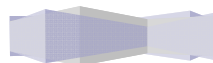
Otra similitud con el régimen de emergencias, es que el Decreto 4260 de los Macroproyectos, permite combinar la figura de la fiducia con gerencia de proyectos o patrimonios autónomos, aunque no define su estructura y composición. La figura de las “Gerencias Temporales” está prevista en el Plan Nacional de Atención de Emergencias, Decreto 093 de 1998, como una figura metodológica para el manejo de la reconstrucción.

Ilustración 2. Esquema Institucional No. 2



Competencias.

El esquema institucional, parte de reconocer a la Comisión Intersectorial como la instancia de mayor jerarquía, en la medida en que por mandato del Decreto 4046/05, será la instancia superior para impartir la aprobación a las actividades y recursos que integran el Plan de Acción Específico. De igual manera, tendrá la facultad de designar a los miembros del Comité Directivo de la unidad de gestión u operativa del proceso.



El Consejo Directivo, tendrá la responsabilidad de hacer que el PAE se desarrolle y ejecute dentro de los lineamientos dictados por la Comisión Intersectorial y bajo los principios de eficacia y eficiencia. También actuará para hacer la mediación entre los intereses de la comunidad y las instituciones y dictará las políticas y plan de acción del gerente operativo del proceso.

Los dineros destinados para la ejecución del PAE Galeras serán llevados a un Fondo Especial, mediante la figura de encargo fiduciario y se combinará con la figura de Gerencia de proyecto, con autonomía administrativa y financiera. Para aplicar este procedimiento, una vez aprobado el PAE por la Comisión Intersectorial, se someterá al procedimiento de Macro proyecto, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 79 de la Ley 1151 de 2007 y al Decreto 4260 que lo reglamenta.

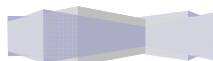
Para lograr la necesaria interrelación con las autoridades regionales y locales, en el marco de su competencia dentro de las actividades del PAE, la unidad operativa, tendrá un consejo técnico asesor conformado por los secretarios de planeación del departamento y de cada uno de los municipios de Pasto, La Florida y Nariño, así como los secretarios de Infraestructura y Agricultura del Departamento y de Pasto. Este consejo técnico asesor contará también con representantes de las entidades del orden nacional como Ingeominas, IGAC, DANE, INVIAS y SENA.

La unidad operativa estaría en cabeza de una dependencia, con carácter de gerencia temporal, con autonomía administrativa y financiera, sede Pasto, bajo la orientación y coordinación general del Comité Directivo. Esta unidad operativa o gerencia, administraría los fondos del proceso, a través de una cuenta especial, y su objeto será desarrollar las siguientes funciones:

- Ejecución y desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción Específico;
- Ordenación del gasto de la sub-cuenta Galeras del FNC;
- Dirección técnica y operativa de las acciones previstas en el convenio 55863 DPAD – PNUD;
- Expedición de todos los actos administrativos necesarios para el reasentamiento y reactivación económica de la zona;
- Coordinación y apoyo a etapa de contingencia.

El esquema operativo del proceso se cumplirá a través de cinco UNIDADES de trabajo, de acuerdo con los ejes temáticos del PAE y al modelo de operación indicado en el CONPES 3501, a saber:

1. Gestión de tierras y reasentamiento,



2. Reactivación Económica,
3. Socio – cultural,
4. Planificación Urbano-regional y SIG Galeras,
5. Administrativa y Financiera.

Ventajas.

El esquema operativo se acerca en buena parte al modelo de gestión ideal, fundamentado en la estructuración de una dependencia, con autonomía administrativa y financiera, cualidades necesarias para el manejo eficiente de las actividades del PAE. Su conexión y orientación general de la Comisión Intersectorial, y del Comité Directivo, permiten asegurar la unidad de criterio del gobierno nacional y regional.

El hecho de que el esquema de administración del Macroproyecto, que toma elementos del SNPAD, se haya incluido en una normatividad del orden nacional respalda la necesidad de estructurar una unidad de gestión con independencia y autonomía.

Desventajas.

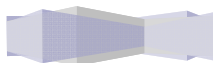
El esquema No.2, al igual que el esquema No.1, en principio, se salen de la competencia del Decreto 4106 de 2005 que estimó la emergencia como de carácter departamental. Esta calificación determina las competencias de las instituciones (como DPAD y CREPAD), previstas en el Decreto 919/89⁶⁶, y que están diseñadas de acuerdo con la modalidad de la declaratoria contenida en el Decreto de emergencia⁶⁷, y soportadas en el principio de descentralización. Para aplicar uno de estos dos esquemas se requiere de la modificación del Decreto 4106 de 2005, en cuanto a la calificación de la emergencia. Sobre los argumentos y razones justificadoras, nos remitimos, al capítulo de “desventajas” del esquema No.1, numeral 2.5.2.1.

Otro aspecto a considerar, es si se justifica someter el PAE a otro proceso institucional como el de los macroproyectos⁶⁸, con el solo objeto de lograr un esquema institucional eficiente. Entre otras razones, porque el Decreto 4260, no define ni la estructura ni las características de la gerencia ni el mecanismo para

⁶⁶ Artículo 19. “Las autoridades administrativas, según el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan...” y el artículo 20, dice que si la emergencia es de carácter departamental será elaborado y coordinado en su ejecución por le CREPAD. Por su parte, el artículo 60 dice que a la DPAD le corresponde la función de “Apoyar la elaboración y ejecución de los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter regional”.

⁶⁷ El Decreto 4106 le dio el carácter de departamental y en este caso, las competencias son regionales y no nacionales.

⁶⁸ Regulado en el Decreto 4260, y que debe cumplirse ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



constituir el fondo. Se considera que con las facultades del Decreto 919 para regular lo relacionado con la “reconstrucción”, en este caso, reasentamiento, se puede estructurar la unidad de gestión con las mismas figuras del Macroproyecto: fondo especial y gerencia de proyecto. Es cierto que estas figuras, insertas dentro del SNPAD, no han sido reglamentadas, pero en vez de ser una desventaja se puede convertir en una oportunidad, y en un aporte valioso al sistema de prevención y atención de desastres: aprovechar el evento Galeras para estructurar este modelo y dar la oportunidad de experimentar y perfeccionar para futuros eventos, las figuras que se requieren para una reconstrucción o un reasentamiento de las dimensiones del Volcán Galeras. Existen los instrumentos jurídicos, lo único necesario, es tomar la decisión política de estructurar la figura de la gerencia temporal, con autonomía administrativa y financiera, y responder con un esquema adecuado a la responsabilidad histórica del proceso.

2.6. Composición del Consejo Directivo y Comité Técnico Asesor.

2.6.1. Consejo Directivo.

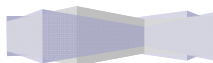
Se propone integrar un Consejo Directivo integrado por nueve personas en representación de sus instituciones:

- Ministro del Interior y de Justicia;
- Dirección de Prevención y Atención de Desastres;
- Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Director de Acción Social / Presidencia de la República;
- Gobernador de Nariño;
- Alcalde de Pasto;
- Alcalde de Nariño;
- Alcalde de La Florida;
- Un representante de las comunidades.

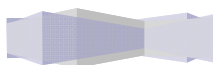
2.6.2. Comité Técnico Asesor.

Se propone la integración de un Comité Técnico Asesor que tendrá la función de servir de apoyo a la Gerencia del proceso y actuará como un espacio de discusión técnica y formulará recomendaciones al Gerente y Consejo Directivo. Estará integrado por las siguientes instituciones.

- Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres, CREPAD;
- Instituto Nacional de Vías, Regional Nariño, INVIAS;
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Regional Nariño, IGAC;
- Instituto Nacional de Geología y Minas, Regional Nariño, INGEOMINAS;
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Regional Nariño, DANE;
- Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena Regional Nariño;



- Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO;
- Secretarías de Planeación Departamental y Municipales;
- Secretarías de Desarrollo Social, Departamental y Municipales;
- Secretarías de Educación, Departamental y Municipales;
- Secretarías de Salud, Departamental y Municipales;
- Secretarías de Agricultura, Departamental y Municipales;
- Secretarías de Infraestructura, Departamental y Municipales;
- Empresas de Servicios Públicos;
- Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Pasto, INVIPASTO;
- Agencia para el Desarrollo Local, ADL.



CAPITULO III.

PLAN DE REASENTAMIENTO.

3.1 ELEMENTOS DEL CONTEXTO.

El presente Plan de Reasentamiento tiene como propósito definir los lineamientos para llevar a cabo el proceso de reasentamiento de los hogares que hacen parte del “Registro de población, viviendas, unidades económicas y unidades agropecuarias asociadas a una vivienda en la zona de amenaza alta en el área de influencia del Volcán Galeras”⁶⁹.

El Plan de Reasentamiento es una oportunidad⁷⁰ para los hogares de la ZAVA, en la construcción de un proyecto de vida integral que permita mejorar sus condiciones económicas y habitacionales y sobre todo en la protección de un derecho fundamental: La Vida. Es necesario que la implementación del Plan, ayude a la superación de la desigualdad o exclusión de las comunidades en su relación con el espacio y el territorio y reconocer su situación actual de vulnerabilidad económica, social, ambiental, política o cultural.

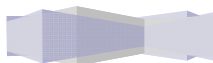
Con la puesta en marcha del reasentamiento de los hogares de la ZAVA se debe buscar disminuir los impactos y las afectaciones que viven actualmente las personas, sin embargo la historia ha demostrado, que cualquier reasentamiento que se lleve a cabo en cualquier lugar del mundo, y sea este por obra pública, por alto riesgo o por la ocurrencia de un desastre natural, existen unos impactos característicos a todos ellos, los cuales son: el despojo de bienes materiales, tierra y vivienda; la pérdida de ingresos, de empleo y de oportunidades económicas; las restricciones de acceso a bienes comunales, la inseguridad alimentaria, el incremento de morbilidad y mortalidad; la ruptura de redes sociales y la desarticulación comunitaria; cambios irreversibles en los modos de vida, cambios culturales, desarraigo y ruptura de las estrategias de adaptación de las comunidades a su entorno habitual; trastornos psicosociales y afectación de las relaciones intrafamiliares y de la salud pública⁷¹.

La implementación del Plan de Reasentamiento obliga a tener espacios de encuentro, participación y concertación sobre las diferentes modalidades de reasentamiento, entre las organizaciones sociales, los hogares y las instituciones tanto de orden regional como nacional, en la construcción de un nuevo ordenamiento territorial y ambiental de la región, enmarcado en el enfoque de los

⁶⁹ DANE, 2005

⁷⁰ El reasentamiento es una oportunidad de mejorar las actuaciones frente al proceso de todos los actores. El Plan es el cómo se materializa la decisión tomada.

⁷¹ Michael Cernea, Eight Main Risks Enpoverishment and Social Justice in Resettlement, World Bank, 1995.



derechos económicos, sociales y culturales, que disminuyan los impactos descritos anteriormente.

El Plan de Reasentamiento debe ser una cuestión de equidad y de defensa de los derechos humanos de aquellos que han sido desarraigados y cuyas condiciones de vida han sido dramática y compulsivamente deterioradas. El reasentamiento es, en todos los casos, una cuestión de justicia social en cuanto a la reparación de la pérdida y la mitigación del impacto no deseable, y de inclusión social en cuanto a la apertura de nuevas oportunidades de desarrollo e inclusión para quienes sufren la tragedia de ruptura y el desarraigo⁷².

El Reasentamiento de cada uno de los hogares de la ZAVA debe ser una propuesta concertada de construcción de hábitat y ciudadanía para los nuevos asentamientos. El reasentamiento debe involucrar aspectos relacionados con la organización comunitaria, la participación ciudadana, fomentar el liderazgo y el desarrollo organizativo en función del reasentamiento y debe garantizar las compensaciones a las que se tiene derecho de manera equitativa, cada uno de los hogares.

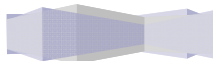
3.2 ÁREA DE INTERVENCIÓN.

La Zona de Amenaza Alta Volcánica tiene una extensión de 8.119 hectáreas, establecida en el Decreto 4106 del año 2005, para el Reasentamiento compromete a los municipios de Pasto (barrio Briceño) corregimientos de Genoy y Mapachico; La Florida su cabecera municipal y las veredas de Barranco, Barranquito y el Placer y en Nariño la cabecera del corregimiento de Chorrillo y las veredas de Yunguillo y Pueblo Viejo. Esto se aprecia a continuación en el Mapa 3 y la Tabla 21.

Los hogares del área intervención habitan en tres prototipos de vivienda: vivienda netamente rural, vivienda suburbana y vivienda urbana. La primera conserva sus tradiciones en materiales, distribución y entorno. La segunda (suburbana) es vivienda de transición entre la influencia de la ciudad y los patrones de la casa campesina, conserva huertos, sembrados y dispone de infraestructura de mediano desarrollo (acueductos rurales, alcantarillados parciales o conectados a redes urbanas, electrificación y teléfonos) y la tercera es una vivienda atípica de tipo urbano mezcla de variados estilos, materiales y colores se localiza primordialmente en centros poblados, por el contraste se sale del entorno, lo interrumpe no difiere en nada de la vivienda netamente urbana⁷³.

⁷² Reasentamiento en Colombia. Banco Mundial. Tercer Mundo Editores. Bogotá, Colombia, Diciembre de 2000.

⁷³ Informe Cámara de Representantes. Noviembre 20 del 2006



Mapa 2. Zona de Amenaza Volcánica Alta. Municipios Pasto, Nariño y La Florida.

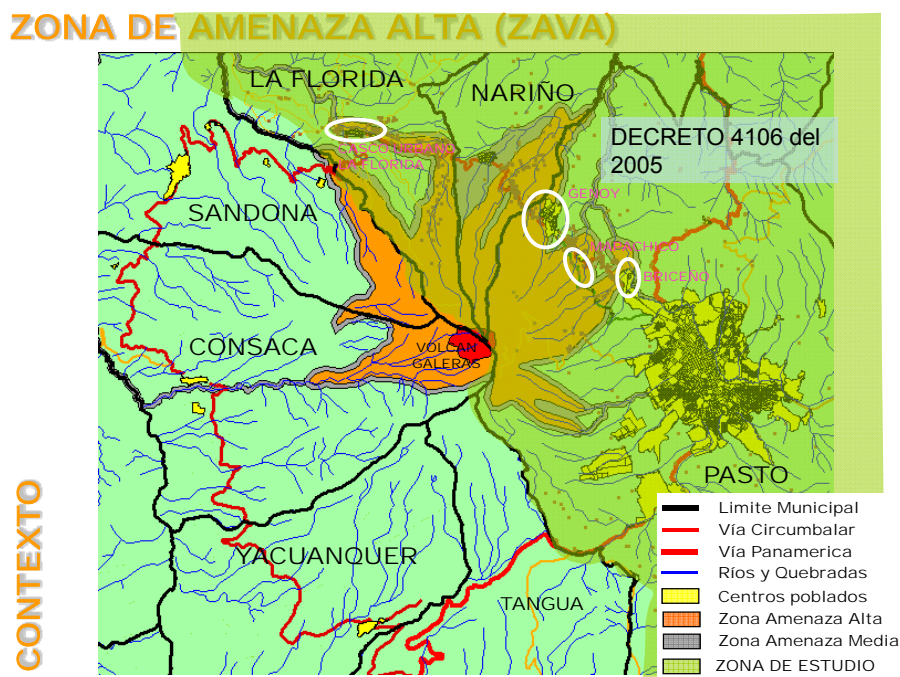
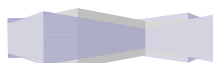


Tabla 21. Hogares por Municipio en la zona de amenaza volcánica alta⁷⁴

MUNICIPIO	PROPIA	ARRENDADA	OTROS	TOTAL
PASTO				
Cabecera municipal	87	14	27	128
Centro poblado	651	89	134	874
Resto rural	150	22	46	218
TOTAL	888	125	207	1.220
LA FLORIDA				
Cabecera municipal	314	81	33	428
Centro poblado	28	4	0	32
Resto rural	87	5	28	120
TOTAL	429	90	61	580
NARIÑO				
Cabecera municipal	0	0	0	0
Centro poblado	0	0	0	0
Resto rural	99	5	18	122
TOTAL	99	5	18	122
TOTAL				
Cabecera municipal	401	95	60	556
Centro poblado	679	93	134	906
Resto rural	336	32	92	460
TOTAL	1.416	220	286	1.922

⁷⁴ CONPES 3501, Diciembre de 2007.



Como se observa en la anterior tabla el municipio con mayor número de personas a reasentar es Pasto, con 1220 hogares, seguido por La Florida con 580 hogares y por último Nariño con 122 hogares.

3.2.1 Objetivo General.

Acompañar integralmente a los hogares de la ZAVA en todo el proceso de consolidación del reasentamiento poblacional, con el fin de que puedan mejorar o mantener sus condiciones de vida y se garantice la sostenibilidad socioeconómica.

3.2.2 Objetivos Específicos.

- Promover la participación de los hogares sujeto del reasentamiento en todo el proceso de ejecución del proyecto.
- Generar ambientes de reflexión sobre los obstáculos y problemas que afectan el normal desarrollo del proceso de reasentamiento.
- Orientar a los hogares en la definición sobre su reasentamiento.
- Asesorar a los hogares en los procesos de gestión ante las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales que brinden servicios sociales.
- Acompañar a los hogares en la apropiación e inclusión del nuevo territorio.

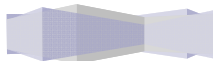
3.2.3 Marco jurídico de carácter internacional.

El Plan de Reasentamiento de los hogares de la ZAVA, se fundamenta en la siguiente legislación internacional:

- La Declaración de los Derechos Humanos de 1948,
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976 de Naciones Unidas, preámbulo.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, 1976.
- La Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica 1972. Organización de Estados Americanos.
- La Declaración de Río de Janeiro. Naciones Unidas 1992.
- Declaración de Estambul y Programa de Hábitat, 1996.

3.2.4 Marco jurídico del orden nacional.

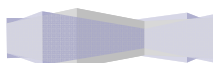
En Colombia en los últimos años se vienen realizando procesos de reasentamiento de poblaciones asentadas en zonas de alto riesgo, afectadas por desastres naturales o por encontrarse ubicadas en lugares donde se vayan a construir obras de infraestructura física y de servicio, entre las experiencias sobre



el tema se tienen: el reasentamiento de San Cayetano (Cundinamarca), el reasentamiento de las comunidades indígenas del municipio de Páez (Cauca) y mestizas del Huila, afectadas por el terremoto de 1994 y su posterior avalancha, sin contar las 3.000 familias reasentadas por el programa de reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular del Distrito Capital, las 650 familias del proceso del barrio La Playita en la ciudad de Manizales, a pesar de estas y de otras más, no existe una reglamentación nacional específica para el reasentamiento por causa de riesgo y en muchos de estos procesos se siguen los lineamientos que para este tema tiene trazada la Banca Multilateral.

Constitución Política de Colombia, Artículo 2º, Párrafo 2: "... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, *en su vida*, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...".

- Artículo 13, párrafo 3: "...El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física y mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan...
- Artículo 51: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho..." Artículo 58: "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores..."
- El Decreto 919/89, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Desastres a nivel Nacional. La Ley 9 de 1989 (Reforma urbana), en su Artículo 56, plantea que: "Los Alcaldes y el Intendente de San Andrés y Providencia procederán a levantar en el término máximo de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, un inventario de los asentamientos humanos que presenten altos riesgos para sus habitantes, en razón a su ubicación en sitios anegadizos o sujetos a derrumbes y deslizamientos o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda, y reubicarán a estos habitantes en zonas apropiadas..." así mismo consagra el mismo artículo, la posibilidad de que se adquieran, por enajenación voluntaria y expropiación, los inmuebles y mejoras en zonas de alto riesgo, en los términos de esa Ley.
- La Ley 3ª de 1991 y sus Decretos Reglamentarios 706 de 1995 y el Decreto 824 de 1999, por los cuales se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, establece que la vivienda de interés social se dirige prioritariamente a atender a la población más pobre del país y fija la cuantía del subsidio y el valor de la vivienda.
- Decreto 1918 del 10 de noviembre del 2005. El Gobernador del Departamento de Nariño, declaró la urgencia manifiesta sobre los sectores aledaños al Volcán Galeras.



- Creación Comisión Intersectorial. Mediante Decreto 4046 del 10 de noviembre del 2005, se creó la Comisión Intersectorial para la zona de influencia del Volcán Galeras, con el objeto de coordinar las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales competentes en la determinación e implementación de las acciones a seguir para reducir la vulnerabilidad de la población ubicada en la zona de alto riesgo.
- Ley 9 de 1991.
- Acta número 03 del 15 de noviembre de 2005.
- Declaratoria de Desastre. Decreto 4106 del 15 de noviembre de 2005.
- Ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2010.
- Decreto 4466 del 2007.
- Decreto 4260 del 2007.
- Decreto 4259 del 2007.

Como se mencionó anteriormente en Colombia no existe en el orden nacional, una reglamentación específica para el reasentamiento por causa de riesgo o amenaza volcánica, por lo cual el Plan se apoya fundamentalmente en los lineamientos dictados en el documento CONPES 3501. Para cumplir con los objetivos de asegurar el restablecimiento de las condiciones sociales y económicas, se requiere de un desarrollo normativo específico, de igual manera la implementación del Reasentamiento estará enmarcado en los Planes de Gobierno del Departamento y de los tres municipios afectados, así como en los ajustes a los planes de ordenamiento de Pasto, La Florida y de Nariño.

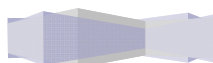
3.2.5 Lineamientos del CONPES 3501 sobre el reasentamiento.

La población tendrá la opción de definir, en el corto y mediano plazo, hacia donde se quiere reasentar – sector urbano y/o rural en cualquier región del país – según consideraciones socio-culturales y económicas.

El proceso de reasentamiento deberá contar con la participación de la comunidad afectada.

El proceso de reasentamiento debe buscar:

1. Que el proceso se fundamente en las necesidades y aspiraciones reales de la población, motivando a la comunidad a tener una activa participación antes, durante y después del proceso mismo, esencial para su restablecimiento económico, social y cultural;
2. Que no se generen falsas expectativas ni especulaciones;
3. Que la comunidad esté informada de manera permanente sobre el desarrollo del proceso y su avance, obligaciones y derechos; y
4. El punto de vista de los más vulnerables y/o de los grupos minoritarios sea tenido en cuenta.



El reasentamiento podrá ser urbano individual, colectivo o reasentamiento rural. El proceso valorará las intenciones de los grupos familiares y propenderá por mantener o mejorar las condiciones de vida de la población, procurando preservar su vocación productiva, estructura social, económica y cultural.

3.3 PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN.⁷⁵

El Plan de Reasentamiento se debe cumplir bajo los siguientes Principios:

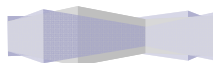
- **Inclusión:** Todos los habitantes de la ZAVA con derecho al restablecimiento de las condiciones de vida.
- **Participación⁷⁶:** Todos los habitantes de la ZAVA, participaran en la toma de decisiones del proceso.
- **Integralidad:** Atención integral para la implementación del Plan, social, técnico, ambiental, jurídico, económico y cultural.
- **Comunicación:** Divulgación e información clara, veraz y oportuna del proceso.
- **Celeridad:** Ejecución de cronogramas y presupuestos por parte de las diferentes entidades en el tiempo previsto.
- **Equidad:** Fortalecimiento de las condiciones de igualdad y equidad de los hogares de la ZAVA en el proceso de Reasentamiento.
- **Construcción de Ciudadanía:** En el marco de los derechos y los deberes constitucionales
- **Hábitat Sostenible:**⁷⁷ Lugar óptimo para ser habitado, desde el ordenamiento territorial y ambiental, con acceso a servicios públicos, sociales y con adecuado acceso y movilidad.

La estrategia metodológica de acompañamiento social se fundamenta en el “diálogo de saberes”, permitiendo no sólo conocer e intercambiar el punto de vista de los miembros de la comunidad y el de los representantes de las diferentes instituciones, sino que aportará otros elementos relevantes para el enriquecimiento del proceso de reasentamiento de los hogares de la ZAVA.

⁷⁵ Se define como un proceso de ayuda realizado por un profesional colocado en el contexto de un sistema organizado de servicios, dirigido a individuos, grupos o sujetos colectivos, tendente a activar un “cambio” tanto en el modo de situarse de los individuos, de los grupos y colectividades frente a los problemas que los afectan o de los cuales tienen intención de hacerse cargo, como en la relación entre las exigencias evidenciadas y las respuestas personales, colectivas e institucionales, por activar o ya disponibles. El Servicio Social Como Proceso de Ayuda. Bianchi Elisa. Pág. 23. Editorial Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, España 1994.

⁷⁶ Entendida como una necesidad humana fundamental que potencia al individuo a ser y hacer parte en forma consciente y autónoma de las decisiones en torno a todo lo que afecta su vida personal y social. La Participación y sus motivos. Martín Hopenhayn CEPUR Santiago de Chile 1985.

⁷⁷ El Hábitat es más que un espacio físico. En el sentido planteado en el Ser y el Tiempo, por Martín Heidegger, es el refugio de la identidad y de la intimidad. El hábitat es el lugar en el cual se construye la existencia, el que permite la convivencia con los otros; así habitar o morar es ante todo un acto de vida.



La estrategia de diálogo de saberes, aplicada en este acompañamiento social incluye tres componentes: la comunicación entre los diversos actores sociales vinculados en una u otra forma a los procesos participativos, los contextos sociales o espacios en que se desenvuelve la vida de los referidos actores y la consulta propiamente dicha.

El acompañamiento a la comunidad estará fundamentado especialmente en los planes: Pedagógico y de Comunicaciones propuestos en la dimensión socio-cultural, además los hogares tendrán un acompañamiento de las unidades de gestión económica-productiva, reasentamiento y gestión de tierras, administrativa y financiera de la entidad operativa.

3.4 TIPOS DE REASENTAMIENTO.

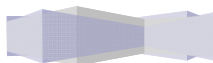
El Plan de Reasentamiento que deben llevar a cabo los hogares de la ZAVA con las autoridades regionales y departamentales, debe asegurar que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada.

La indemnización y la rehabilitación son consideradas equitativas y adecuadas cuando aseguren que, en el plazo más breve posible, las poblaciones reasentadas y las receptoras: lograrán unos estándares mínimos de vida y acceso a tierra, recursos naturales y servicios (tales como agua potable, saneamiento, infraestructura comunitaria, titulación de tierras) que sean, como mínimo, equivalentes a lo que tenían anteriormente; recobrarán todas las pérdidas causadas por dificultades transitorias; experimentarán un mínimo desmantelamiento de sus redes sociales, oportunidades de trabajo o producción y del acceso a recursos naturales y servicios públicos; y dispondrán de oportunidades para el desarrollo social y económico⁷⁸.

Así mismo, el Plan de Reasentamiento tiene en cuenta los objetivos y principios que tiene el Programa de Hábitat de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos:

- Asentamientos humanos equitativos en que todas las personas tengan igual acceso a vivienda, espacios abiertos, servicios de salud, educación, etc.
- La erradicación de la pobreza en el contexto de desarrollo sostenible.
- La importancia para la calidad de vida de las condiciones físicas y las características especiales de las aldeas, pueblos y ciudades.
- La necesidad de fortalecer la familia como la célula básica de la sociedad.
- Los derechos y las responsabilidades cívicas.
- Las asociaciones entre países y de todos los sectores dentro de un mismo país.

⁷⁸Reasentamiento Involuntario, Política Operativa y Documento de Antecedentes. Washington, Octubre de 1998, BID.



- La solidaridad con los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- El aumento de los recursos financieros.
- Los cuidados de salud, incluidos los servicios de salud reproductiva, a fin de mejorar la calidad de vida.

Para hacer efectivo el derecho a la vivienda adecuada, se debe:

- Velar por la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra a todas las personas.
- Promover el acceso de todos a agua potable y a saneamiento adecuado.
- Promover un amplio acceso a financiación para vivienda adecuada.
- Implementar medidas de accesibilidad para personas discapacitadas.
- Aumentar la oferta de viviendas asequibles⁷⁹.

El CONPES 3501, El reasentamiento podrá ser urbano individual, colectivo o reasentamiento rural (este último podrá darse de manera colectiva dependiendo del suelo disponible). El proceso valorará las intenciones de los grupos familiares y propenderá por mantener o mejorar las condiciones de vida de la población, procurando preservar su vocación productiva, estructura social, económica y cultural.

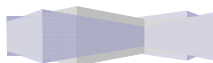
Para la implementación del Plan de Reasentamiento, las comunidades deben reunirse voluntariamente y participar activamente en la búsqueda de soluciones, planificar y ejecutar las tareas necesarias para lograr los objetivos del reasentamiento y darle un orden adecuado para realizarlas.

El Plan de Reasentamiento debe ser una decisión libre y voluntaria. Se sugiere que toda decisión sobre el Reasentamiento se tomará con base en el interés de la mayoría de los habitantes de las comunidades de la ZAVA.

3.4.1 Reasentamiento colectivo de centros poblados.

El CONPES 3105 establece que el reasentamiento colectivo involucra no solo la construcción de la infraestructura física e institucional, corredores de movilidad y suministro de servicios públicos domiciliarios, sino también la definición de proyectos productivos integrales que proporcionen sostenibilidad económica al reasentamiento, el acompañamiento social y el fortalecimiento y preservación de la identidad cultural de la población. Para lo anterior, los hogares recibirán compensaciones, las cuales buscan garantizar un componente de generación de ingresos que complemente la financiación de la solución de vivienda, el cual estará acompañado de medidas económicas.

⁷⁹ Declaración de Estambul y Programa de Hábitat, 1996.

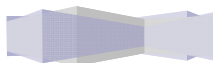


Los recursos asignados por el gobierno nacional y los recibidos por la venta de los inmuebles serán dispuestos por los hogares que decidan reasentarse de manera colectiva. De conformidad con la revisión y ajuste de los POT y EOT, el proceso de reasentamiento urbano colectivo que definan los municipios debe considerar las siguientes etapas:

1. Organización de la demanda y acompañamiento psicosocial de los hogares a reasentar.
2. Constitución de una instancia de concertación y socialización con la comunidad de las propuestas para el nuevo asentamiento colectivo, la cual participará en la toma de decisiones respecto a su diseño, financiación y ejecución.
3. Adquisición de predios en la ZAVA y de la tierra urbanizable no urbanizada (o con posibilidades de urbanización) del sitio apto para el reasentamiento, esta última de acuerdo con los POT o EOT.
4. Generación de áreas para el desarrollo de infraestructuras de espacio público y sistemas viales.
5. Elaboración del proyecto urbanístico y arquitectónico detallado del nuevo centro poblado (diseños, presupuestos y fuentes de financiación).
6. Adecuación de terrenos y construcción de obras de urbanismo.
7. Formulación e implementación de proyectos productivos complementarios a las compensaciones y medidas económicas.
8. Construcción de viviendas, equipamientos comunitarios e infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios, social e institucional (centro administrativo municipal, iglesia, escuelas, centro de salud y/o hospital, estación de policía, etc.), acorde con las necesidades del nuevo reasentamiento.
9. Traslado de la comunidad a las nuevas viviendas y restablecimiento del tejido social y cultural y de las cadenas y actividades económico-productivas.
10. Seguimiento y evaluación del proceso.

Cada hogar tiene el derecho de escoger el tipo de reasentamiento que desea, sin embargo, los que complementen sus recursos para la adquisición de la nueva alternativa habitacional con un SFV, solo podrán aplicarlo para adquisición de vivienda nueva o para la construcción en sitio propio, en terrenos que no se encuentre ubicados en la ZAVA. Con respecto a los Reasentamientos Colectivos, se busca tener desarrollos de mayor impacto y sostenibles, de tal manera que el PAE propone realizar los reasentamientos colectivos en zonas de amenaza baja, que en intente mantener características similares de los lugares de origen, buscando disminuir en parte los efectos que conlleva el reasentamiento para los hogares de la ZAVA.

Al momento hay tres organizaciones interesadas en realizar un reasentamiento colectivo, las organizaciones son: Organización Mi Nuevo Futuro del corregimiento de Mapachico, la Organización Mi Nuevo Horizonte y Urbanización Bosques de Zaragoza del Municipio de La Florida. Las dos primeras han anunciado a través de la Coordinadora Comunitaria la presentación de una propuesta de reasentamiento:



“Una alternativa de solución social”, iniciativa que vienen trabajando con un equipo interdisciplinario.⁸⁰ A su turno, las familias de la urbanización han manifestado su interés de desarrollar un reasentamiento colectivo de las 198 familias que tienen propiedades en la urbanización.

3.4.2 Reasentamiento rural.

Para hogares propietarios y poseedores del sector rural que habitan en la ZAVA, se brindarán subsidios complementarios hasta completar 70 smlmv. Para los poseedores se aplicará la misma política establecida para propietarios, solamente que a estos se les valorará únicamente la mejora o construcción del bien ubicado en la ZAVA. En cuanto a los arrendatarios de la ZAVA se les entregará un SFV para adquisición de VIS urbana o rural, de acuerdo con las preferencias de los hogares.

Para los hogares incluidos en el registro del DANE que no son propietarios, poseedores o arrendatarios y que cohabitan con otro hogar, a partir del estudio socioeconómico y el de títulos se podrá definir en el Plan de Acción Específico una modalidad de solución que facilite su reasentamiento en condiciones dignas.

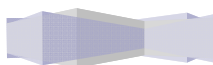
A través del acompañamiento social del reasentamiento, se les apoyará en la búsqueda de la solución habitacional apropiada a sus necesidades. Estos hogares recibirán las compensaciones, las cuales buscan garantizar un componente de generación de ingresos que complemente la financiación de la solución de vivienda, el cual estará acompañado de las medidas económicas.

En todo caso, el INCODER o la entidad que haga sus veces, realizará un acompañamiento técnico y social para el estudio de títulos, la adecuada adquisición de tierras y el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, en coordinación con las entidades de fomento e investigación del sector agropecuario.

Las entidades directamente responsables en el desarrollo de este componente son:

- El MADR en la definición e instrumentación del componente, en lo relacionado con la asignación del SFVISR;
- La DPAD quien brindará subsidios para predios en el marco del Decreto 919 de 1989;
- El Banco Agrario quien asignará SFVISR a hogares que cumplan con los requisitos establecidos por dicha entidad.

⁸⁰ El Esquema de la Propuesta fue presentada a la Dirección del Plan de Acción Específico, sus directivos no entregaron la propuesta de manera formal.



El reasentamiento rural sea este colectivo o individual, debe ser una Unidad Agrícola Familiar (UAF)⁸¹, es la empresa básica de producción, agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agro-ecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la explotación así lo requiere

3.4.3 Reasentamiento individual.

Como se menciona anteriormente el CONPES 3501, establece que la población tendrá la opción de definir, hacia donde se quiere reasentar – sector urbano y/o rural en cualquier región del país – según sus consideraciones socio-culturales y económicas.

En el Reasentamiento Individual, el hogar selecciona su alternativa habitacional de acuerdo a su preferencia, por lo tanto el acompañamiento para la integración debe ser individual, buscando garantizar el acceso a los diferentes servicios sociales e implementar los mecanismos necesarios para su integración en el nuevo hábitat.

Para llevar a cabo el Reasentamiento Individual, se tendrá en cuenta la metodología establecida en el CONPES 3501, sobre la priorización de polígonos identificados por Ingeominas, IGAC, DANE y Planeación Nacional.

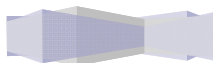
El hogar que tome la decisión de reasentarse individualmente, puede escoger el lugar en cualquier lugar del país, siempre y cuando se cumpla con los requisitos legales y técnicos para la adquisición de la nueva alternativa habitacional.

3.5 SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.

El CONPES 3501 establece que los hogares arrendatarios que habitan en la ZAVA y con ingresos mensuales inferiores a cuatro (4) SMLMV, se les entregará un SFV para adquisición de VIS nueva o usada, o para mejoramiento o construcción en sitio propio, hasta por el monto máximo determinado para este tipo de vivienda por el Gobierno Nacional.

Con los arrendatarios tanto urbanos como rurales no existe enajenación dado que no tienen calidad de propietarios ni de poseedores no hay nada que comprar o vender a estos hogares. Se les brindará un acompañamiento social, para buscar una solución a su problemática habitacional, estos pueden tener acceso a alguna de las compensaciones como la de traslado, para ello se debe brindar la asesoría

⁸¹ Ley 1152, del 2007



para postulación al SFV. Para ellos no hay reconocimiento de Valor Único Complementario.

De acuerdo al Registro de información del DANE, en la ZAVA quinientos seis hogares en la ZAVA son arrendatarios y cohabitantes, de los cuales trescientos ochenta y dos hogares pertenecen al área urbana de los municipios y ciento veinticuatro hogares arrendatarios y cohabitantes pertenecen al área rural de la ZAVA.

El número de subsidios que se requieren para completar los esquemas financieros de los propietarios y los poseedores, se definirá en el momento en que se realice el estudio de títulos y la oferta sobre el inmueble. Este procedimiento que debe hacerse con cada hogar de acuerdo a la priorización de los polígonos.

Para los hogares cohabitantes, se sugiere dar el mismo tratamiento que a los hogares arrendatarios, por cuanto no tienen nada que vender, tienen el derecho de postularse a un SFV tanto urbano como rural, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

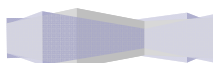
Los arrendatarios y cohabitantes urbanos informales se podrán postular al SFV través de Fonvivienda; en los que su jefe de hogar tenga la calidad de empleado se pondrán postular al Subsidio de Vivienda que otorgan la Caja de Compensación de Nariño. Los arrendatarios y cohabitantes que habitan en el área rural se postularán al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés social Rural (SFVSR) que otorga el Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario.

El CONPES 3501, establece que los propietarios, en el área urbana, tendrán derecho a postularse a un subsidio complementario, sólo en los siguientes casos:

- Cuando el monto del avalúo del inmueble (o inmuebles) del hogar ubicado en la ZAVA, sea inferior a 50 SMLMV; y
- Cuando los hogares no sean propietarios de otro inmueble diferente al localizado en la ZAVA. En todo caso, la sumatoria del Subsidio Familiar de Vivienda -SFV asignado y los recursos provenientes de la valoración del inmueble ubicado en la ZAVA, no puede superar el valor de 50 SMLMV.

A los hogares propietarios de predios rurales que se encuentren en la ZAVA, el Gobierno Nacional, con base en lo establecido en el Decreto 919 de 1989, adquirirá los predios de acuerdo con el avalúo comercial que determine el IGAC y brindará subsidios para predios y VIS complementarios hasta por 70 SMLMV para la compra de predios rurales sólo en los siguientes casos:

- Cuando el monto por hogar del avalúo de su inmueble (o inmuebles) ubicado en ZAVA sea inferior a 70 SMLMV; y



- Cuando los hogares no sean propietarios de otro inmueble diferente al localizado en la ZAVA. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural -SFVISR asignado no podrá ser superior a los límites definidos por la normatividad vigente.

Se sugiere que los poseedores tanto urbanos y rurales accedan también a los subsidios complementarios, siempre y cuando sus avalúos no superen los valores establecidos para cada área.

El Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), de acuerdo a la Ley 3 de 1991 es un aporte estatal en dinero o especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta Ley. La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

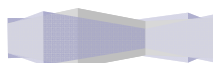
Los hogares que cumplan con los requisitos pueden postularse al SFV urbano o al SFV rural, los hogares que estén interesados en el reasentamiento individual o colectivo urbano, de acuerdo al Decreto 4466 del 2007, pueden postularse a un Subsidio Familiar de Vivienda Urbano, para vivienda prioritaria cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70smlmv), viviendas que equivalen a \$32.305.000., para el 2008 desaparecieron los SFV tipo 1, 2, 3 y 4. Lo anterior se aprecia a continuación en la tabla 22.

Tabla 22. Valor del subsidio de vivienda urbano 2008

Ingresos		Puntaje de Sisbén		Valor del SFV	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Smlmv	Pesos
\$0	\$461.500	0	10,88	22	\$10.153.000
\$461.500	\$692.250	10,88	14,81	21,5	\$9.922.250
\$692.250	\$923.000	14,81	18,75	21	\$9.691.500
\$923.000	\$1.038.375	18,75	20,72	19	\$8.768.500
\$1.038.375	\$1.153.750	20,72	22,69	17	\$7.845.500
\$1.153.750	\$1.269.125	22,69	24,66	15	\$6.922.500
\$1.269.125	\$1.384.500	24,66	26,63	13	\$5.999.500
\$1.384.500	\$1.615.250	26,63	30,56	9	\$4.153.500
\$1.615.250	\$1.846.000	30,56	34,50	4	\$1.846.000

Fuente: Decreto 4466 de 2007, Tabla IPC Consultorías Ltda.

El artículo 2, del mismo decreto, establece que la asignación del SFV urbano se realizará según el ingreso de los hogares afiliados a las Caja Compensación Familiar, y para los hogares independientes de acuerdo al puntaje de afiliación del Sisbén.



Teniendo en cuenta que el proceso de reasentamiento se va a llevar a cabo por cuanto existe una declaratoria de situación de desastre departamental, se sugiere la creación de una bolsa especial de SFV que unifique los criterios de asignación y los valores.

Con el propósito de lograr optimizar los recursos de los subsidios, se sugiere que el reasentamiento para los arrendatarios y cohabitantes, se realice de forma colectiva, para lo cual se plantea conformar Organizaciones Populares de Vivienda por cada municipio de la ZAVA. De acuerdo al Decreto 975 del 2004 las ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Sus afiliados o asociados participan directamente, mediante aportes en dinero y trabajo comunitario, o en cualquiera de las dos modalidades.

Se entiende por sistemas de autogestión o participación comunitaria aquellos en los cuales el plan de construcción, adecuación o mejoramiento se desarrolla con la participación de todos los afiliados, administrativa, técnica y financieramente. Estos sistemas pueden configurarse bajo las modalidades de autoconstrucción o construcción delegada.

Para los veintitrés hogares arrendatarios y cohabitantes de Nariño se sugiere promover la construcción de un proyecto de vivienda en la zona de Pradera, en la zona donde hoy se encuentra el albergue temporal, terrenos que previo estudio y viabilidad jurídica pueden ser donados como subsidio en especie por el municipio.

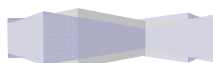
Con respecto al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), las postulaciones de los hogares se hacen a través de presentación de proyectos colectivos, cada proyecto de vivienda de interés social rural de la ZAVA se puede postular mínimo de cinco hogares y máximo 60 hogares por proyecto, ver a continuación las cifras en la tabla 23.

Tabla 23. Valor del subsidio de vivienda rural 2008

Modalidad de Subsidio	SMLMV	Valor
Vivienda en sitio propio o adquisición vivienda nueva	12 a 18	\$5.538.000 - \$8.307.000
Saneamiento Básico y Mejoramiento Vivienda	10 a 12	\$4.615.000 -\$5.538.000

Fuente: Guía de Formulación del Banco Agrario

Cada proyecto debe tener mínimo una cofinanciación del municipio y/o otras entidades del 20% del valor total del proyecto, los hogares deben aportar el 10%.



3.6 ETAPAS DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO.

El proceso de reasentamiento, desde el punto de vista de la movilización de la población afectada, se compone de actividades sucesivas y conectadas que implican el cumplimiento de unos pasos imperativos que permiten avanzar en el logro de los objetivos. Tiene tres (3) etapas, las cuales son Fase Cero o de Transición, Fase de Implementación y Fase de Seguimiento al Post-reasentamiento, fases que están integradas al PAE.

3.6.1 Fase cero o de transición.

Es el período comprendido entre la entrega del PAE y la implementación del mismo, consiste en la socialización y la apropiación del mismo por cada comunidad, en esta etapa se armonizará el PAE con cada Plan de Desarrollo, así mismo con el ajuste a los POT's de Pasto, el EOT de Nariño y La Florida.

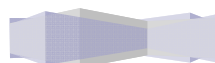
Esta fase incluye lo relacionado con la organización y montaje de la entidad operadora para el reasentamiento desde lo administrativo, presupuestal, técnico y operativo.

En esta fase se sugiere realizar capacitaciones a los hogares arrendatarios y cohabitantes sobre los requisitos y trámites para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) que otorga el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Cajas de Compensación Familiar, para las áreas urbanas y el Banco Agrario para el área rural.

Así mismo, como parte de esta primera fase, se encuentra el levantamiento de la información en relación, con los avalúos, aplicación de encuestas sociales a cada hogar, es necesario acopiar y articular toda la información al SIG, para la toma de decisiones, como se aprecia a continuación en la tabla:

Tabla 24. Actividades Fase Cero o Transición

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
Apertura del proceso	Acopiar e Integrar la información disponible de los hogares	1.1. Realización de Avalúos
		1.2 Aplicación encuesta socioeconómica
		1.3 Información, Sensibilización y Divulgación del proceso
		1.4 Recepción de documento
SIG Galeras	Diseño e implementación del SIG	2.1. Acopio y centralización de la información
		2.2. Diseño y puesto en marcha del SIG
		2.3. Identificación del hogar y el predio
		2.3. Atención permanente en oficina a la familia.

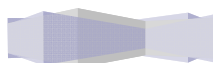


3.6.2 Fase de Implementación.

Es la puesta en marcha del proceso de reasentamiento, aquí se brindara toda la asesoría social, técnica y jurídica a las comunidades garantizando el reasentamiento integral para cada uno de los hogares habitantes de la ZAVA, sea este colectivo o individual. Actividades de la Fase:

Tabla 25. Actividades de la Fase de Implementación.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
Ingreso de la familia al programa y apertura de expedientes	1. Apertura del proceso.	1.1. Verificación del estado del proceso del hogar en la base de datos.
		1.2. Solicitud de documentos a cada hogar para apertura de expediente del proceso de Reasentamiento.
		1.3. Visita domiciliaria al hogar, para identificación del hogar y el predio
		1.4. Atención permanente en oficina.
	2. Revisión de expedientes existentes e identificación de situación actual.	2.1. Organización de documentos por proceso de atención.
		2.3. Diligenciamiento de la lista de verificación de acuerdo a los requisitos sobre tenencia del inmueble en la ZAVA
	3. Inicio de Actualización de Base de Datos.	3.1. Acceso de información del expediente al sistema.
3.2. Verificación de la información ingresada al sistema.		
Reconocimiento Social de la familia	4. Solicitud y recepción de documentos para iniciar el proceso de reasentamiento.	4.1. Identificación de documentos faltantes por familia.
		4.2. Revisión de expedientes.
		4.3. Contacto con los hogares presencial o vía telefónica
		4.4. Recepción de documentos.
		4.5. Seguimiento de actualización de documentos allegados por hogar
Compraventa o Cesión del Predio en Alto Riesgo y Adjudicación del VUC, para propietarios y poseedores	5. Notificación	5.1. Determinación de la tenencia del inmueble (estudio de títulos)
		5.2. Acta de compromiso del hogar donde exprese su decisión sobre el reasentamiento individual o colectivo.
		5.3 Informe de visita.
		5.4. Orientación al hogar en el trámite de paz y salvos de servicios públicos del inmueble a entregar.
		5.5. Concertar con la familia la firma de la notificación Personal y Contrato de compraventa o cesión.
		5.6. Escritura Pública o contrato de cesión del

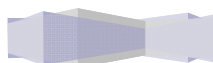


DESCRIPCIÓN DE	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
		predio en alto riesgo
		5.7 Selección de la vivienda nueva o usada
		5.8 Solicitud de documentación sobre la vivienda
		5.9 Viabilidad técnica y jurídica de la vivienda
		5.10 Legalización de la compra (firma promesa de compraventa)
Reasentamiento Individual y/o colectivo para propietarios y poseedores.	6. Traslado.	6.1 Desembolso del VUC
		6.2. Entrega del inmueble ubicado en la ZAVA y paz y salvos de servicios públicos
		6.3 Reasentamiento a la nueva vivienda
		6.4 Acta de verificación de traslado del hogar y cumplimiento de requisitos
Postulación al SFV de los arrendatarios y cohabitantes del área urbana y rural.	7. Proceso de Subsidio.	7.1. Realizar talleres con los hogares sobre los requisitos para la postulación al subsidio familiar
		7.2. Alistar los documentos para el trámite de postulación al Subsidio y diligenciamiento de formularios.
		7.3. El Área Social revisa los formularios y documentos allegados por los hogares, hace las correcciones y remite con oficio a la entidad otorgante del Subsidio.
		7.4. Asesoría a los hogares arrendatarios y cohabitantes para completar el esquema financiera
		7.5. Acompañamiento a la familia en el trámite del desembolso del subsidio
		7.6. Registra la información de aprobación del Subsidio en el Sistema de información.
		7.7. Entrega a la familia la carta de asignación de Subsidio
Reasentamiento Individual y colectivo para arrendatarios y cohabitantes	8. Traslado.	8.1. Realizar talleres con la familia beneficiaria sobre cultura ciudadana.
		8.4. Firma de promesa de compraventa o escritura de la nueva vivienda
		8.5. Traslado a la vivienda

El IGAC viene realizando el avalúo de los predios ubicados en la ZAVA, posteriormente la Entidad Operadora para iniciar el proceso, definirá la condición jurídica como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la ZAVA.

3.6.3 Fase de seguimiento al post-reasentamiento.

En función de cumplir con el seguimiento y acompañamiento con los hogares reasentados, en su proceso de adaptación, vinculación, integración y organización con su nuevo hábitat, se plantea la realización de actividades como los talleres de formación ciudadana que trata y desarrolla temáticas propias de las organizaciones sociales, en especial para las Juntas de Acción Comunal, y en



particular la formulación y adopción de los Manuales de Convivencia, ejercicio este de suma importancia para el buen desarrollo de las relaciones de los hogares y la comunidad, en los nuevos escenarios, sociales y culturales de su nuevo asentamiento.

La Fase de Seguimiento se consolida en la propuesta de Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, propuesta planteada dentro del componente sociocultural, propuesta que permitirá diseñar, formular y ejecutar las herramientas técnicas y conceptuales que les permita construir participativamente el Manual de Convivencia, asumir sus deberes y derechos sociales, que se expresan en el sentido de pertenencia en el nuevo asentamiento.

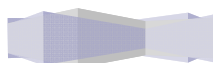
Tabla 26. Actividades fase de seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
Seguimiento Y Acompañamiento	9. Inserción en el nuevo hábitat	9.1 Jornadas comunitarias en el nuevo entorno
		9.2 Construcción de Manuales de Convivencia
		9.3 Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo progresivo
		9.4 Encuentros ciudadanos: Festividades culturales
		9.5 Plan de Comunicaciones
		9.6 Generación de Ingresos y Proyectos Productivos
Evaluación y Monitoreo	10.Evaluación del proceso	10.1 Aplicación de encuestas
		10.2 Sistematización del proceso
		10.3 Análisis de la Información

El acompañamiento social al Post-reasentamiento, permitirá a la comunidad empoderarse de sus deberes y derechos, restablecer sus condiciones de vida y por parte de las instituciones responsables del reasentamiento cumplir con la misión de proteger la vida.

3.6.4 Evaluación y Monitoreo del proceso del reasentamiento.

Es necesario evaluar el impacto causado en todo el proceso de reasentamiento y estos procesos deben ser transversales a toda la implementación del reasentamiento de cada uno de los hogares, la evaluación y monitoreo debe iniciarse desde el momento mismo de la recepción de documentos hasta un año después de que los hogares hayan sido reasentados. La evaluación y monitoreo permitirán redireccionar y ajustar el Reasentamiento si este no está cumpliendo con los objetivos propuestos que conllevan al restablecimiento de las condiciones de vida de los hogares de la ZAVA para ello se pueden aplicar fichas de evaluación, que deben contener como mínimo algunas de las variables



establecidas en el estudio socioeconómico diseñado y aplicado por la Universidad de Nariño.

El PAE propone una ficha de evaluación, la cual se encuentra en los anexos, esta ficha se sugiere aplicarla después del reasentamiento de los hogares, debe ser analizada después de aplicada, para medir el real impacto del proyecto.

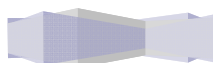
Las herramientas que ayudaran a realizar el seguimiento son los indicadores, el tratamiento y análisis de la información, los informes los cuales se realizan a diario, semanal, quincenal y mensual. A continuación se proponen indicadores de seguimiento.

Indicadores:

- Número de Hogares que firmaron el acta de corresponsabilidad o compromiso.
- Número de Hogares que se reasentaron colectivamente.
- Número de Hogares que se reasentaron individualmente.
- Número de Avalúos realizados.
- Número de Hogares con encuesta socioeconómica aplicada.
- Número de encuestas ingresadas al hogar
- Número de Hogares que han entregado los documentos completos de acuerdo a la tenencia.
- Número de Hogares con estudio de títulos.
- Número de Hogares que se les ha notificado el valor del inmueble.
- Número de Hogares que han aceptado la oferta.
- Número de Hogares que interpusieron recurso de reposición.
- Número de Hogares que escogieron una alternativa habitacional usada.
- Número de traslado de cupos escolares logrados.
- Número de traslado del Sisbén logrados
- Número de oficios de quejas recibidas sobre el proceso.
- Número de oficios de felicitaciones y agradecimiento sobre el proceso.
- Número de Hogares trasladados a su nueva vivienda.
- Número de Hogares que entregaron el inmueble a paz y salvo ubicado en la ZAVA.
- Número de Hogares con ficha de seguimiento aplicada.
- Número de fichas de seguimiento incorporadas al sistema.

3.7 TRÁMITES Y REQUISITOS.

Los documentos que debe presentar cada hogar para la apertura del expediente se relacionan a continuación de acuerdo a la tenencia:

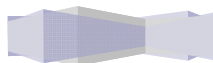


- Propietarios con escritura registrada: Se debe avaluar para pago terreno y mejoras, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 1. Escritura pública que demuestre la propiedad del inmueble,
 2. Folio de matrícula inmobiliaria con expedición no mayor a 30 días calendario,
 3. Recibos de pago de servicios públicos,
 4. Boletín catastral,
 5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos los mayores de 18 años y registro civil de todos los menores de edad,
 6. Fotocopia del carné o certificación del Sisbén,
 7. Anexar certificación médica en caso de que exista algún miembro del hogar con alguna discapacidad.

- Propietarios sin escritura registrada: estos se asimilan a poseedores porque no existe traslado del dominio y se le avalúa para pago solo mejoras, los requisitos son los mismo de los poseedores, de igual manera debe aportar:
 1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos los mayores de 18 años y registro civil de todos los menores de edad,
 2. fotocopia del carné o certificación del Sisbén,
 3. anexar certificación médica en caso de que exista algún miembro del hogar con alguna discapacidad.

- Propietarios con escritura con registro de falsa tradición: se asimilan a poseedores por que no existe traslado de dominio, se le avalúa para pagar solamente mejoras, los requisitos son los mismos de los poseedores, de igual manera debe aportar:
 1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos los mayores de 18 años y registro civil de todos los menores de edad,
 2. Fotocopia del carné o certificación del Sisbén,
 3. Anexar certificación médica en caso de que exista algún miembro del hogar con alguna discapacidad.

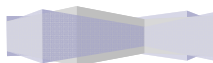
- Poseedores: Se le avalúa para pago de mejoras y debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 1. Promesa de compraventa,
 2. Declaración del poseedor, firma de dos testigos, o del corregidor, del tiempo que lleva habitando el predio,
 3. Recibos de servicios en donde se establezca que la familia ha solicitado el servicio, que lo cancelaba o cancela actualmente, para establecer el tiempo de permanencia en el predio y la habitabilidad del mismo en el momento de la identificación,
 4. Boletín catastral,
 5. Pago de impuesto predial, así mismo debe aportar,



6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos los mayores de 18 años y registro civil de todos los menores de edad,
 7. Fotocopia del carné o certificación del Sisbén,
 8. Anexar certificación médica en caso de que exista algún miembro del hogar con alguna discapacidad.
- Arrendatarios y Cohabitantes: Como se menciona anteriormente con estos no existe enajenación, y para ser postulados al SFV deben presentar los siguientes documentos:
 1. Fotocopia del contrato de arriendo o constancia de dos testigos del tiempo que lleva arrimado al hogar,
 2. Certificación de ingresos del jefe de hogar,
 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos los mayores de 18 años y registro civil de todos los menores de edad,
 4. Fotocopia del carné o certificación del Sisbén,
 5. Anexar certificación médica en caso de que exista algún miembro del hogar con alguna discapacidad.

A continuación se definen en qué consisten los trámites mínimos que se deben surtir los hogares de la ZAVA para iniciar el Plan de Reasentamiento:

- Acta de Compromiso: Los representantes de cada hogar firmaran un acta en donde se comprometen a realizar todos los trámites necesarios para iniciar el proceso de reasentamiento.
- Entrega de documentos: Los habitantes de la ZAVA propietarios o poseedores presentaran los documentos que sustenten la titularidad sobre el inmueble y el área jurídica de la entidad operadora realizara el estudio de títulos.
- Notificación del avalúo y oferta: De acuerdo al valor definido por el avalúo comercial realizado por el IGAC, la entidad operadora hace al hogar, la oferta económica para adquirir los derechos de propiedad o posesión del inmueble en la ZAVA. Cada hogar tiene un tiempo de 15 días hábiles para presentar un recurso de reposición sobre la oferta del inmueble.
- Escritura o Cesión del inmueble en la ZAVA: Si el propietario o el poseedor están de acuerdo con la oferta, se elabora escritura pública de compraventa en el caso de los propietarios o un contrato de cesión de derechos de los poseedores, sobre el inmueble de la ZAVA, estos documentos son la base para la expedición de asignación del Valor Único de Compensación-VUC-.
- Viabilidad jurídica y técnica de alternativa habitacional Una vez el hogar opta por una vivienda de reposición, es necesario revisar la calidad de la propiedad, si se encuentra limitada con situaciones como hipoteca, anticresis, embargos, limitaciones de dominio.
- En vivienda nueva se debe revisar la licencia de urbanización y construcción respectiva. Los técnicos deben revisar si la alternativa cumple con la norma sismo resistente.



- Expedición o revisión de promesa de compraventa: Si la alternativa habitacional, cumple con los requisitos, se revisa la promesa de compraventa (en caso de ser constructor el vendedor) o se elabora la escritura en caso de vivienda usada.
- Expedición escritura pública de compraventa: Elaboración de la escritura pública de compraventa para firma de las partes y se procede girar los recursos para finalizar los pagos.
- Asesoría en trámite de cobro de subsidio familiar de vivienda: Para los hogares que cuentan con un subsidio familiar de vivienda, se realiza un acompañamiento en el diligenciamiento de requisitos para la solicitud de desembolso, el cual puede ser: giro anticipado o giro del cien por ciento de los requisitos contra escritura registrada.

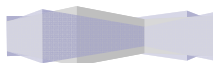
Los hogares que definan un reasentamiento individual y elijan una alternativa habitacional usada, está deberá incluir como mínimo los siguientes requisitos:

- Copia de la escritura pública del inmueble,
- Fotocopia de la cedula del propietario del inmueble,
- Original de certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días,
- Certificado de nomenclatura expedido por catastro,
- Certificación expedida por la entidad competente de que el predio no se encuentra en la ZAVA,
- Recibo de pago de impuesto predial del último año,
- Recibos de servicios públicos de los últimos dos meses debidamente cancelados.
- Preferiblemente que la vivienda no tenga hipotecas y/o patrimonios familiares vigentes.

Después de presentar los documentos completos, los profesionales jurídicos y técnicos, estudian los documentos y visitan el inmueble, si este cumple con los requisitos, se expide una constancia de viabilidad para que el hogar pueda adquirir la vivienda seleccionada, la viabilidad técnica debe cumplir como mínimo con la certificación fuera de los municipios de amenaza de alta del Volcán, certificación de no riesgo y verificación de normas de infraestructura.

Una vez aprobados los tramites anteriores y con la firma de la escritura se girara el 100% del valor del inmueble, si queda un remanente de recursos este se girara al hogar, con la entrega del predio en la ZAVA y los paz y salvos de servicios públicos.

El inmueble escogido por los hogares propietarios y poseedores de la ZAVA para su reasentamiento no podrá superar el Valor Único de Compensación, al que tiene derecho.



3.7.1 Requisitos para la selección de la alternativa habitacional nueva.

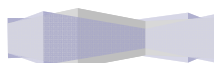
- Registro Cámara de Comercio,
- Fotocopia de la CC Representante Legal de la Constructora,
- Escritura del predio de mayor extensión,
- Certificación de la entidad competente de disponibilidad de servicios públicos,
- Licencias de construcción y urbanismo,
- Planos constructivos y arquitectónicos aprobados por la Curaduría,
- Estudio de suelos,
- Permiso de Ventas,
- Certificado de Libertad y tradición no mayor a 30 días.

El giro de los recursos se puede hacer de la siguiente manera: si es a un reasentamiento colectivo de los hogares a través de una OPV, se gira el 70% de los recursos con la firma de la promesa de compraventa y el 30% se gira con la escritura registrada y el acta de entrega de la vivienda nueva.

Si la selección de la alternativa habitacional es inferior al VUC notificado al hogar, se giraran los recursos para la adquisición de la misma, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, los recursos sobrantes se giraran al beneficiario, previa solicitud de inversión.

Recomendaciones técnicas para la selección de alternativa habitacional usada:

- No debe estar ubicada en la ZAVA,
- No debe estar ubicada en zona de alto riesgo,
- Si se han hecho modificaciones de la vivienda, debe haberse modificado la licencia de construcción,
- Debe tener sistema estructural,
- La cubierta no debe ser lamina,
- La cocina debe tener ventilación e iluminación natural,
- El baño debe estar con sus aparatos completos y en perfecto estado de funcionamiento.



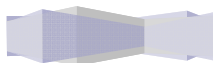
CAPITULO IV.

RECOMENDACIONES.

4.1 DIMENSIÓN FÍSICO – ESPACIAL.

4.1.1 Desde la planificación.

- La zona de influencia del Volcán Galeras es un territorio que presenta una caracterización especial superando el ámbito municipal y se suscribe en una escala de dimensión mayor, que desde el punto de vista de la planificación es una oportunidad obligada para **realizar un plan de ordenamiento zonal** el cual deberá incluir la totalidad del área de influencia del Volcán Galeras(Amenaza media, alta y baja),dicho Plan deberá ser liderado por la Gobernación de Nariño, teniendo en cuenta los lineamientos de ocupación regional propuesto en el PAE.
- Realizar una articulación entre la información DANE, Registro de Población y Vivienda realizado para la ZAVA y la identificación cartográfica del IGAC para la misma Zona.
- Diseñar e implementar una herramienta de información que permita articular las diferentes variables para la intervención sobre el territorio, por tanto el proceso Galeras debe implementar un sistema de información geográfico *SIG Galeras*, en el corto plazo, que permita articular todos los estudio, censos, diagnósticos existentes sobre la zona ZAVA y de toda el área de influencia del Volcán, así como los realizados a futuro en materia de riesgo, ordenamiento de cuencas, planificación del manejo de las áreas liberadas, entre otros. Este sistema que debe estar bajo la responsabilidad de la entidad operadora del reasentamiento.
- Dentro de un proceso de planificación más amplio sobre la zona de amenaza del Volcán Galeras el PAE recomienda la incorporación de los municipios de Sandoná y Consacá en un marco de prevención que limite el crecimiento hacia el Volcán.
- El PAE recomienda como política general de ocupación y ordenamiento, **limitar** el crecimiento poblacional hacia la zona del Volcán, esto implica una directriz clara para los planes y esquemas de ordenamiento municipales.
- Identificación y verificación por las entidades competentes de conformidad con los pronunciamientos de la Corte Constitucional, de los limites veredales, corregimentales y municipales en especial lo que se refiere a la pertenencia del corregimiento de La Caldera, para el que existe una disputa territorial entre los municipios de Pasto y Nariño. La existencia de estas disputas territoriales,



pone en peligro la viabilidad del municipio de Nariño ya que es afectado en gran parte de su territorio (70%) por la amenaza del Volcán Galeras y las zonas posibles para el reasentamiento se encuentran próximas al límite municipal.⁸²

- Incorporar para los ajustes de los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios ubicados en la ZAVA, las recomendaciones, de la consultoría contratada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de la herramienta de los expedientes municipales. A su vez los resultados de los expedientes deben ser parte de la información que valide los escenarios propuestos para el reasentamiento de la ZAVA.
- Desarrollar convenios interinstitucionales entre los municipios, la Gobernación de Nariño y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para realizar los ajustes a los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Ajustar el PAE, a los estudios en proceso, vulnerabilidad del OSSO, socio-económico. Universidad de Nariño, y los análisis de los escenarios de riesgo que se recomiendan, entre otros.

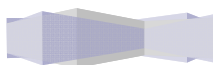
4.1.2 Servicios públicos.

Tener en cuenta que el departamento de Nariño presenta deficiencias en las coberturas de servicios públicos especialmente en lo que tiene que ver con alcantarillado y agua potable (cobertura y calidad), las acciones han estado muy enfocadas hacia el área urbana de la ciudad capital del departamento, es urgente la realización de una política de manejo para la dotación de servicios públicos, en especial lo que tiene que ver con saneamiento básico y agua potable que articule las pequeñas empresas prestadoras de servicios que dan cobertura en el área rural en el marco de la Ley 142/94. La mejora de la capacidad de los servicios públicos es un factor crucial para el éxito del reasentamiento.

4.1.3 Actuación del PAE, sobre el suelo rural.

El proceso operativo del reasentamiento debe incorporar herramientas jurídicas que le permitan actuar de manera inmediata, en paralelo con los ajustes a los Planes y esquemas de ordenamiento, sin que sea un impedimento el proceso de aprobación de los mismos, sino, que por lo contrario se actúe sobre las áreas y polígonos del reasentamiento independientemente y, una vez estén físicamente identificados y validados incorporarlos a los Esquemas y Planes de Ordenamiento.

⁸² Ver carpeta dimensión física espacial. Mapas. Mapa No. 3



En este orden de ideas el PAE considera, como herramienta, el marco jurídico de la ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Artículo 79, Macroproyectos de interés social nacional, y sus Decretos reglamentarios.

4.1.4 Avalúos de la zona de amenaza baja.

Teniendo en cuenta que las áreas receptoras de población se deben ubicar en zona de amenaza baja, es urgente la actualización catastral y avalúos por parte del IGAC de las zonas identificadas para el reasentamiento, como áreas homogéneas, diseñar las estrategias jurídicas que permitan evitar la especulación del suelo, en el marco de la ley 388 de 1997 y del artículo 79 de la ley 1151 de 2007, realizando avalúos de referencia o anuncios de proyecto.

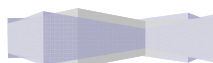
4.2 DIMENSIÓN AMBIENTAL.

El manejo ambiental del proceso de reasentamiento deberá desarrollarse con criterios de sostenibilidad, procurando para ello la integración de saberes, articulación institucional y con las comunidades, en el marco de un enfoque sistémico que permita generar soluciones viables a los problemas y retos ambientales, sociales, económicos y políticos institucionales que supone dicho proceso. Es así como se presentan a continuación algunas recomendaciones generales para el desarrollo de las acciones propuestas en el PAE:

- **Gestión integral del riesgo.**

El proceso de reasentamiento en todos sus componentes (social, cultural, económico, físico espacial, ambiental, político e institucional) debe desarrollarse desde la perspectiva de la gestión integral del riesgo, lo que implica la consideración y análisis de los factores de vulnerabilidad y amenaza que pueden afectar su adecuado desarrollo, con miras a prever posibles dificultades tanto en la fase de reasentamiento como en etapas posteriores. Los insumos necesarios para dicho análisis deberán acopiarse en la medida en que avancen los estudios y análisis específicos contemplados en el Decreto 4106 de 2005, el documento CONPES 3501 de 2007 y el Plan de Acción Específico y deberán ser incorporados en las decisiones que se adopten en materia de ordenamiento y manejo del territorio en los diferentes planes y esquemas de ordenamiento de los municipios localizados en la zona de amenaza alta del Volcán Galeras (ZAVA)⁸³.

⁸³ El Decreto 4106 de 2005 define el alcance de las propuestas del PAE en la zona de amenaza alta del Volcán Galeras (ZAVA) localizada en los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, sin embargo las recomendaciones ambientales presentadas hacen alusión a la ZAVA en su acepción más amplia que incluye dicha zona de amenaza en la generalidad de los municipios, aunque su aplicación se haga de manera prioritaria, en virtud de dicho Decreto, en los tres municipios.



Así mismo, tales consideraciones deberán convertirse en criterios orientadores de otros procesos de planificación y manejo de los recursos naturales de la zona, planes de desarrollo municipales y departamentales, planes estratégicos y de acción de las autoridades ambientales y demás entidades involucradas y /o con ingerencia en la ZAVA.

- **Planificación y Ordenamiento Territorial.**

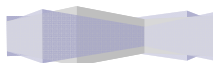
En consonancia, el manejo ambiental del proceso de reasentamiento, tanto de las zonas receptoras de población, como para el caso de las áreas liberadas en la ZAVA deberá desarrollarse de acuerdo con criterios de gestión del riesgo que deberán ser incorporados en los planes y esquemas de ordenamiento territorial. Así mismo, debe revisarse la implementación de la norma urbanística estructural, general y complementaria para los tres municipios y la articulación con el Plan de Desarrollo y la gestión municipales, con miras al desarrollo de los programas y proyectos.

Los planes de desarrollo departamentales y municipales deberán armonizar y adoptar en sus programas, proyectos y acciones, entre otros, las propuestas y lineamientos ambientales resultantes de los análisis de riesgo que se realicen en la medida en que se produzcan resultados de los diferentes estudios previstos y otros que puedan identificarse a futuro como necesarios.

- **Manejo integral del recurso hídrico.**

En términos del manejo integral del recurso hídrico es prioritario el desarrollo de los procesos de ordenamiento de cuencas hidrográficas abastecedoras de agua para el consumo de la población de las zonas de reasentamiento propuestas en el PAE y /o que se definan, dada la escasez de agua superficial disponible, de modo que ello contribuya desde el corto plazo con la generación de oferta de agua en cantidad y calidad para el consumo humano y productivo, e igualmente para mejorar las condiciones de balance hídrico regional, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

Los procesos de ordenamiento de cuencas hidrográficas en la zona de influencia del Volcán Galeras de los tres municipios, deberán desarrollarse de acuerdo con los principios y directrices del Decreto 1729 de 2002 y los recomendados por el IDEAM. Igualmente, cada proceso de ordenación de cuencas deberá darse a la par con la correspondiente reglamentación de caudales, para los casos de las fuentes de agua que abastecen a la población actual y futura de las zonas propuestas y/o que se definan para el reasentamiento en cada municipio, y que sean adoptadas por los respectivos planes y esquemas de ordenamiento territorial.



En la ZAVA deberán desarrollarse prioritariamente procesos de recuperación de la cobertura vegetal protectora de los cuerpos de agua identificados como fuentes abastecedoras de las zonas de reasentamiento propuestas. Dichos procesos obedecerán a los lineamientos de los diferentes planes de ordenamiento de cuencas en la medida en que éstos generen avances, o entre tanto de acuerdo con las consideraciones y criterios que para ello definan las autoridades ambientales encargadas de su manejo en cada una de las jurisdicciones.

La gestión integral del recurso hídrico implica acciones relacionadas con el tratamiento adecuado de las aguas residuales, por lo cual debe garantizarse la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales acordes con las condiciones específicas de las diferentes zonas de reasentamiento propuestas y/o que se definan en cada uno de los municipios; en lo que deberá ser un proceso de construcción simultáneo, o complementario en el corto plazo, con el de los sistemas de acueducto para tales zonas.

La cultura del manejo racional del agua, para el caso de los municipios de la ZAVA, se convierte en un imperativo para generar condiciones de sostenibilidad del recurso dada la escasez de agua superficial, que exige la adecuación de los sistemas de acueducto existentes en las zonas propuestas para el reasentamiento, o bien la construcción de nuevos sistemas de acueducto para estas zonas u otras que se definan.

- **Proyectos protectores - productores.**

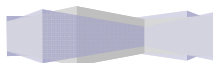
Se recomienda analizar la viabilidad del desarrollo de proyectos protectores-productores que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la ZAVA (paisaje, suelo, recurso hídrico), dentro de los que pueden considerarse entre otros los de tipo forestal y eco turístico de carácter temático, los cuales deberán desarrollarse de acuerdo con los lineamientos de manejo propuestos para las áreas liberadas y su zona de influencia directa.

Lo anterior implica considerar aspectos como la capacitación a comunidades para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales protectoras-productoras, prestación de servicios eco turísticos, entre otros aspectos.

Para todo lo anterior se deberán considerar los niveles de emergencia asociados a la actividad Volcánica como base para la reglamentación de las diferentes actividades permitidas.

- **Sistema de Información Geográfico, SIG.**

El sistema de información geográfico deberá integrar la información ambiental a la de otros componentes (social, cultural, económico, físico espacial/ordenamiento,



institucional), con miras al logro de un proceso integral de toma de decisiones en la zona de influencia del Volcán Galeras. Para ello éste sistema deberá armonizar la información existente sobre el proceso Galeras (sistema de coordenadas, escalas, periodicidad de retroalimentación, entre otros aspectos), específicamente la relacionada con las variables clave del ordenamiento territorial propuesto alrededor del reasentamiento en la ZAVA.

Como otro de los aspectos a tener en cuenta durante el proceso de reasentamiento poblacional y manejo de zonas liberadas, de la mano de la identificación de preferencias urbanas o rurales de hábitat de los pobladores de la ZAVA, se identifica la destinación de áreas rurales manejadas colectivamente que permitan superar la dinámica económica y productiva definida por la condición mini y microfundista de la propiedad, de modo que se garantice el acceso a predios del tamaño de las unidades agrícolas familiares (UAF) de cada municipio.

- **Diversidad biológica.**

La definición de las modalidades de manejo del suelo de protección de las áreas liberadas por el proceso de reasentamiento poblacional, deberá tener en cuenta las propuestas y recomendaciones que en materia de manejo de la biodiversidad regional se han consignado en el Plan de Acción Regional respectivo, el plan de manejo del Santuario de Flora y Fauna Galeras, así como otros lineamientos y recomendaciones elaborados por la autoridad ambiental para los suelos de protección. Para lo cual se recomienda considerar los niveles de emergencia asociados a la actividad Volcánica.

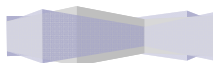
- **Figuras para la administración del área.**

En general para el manejo de las áreas liberadas se recomienda la realización de convenios entre Corponariño, la Gobernación y los entes municipales, universidades e institutos de investigación científica, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, agencias de cooperación internacionales, entre otros actores de modo que todo ello contribuya al desarrollo de las acciones de acuerdo con las figuras que se definan para el manejo de la zona.

El desarrollo de las acciones de manejo ambiental tanto en las áreas liberadas como en las zonas de reasentamiento propuestas, y/o que se definan, deberá privilegiar la participación de la comunidad reasentada.

4.3 REASENTAMIENTO.

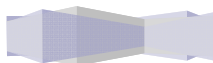
- Los albergues para la atención de una emergencia, deben construirse en materiales de mayor durabilidad, puesto que la experiencia en Colombia ha demostrado, que el tiempo mínimo de permanencia de una comunidad en ellos es de dos años.



- Los lugares que se definan para la construcción de albergues temporales deben ir articulados con los espacios definidos para la construcción de vivienda de los POT's y de los EOT's de los municipios, porque en algunos casos estos espacios pierden su carácter de temporales para volverse en lugares de vivienda permanentes y así la inversión en infraestructuras se optimiza.
- Para futuras evacuaciones de la ZAVA es necesario replantear la entrega de subsidios en efectivo, por cuanto estos han causado un efecto negativo frente a la percepción de los hogares frente a las evacuaciones y al proceso mismo de reasentamiento.
- Es necesario unificar los diferentes censos que existen de los hogares de la ZAVA.
- Para la atención de hogares durante una emergencia es necesario crear una estrategia comunicacional, que les permita conocer las diferentes situaciones que se están viviendo y evitar la manipulación de la información de las personas interesadas en entorpecer el proceso.
- La participación y concertación con las comunidades de la ZAVA en la implementación del proceso de reasentamiento es fundamental para garantizar la apropiación de las mismas y por lo tanto la sostenibilidad del proceso.
- El Plan de Reasentamiento, tiene retos que superar desde el punto de vista normativo y presupuestal, por cuanto este proceso, más que un tema técnico es un tema social.
- Se debe crear una bolsa especial para la asignación de los SFV para los hogares, de la ZAVA que puedan acceder a ellos en igualdad de condiciones y de valores.
- Se debe garantizar que los hogares de la ZAVA, adquieran con su VUC una solución habitacional que permita el reasentamiento de todos los integrantes del hogar.
- Es urgente la expedición del Decreto que reglamente las diferentes compensaciones a las cuales tendrán derecho los hogares de la ZAVA.
- Es importante tomar en consideración, para efectos del proceso de toma de decisiones, que de acuerdo con la experiencia surgida de otros procesos en diferentes regiones del país los procesos de reasentamiento han tomado unos tiempos relacionados con la toma de decisiones a nivel de hogares frente a la selección de una alternativa de vivienda usada, lo cual puede demorar por cuestión de trámite cerca de cinco meses; entre tanto el reasentamiento colectivo en vivienda nueva se ha observado que toma aproximadamente un año, referido a los trámites normales de licencia de construcción, entre otras.

4.4 DIMENSIÓN SOCIO - CULTURAL.

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que están articuladas al proceso de reasentamiento;
- Diseño y desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en su relación con las organizaciones comunitarias;



- Desarrollo de la estrategia de acompañamiento psico-social a las familias localizadas en la ZAVA;
- Formulación e implementación de una estrategia de comunicaciones con el concurso de la comunidad;
- Formulación e implementación del Plan Pedagógico, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Junta Administradora Corregimental de Mapachico, partiendo de la premisa que la cultura de la prevención, implica una actitud colectiva que solo puede construirse mediante un largo proceso social hasta conseguir que la prevención de desastres se convierta en un tema cotidiano.
- Continuar la concertación del Plan de Acción Específico con las comunidades y entidades comprometidas con el proceso, que permita retroalimentar la propuesta presentada, constituyéndose en una fase inmediata a la entrega del PAE. Debido a la dinámica comunitaria y a los diálogos sociales sostenidos con los diversos actores, no fue posible avanzar paralelamente en el desarrollo de las actividades, según el cronograma propuesto, atendiendo las solicitudes de la comunidad, en un marco de respeto a su identidad cultural, así:

Corregimiento de Mapachico. Pasto:

- Realización de dos jornadas de trabajo para socializar el Documento CONPES 3501 a solicitud de la comunidad.
- Continuación de los talleres de formulación de programas y proyectos.
- Concertación del PAE (Retroalimentación).
- Aprobación del PAE por parte de los actores sociales y la comunidad en general.

Corregimiento de Genoy. Pasto:

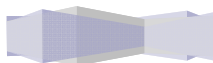
- Iniciación de los talleres de formulación.
- Concertación del PAE (Retroalimentación).
- Aprobación del PAE por parte de los actores sociales y la comunidad en general.

Municipio de La Florida:

- Continuación de los talleres de formulación de programas y proyectos.
- Concertación del PAE (Retroalimentación).
- Aprobación del PAE por parte de los actores sociales y la comunidad en general.

Municipio de Nariño:

- Continuación de los talleres de formulación de programas y proyectos.
- Concertación del PAE (Retroalimentación).



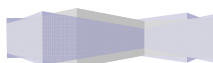
- Aprobación del PAE por parte de los actores sociales y la comunidad en general.

4.5 DIMENSIÓN REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA.

- Articular el modelo de desarrollo económico propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental y los municipales de la ZAVA con la propuesta de reactivación económica señalada en el PAE;
- Desarrollar una estrategia de reactivación económica de la ZAVA articulada al turismo ecológico y a la estrategia turística del departamento;
- Aprovechar las potencialidades del suelo de los nuevos asentamientos para desarrollar una estrategia de desarrollo económico basada en la agricultura;
- Consolidar y fortalecer los nuevos polos de desarrollo establecidos en el marco del reasentamiento, como centros de actividad económica;
- Consolidar una estrategia de desarrollo económico basada en la producción cafetera en el polo de desarrollo identificado en el norte del municipio de La Florida y su área de influencia;
- Generar aprovechamiento económico del área liberada a partir del desarrollo de proyectos de la captura de CO₂;
- Desarrollar proyectos económicos (protectores – productores) en la ZAVA, de acuerdo a la viabilidad ambiental que se defina en el marco de la zonificación y reglamentación de usos del suelo para el área liberada;
- Reestablecer las líneas de crédito BANCOLDEX y FINAGRO y formular ajustes, con el fin de beneficiar en especial, a la población de la zona de amenaza.

4.6 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.

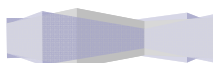
- La DPAD deberá iniciar la inclusión de las nuevas áreas de municipios en zona de amenaza alta con fundamento en los estudios, definiciones y orientaciones de Ingeominas y el IGAC;
- La CREPAD de Nariño deberá iniciar el proceso previsto en el Decreto 919 de 1989, para incluir a las poblaciones de Sandoná y Consacá en la Zona de Amenaza Alta del Volcán Galeras, a fin de tramitar la autorización del Comité Nacional de Emergencias, y definir el régimen aplicable a la zona, que sirva como lineamientos para el incluir en los respectivos procesos de ordenamiento territorial.
- La Gobernación de Nariño deberá estudiar situación de personal, administrativo y por contrato, que desarrolla labores de prevención y atención de emergencias, en lo regional y local, en los municipios de la zona de amenaza alta del Volcán Galeras, para proponer su ingreso a la carrera administrativa de manera que se asegure su competencia y capacitación permanente.



- La Gobernación de Nariño, la CREPAD y el Instituto Departamental de Salud, deberán diseñar un Plan Operativo de respuesta para las zonas media y baja del Volcán Galeras e incluirlo en el Plan de Contingencia, socializarlo y capacitar a las entidades públicas y privadas y a la población; y
- Finalmente, se deberá diseñar un manual que incluya el manejo de las actividades de salud y bienestar en los albergues, competencias y funciones y participación y responsabilidades de la comunidad afectada.

4.7 RECOMENDACIONES TRANSVERSALES.

- Iniciar de inmediato la compra de tierras a las personas y familias que desean y tienen interés en el reasentamiento individual teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PAE y el documento CONPES 3501;
- Armonizar el Plan de Acción Específico con el Plan de Desarrollo Departamental y los municipales de la ZAVA;
- Articular el PAE en la dimensión físico-espacial con los procesos de planificación urbano – regional;
- Armonizar el Plan de Acción Específico con el Plan Operativo del convenio DPAD – PNUD;
- Ajustar el presupuesto del proceso con los recursos asignados en el documento CONPES;
- En correspondencia con el nuevo modelo de ocupación territorial propuesto desde el PAE, definir las vocaciones económicas en los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial;
- Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo a los proyectos de reasentamiento de la ZAVA;
- Terminar el estudio socio-económico que adelanta la Universidad de Nariño;



CAPITULO V. PRESUPUESTO

5.1. COMPONENTES Y CRITERIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO.

5.1.1 Componentes del presupuesto.

FÍSICO – ESPACIAL: SE PROYECTA POR CADA MUNICIPIO EN DOS ÁREAS:

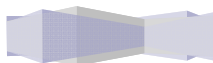
- 1. Inversión en reasentamiento:** Son las inversiones necesarias a realizar en el lugar del reasentamiento que se estiman no se alcanzan a financiar con la inversión de los recursos que reciben las familias por parte del Estado en la adquisición de sus bienes. Se incluyen equipamientos sociales (educación, salud, cultura, recreación y deporte) y obras de espacio público.
- 2. Inversión en adquisición de predios:** Son los recursos contemplados por DNPAD, IGAC y DNP que corresponden a pagos por avalúos de los predios ubicados en ZAVA y por predios en la zona de amenaza baja donde se realizara el reasentamiento.

OTRAS INVERSIONES, ADQUISICIONES Y DEMOLICIONES ZAVA:

- Son los subsidios, compensaciones e incrementos estimados de seguridad realizados por DNPAD, IGAC y DNP que complementan la inversión en adquisición de predios, de manera que estos se le paguen por un valor a las familias ZAVA, con el cual puedan adquirir una solución de vivienda en otro lugar mediante los mecanismos establecidos en el CONPES 3105. El rubro de las demoliciones igualmente se basa en las proyecciones realizadas por DNPAD, IGAC y DNP.
- **Obras generales de infraestructura y servicios públicos:** Hacen referencia a obras de conectividad vial y cobertura de servicios públicos con redes primarias, que demandan los nuevos asentamientos tanto rurales como urbanos.

DIMENSIÓN AMBIANTAL:

Programas dirigidos a la recuperación ambiental y conservación de las zonas liberadas (zonas de alto riesgo adquiridas por el Estado): El modelo propuesto contempla el uso ambiental de estas zonas, de manera que beneficien a la región, en una combinación entre recuperación ambiental, protección, conservación y uso restringido de estos territorios.



Programas en las nuevas zonas de reasentamiento: Involucran a las comunidades reasentadas de ZAVA en un proceso educativo y de convivencia con el nuevo entorno ambiental.

SOCIO – CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

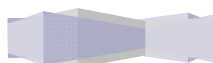
- **Programas de participación social y Plan Pedagógico:** Son los programas de fortalecimiento del tejido social antes, durante y después del reasentamiento.
- **Fortalecimiento del CREPAD y CLOPADs:** Son los programas que fortalecen el sistema de prevención y atención de desastres en el nivel local y regional.
- **Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica Galeras:** Es el programa que fortalece el seguimiento a la situación de riesgo y permite actuar adecuadamente ante eventos del volcán.

REACTIVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

- **Programas dirigidos a la población ZAVA reasentada:** Son programas de capacitación, asesoría, creación y fortalecimiento de emprendimientos, empleabilidad y producción con las familias reasentadas de ZAVA, incluyendo comunidades de su entorno inmediato en los municipios de ZAVA.
- **Programas enfocados a la reactivación económica regional:** Son programas que tienen un impacto económico al desarrollo regional, más allá de las zonas reasentadas.
- **Estudios:** Son algunos apoyos y soportes técnicos de desarrollo territorial que requieren los municipios como insumos para las decisiones y procesos del reasentamiento.
- **Administración del proceso:** Recurso con el cual se realiza la gerencia y administración del proceso, incluyendo el personal y los gastos operativos para la ejecución del PAE.

5.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO.

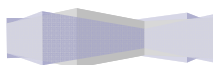
1. Se ha formulado con un marco conceptual de reasentamiento, razón por la cual se aborda de manera integral el proceso.
2. Se ha incorporado el presupuesto elaborado con base en proyecciones de avalúos, realizado por DNAPD, IGAC y DNP, en su totalidad y respetando la sectorización del territorio por polígonos.
3. Se han estimado el alcance y los costos de ejecución contando con el presupuesto contemplado en el CONPES 3105 y el saldo de \$15.000 millones del presupuesto 2007.
4. Se ha considerado que el territorio debe ser reasentado por sectores específicos, siendo el reasentamiento un proceso que tiene en cuenta la



metodología de priorización realizada por DNPAD, IGAC y DNP y los siguientes criterios:

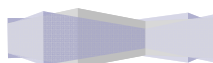
- Adquisición de predios rurales siguiendo los polígonos: en los cuales los predios van siendo adquiridos comenzando por los habitados por hogares de menor avalúo de sus bienes. Por lo tanto la adquisición de bienes prioriza a los propietarios y poseedores de bienes de menor a mayor avalúo.
 - Adquisición de predios urbanos.
 - Subsidios urbanos colectivos.
 - Subsidios urbanos individuales.
 - Subsidios rurales propietarios y otros.
5. Las valoraciones de obras para el sistema vial a **realizar** en el reasentamiento han contado con valores preliminares entregados por INVIAS.
 6. Los módulos de equipamiento fueron consultados con entidades de carácter departamental a nivel nacional.
 7. Los costos estimados del componente ambiental han sido consultados con las entidades públicas, académicas y especializadas en la región.
 8. Los costos de la dimensión socio cultural y de fortalecimiento institucional han sido igualmente soportados en experiencias de reasentamientos y en conocimientos de instituciones sociales de la región, así como en consultas con entidades del orden nacional.
 9. Los costos estimados para la dimensión de reactivación y desarrollo económico resultan de un trabajo de amplia consulta con entidades públicas y privadas de la región y el nivel nacional.
 10. Los costos estimados para la administración del proceso son iguales a los planteados por el documento CONPES 3105, Para la “FASE IV” se ha estimado un 5% para esta labor.
 11. Se reconoce que el presupuesto actual de \$158.000 millones de pesos, resultantes del CONPES 3105 más el rezago presupuestal 2007 por \$15.000 millones es insuficiente para adelantar la totalidad del reasentamiento, por lo que en el escenario de una adición están claros los polígonos e inversiones pertinentes siguiendo un orden de actuación territorial. Incluyendo un presupuesto significativo de obras de impacto en la reactivación económica y el desarrollo regional y los costos de administración del proceso, se llega a una “Fase IV” con un requerimiento de \$175.168 millones de pesos.

En resumen, el proceso de reasentamiento presupuestado en las tres fases costaría 158.000 millones – financiado con recursos del CONPES 3501- y se estima una fase cuatro donde se ejecutarán los proyectos de desarrollo regional y reactivación económica por un valor de 175.168 mil millones que faltaría financiar para un gran total del proceso estimado en 333.168 millones de pesos.



5.3. PRESUPUESTO Y FASES DE EJECUCIÓN.

PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (Millones de pesos)						
No.	CONCEPTO	FASE O 2008	FASE I 2008	FASE II 2009	FASE III 2010	FASE IV
1	DIMENSIÓN FÍSICO – ESPACIAL.					
1.1.	Nariño:					
1.1.1.	Inversión en Reasentamiento					
1.1.1.1.	Elaboración de avalúos de referencia de la zonas propuesta para el reasentamiento		200	200	200	
1.1.1.3.	Dotación de infraestructura de servicios públicos en el área para el reasentamiento.		750			
1.1.1.4.	Estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).		100			
1.1.1.5.	Elaborar estudios técnicos y Construir el equipamiento social y espacio publico.		750			
	Subtotal inversión reasentamiento Nariño		1.800	200	200	
1.1.2.	Inversión en adquisición de predios					
1.1.2.1.	Polígono 2.1: Predios: 287	7.689				
1.1.2.2.	Polígono 2.2: Predios: 103	5.483				
	Subtotal adquisición predios Nariño	13.172	-	-	-	
	Total Nariño	13.172	1.800	200	200	-
1.2.	La Florida:					
1.2.1.	Inversión en Reasentamiento					
1.2.1.1	Elaboración de avalúos de referencia de la zonas propuesta para el reasentamiento		200			
1.2.1.2	Estudios técnicos para la dotación de servicios públicos del área identificada para el reasentamiento.			64		
1.2.1.3	Elaboración de estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).			100		
1.2.1.4	Dotación de infraestructura de servicios públicos en el área para el reasentamiento.			1.200		
1.2.1.5	Construcción de equipamiento social y espacio público.			1.000	258	
	Subtotal inversión reasentamiento La Florida		200	2.364	258	
1.2.2.	Inversión en adquisición de predios					
1.2.2.1	Adquisición Predios Urbanos La Florida en ZAVA:		3.387	9.000		

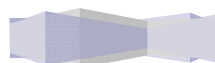


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

1.2.2.2	Subsidios Urbanos Colectivo La Florida		7.455	10.000		
1.2.2.3	Polígono 2.3: Predios: 240		6.442			
1.2.2.4	Polígono 4.1: Predios: 7		903			
1.2.2.5	Polígono 6.1: Predios: 75		4.062			
1.2.2.6	Polígono 6.2: Predios: 66		4.069			
1.2.2.7	Polígono 9.1: Predios: 160			5.510		
1.2.2.8	Polígono 9.2: Predios: 90			3.651		
1.2.2.9	Trazado, construcción y/o mejoramiento de vías locales.			300		
	Subtotal adquisición predios La Florida		26.318	28.461	-	
	Total La Florida	-	26.518	30.825	258	-

1.3.	Pasto					
1.3.1	Inversión en Reasentamiento					
1.3.1.1	Elaboración de avalúos de referencia de la zonas propuesta para el reasentamiento		500			
1.3.1.2	Reasentamiento en Pasto (parcelaciones rurales, ciudadela urbana y equipamientos sociales y de desarrollo económico).					700
1.3.1.3	Estudios técnicos para la dotación de servicios públicos del área identificada para el reasentamiento.					100
1.3.1.4	Elaboración de estudios técnicos para el proyecto de vivienda colectiva (arquitectónico y urbano, servicios públicos - acueducto, alcantarillado, energía y equipamiento).					200
1.3.1.5	Dotación de infraestructura de servicios públicos en el área para el reasentamiento.					1.100
1.3.1.6	Construcción de equipamiento social y espacio público.					1.700
	Subtotal inversión reasentamiento Pasto		500	-	-	3.800
1.3.2.	Inversión en adquisición de predios					
1.3.2.1	Adquisición Urbanos Pasto					33.801
1.3.2.2	Adquisición urbanos Genoy			1.000		6.315
1.3.2.3	Subsidio Urbano Individual		2.775	2.000		
1.3.2.4	Subsidios urbanos colectivos Pasto			1.425	5.000	
1.3.2.5	Polígono 1.1: Predios: 1					715
1.3.2.6	Polígono 3.1: Predios: 3				1.184	



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

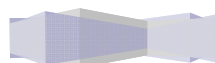
Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

1.3.2.7	Polígono 3.2: Predios: 7					2.911
1.3.2.8	Polígono 3.3: Predios: 11					8.068
1.3.2.9	Polígono 4.2: Predios: 3				555	
1.3.2.10	Polígono 5.1: Predios: 559					16.342
1.3.2.11	Polígono 5.2: Predios: 201				3.272	
1.3.2.12	Polígono 5.3: Predios: 313					25.215
1.3.2.13	Polígono 7.1: Predios: 6					4.572
1.3.2.14	Polígono 8.1: Predios: 115		5.242			
	Subtotal adquisición predios Pasto		8.017	4.425	10.011	97.939
	Total Pasto	-	8.517	4.425	10.011	101.739

1.4	Otras inversiones, adquisiciones y demoliciones ZAVA:					
1.4.1	Subsidios rurales	547	1.600	1.000	400	
1.4.2	Compensaciones	681	3.500	4.000	500	2.223
1.4.3	Porcentaje de incremento de seguridad estimado para adquisición de predios	150	3.500	4.000	400	1.950
1.4.4	Demoliciones ZAVA		1.000	2.000	100	900
	Subtotal otras inversiones	1.378	9.600	11.000	1.400	5.073
1.5.	Obras generales de infraestructura y Servicios públicos.					
1.5.1	1. Realizar estudios y Construir la vía conectora principal entre los nuevos reasentamientos:		300			
1.5.2	1.1 Robles, Matituy, Tunja, La grande, Chachagüí.		1.165	1.300	300	5.000
1.5.3	1.2. Pasto, hidroeléctrica Julio Bravo, La Caldera.		1.000	1.000	300	5.000
1.5.4	2. Mejoramiento del desempeño del sistema vial construido interveredal y local.			500	500	2.000
	Subtotal Obras Infraestructura		2.465	2.800	1.100	12.000
	TOTAL DIMENSION FISICO ESPACIAL	14.550	48.900	49.250	12.969	118.812



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

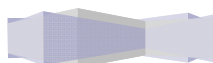
PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

2	DIMENSIÓN AMBIENTAL.					
2.1.	Manejo de áreas liberadas como suelo de protección ambiental: definición de zona amortiguadora; identificación de posibles figuras de ordenamiento complementarias; zonificación, reglamentación del manejo; definición de plan de manejo integral.		500	200	200	3.000
2.2.	Procesos de restauración participativa en áreas liberadas para el caso de las zonas degradadas prioritariamente asociadas a la ordenación, reglamentación y manejo de cuencas hidrográficas; investigación.		300	300	300	300
2.3.	Análisis de viabilidad / desarrollo de proyectos protectores-protectores en las áreas liberadas		200	300	300	1.000
2.4.	Acciones de Manejo Ambiental de Zonas de Reasentamiento: protección de cuencas abastecedoras (reforestación de carácter protector-productor y productor)		400	500	300	300
2.5.	Realización de estudios técnicos para la identificación de la oferta hídrica regional, y viabilidad técnica de proyectos asociados a servicio de acueducto, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales y realización de obras de adecuación e infraestructura.		1.000	1.000	131	200
2.6.	Manejo ambiental del proceso de reasentamiento; educación ambiental, gestión ambiental comunitaria, fortalecimiento comunitario para la participación.		100	100	100	100
2.7.	Gestión del riesgo.			200		
	Total Dimensión Ambiental		2.500	2.600	1.331	4.900

3	DIMENSIÓN SOCIO - CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
3.1.	Proceso participación social; formación comunitaria, acompañamiento psicosocial y prevención y manejo del riesgo. ZAVA.		400	800	400	
3.2.	Plan Pedagógico y de Comunicaciones. ZAVA.		500	400	300	400
3.3.	Fortalecimiento institucional: CREPAD Y CLOPADs.		300	300	300	500
3.4.	Realización del diseño del programa y puesta en marcha de Sistema de información Geográfica Galeras		200	500	500	600
	Total Dimensión Socio-Cultural		1.400	2.000	1.500	1.500

4	DIMENSIÓN DE REACTIVACION Y DESARROLLO ECONÓMICO.					
	Programas:					
4.1.	Visión Integral del Desarrollo		-	-	-	-
4.2.	Generación de Empleo		269	269	269	300
4.3.	Creación e Incubación de Empresas		-	300	300	700
4.4.	Aumento de la Productividad y Competitividad		-	320	320	500



I. P. C CONSULTORÍAS LTDA.

Calle 17 No. 26 – 79 Teléfono 7 29 03 26. San Juan de Pasto

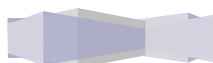
PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATO N° 000136

Plan de Acción Específico, Galeras.

4.5.	Fomento al Desarrollo de la población ZAVA.		-	1.000	1.000	1.500
4.6.	Fomento al Desarrollo de la Región		3.931	4.111	911	38.800
4.7.	Alivio Fiscal		-	-	-	-
Total Dimensión Reactivación			4.200	6.000	2.800	41.800

5	ESTUDIOS					
5.1.	1. Realizar los estudios de prefactibilidad técnica y económica para las diferentes zonas de reasentamiento identificadas en el PAE.	100				
5.2.	2. Identificar las potencialidades del suelo rural.	50				
5.3.	3. Aprobación del Esquema y Plan de Ordenamiento incorporando los escenarios de riesgo para los tres municipios en ZAVA.	200				
5.4.	4. Elaboración los estudios técnicos para la dotación de servicios públicos de los lotes identificados para el reasentamiento.	100				
Total Estudios		450	-	-	-	-

6	Total Reasentamiento	15.000	57.000	59.850	18.600	167.012
7	Administración del proceso		3.000	3.150	1.400	8.156
8	GRAN TOTAL	15.000	60.000	63.000	20.000	175.168



LISTA DE ANEXOS – PRODUCTOS

1. ELEMENTOS DEL DIANÓSTICO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LOS MUNICIPIOS DE PASTO, NARIÑO Y LA FLORIDA;

2. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE:

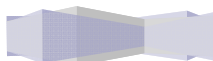
- 2.1. Plano general de la propuesta PAE;
- 2.2. Presentación final del Plan de Acción Específico en power point;
- 2.3. Mapas de la ZAVA;
- 2.4. Infraestructura vial y de movilidad de la ZAVA;
- 2.5. Lineamientos generales para ajustes al POT de Pasto, el EOT de La Florida y directrices para el EOT de Nariño;
- 2.6. Escenario presupuestal de vías y de modulo educativo;
- 2.7. Espacio Público y Equipamiento;
- 2.8. Listado general de zonas estudiadas para el reasentamiento;
- 2.9. Análisis del número y tamaño de predios vs. el número de hogares.

3. PRODUCTOS Y ANEXOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO:

- 3.1. Boletín informativo No1: OJOS AL GALERAS;
- 3.2. Recomendaciones Ambientales de Manejo para las Áreas Liberadas;
- 3.3. Mapa de Actores Sociales y Comunitarios de la ZAVA;
- 3.4. Aproximación a la vulnerabilidad social de las familias de la ZAVA;
- 3.5. Propuesta de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de la ZAVA;
- 3.6. Acta de corresponsabilidad de las familias en el proceso de reasentamiento;
- 3.7. Cuadro resumen sobre el proceso de formulación y concertación del PAE con actores institucionales y sociales;
- 3.8. Matriz evaluación expost para el reasentamiento de hogares;
- 3.9. Cuadro de competencias de las entidades en el manejo de la ZAVA;
- 3.10. Cuadro de normas por ejes temáticos;
- 3.11. Glosario Jurídico;
- 3.12. Informe planes de emergencia en salud;
- 3.13. Planes de contingencia en Salud;
- 3.14. Análisis de endeudamiento de los entes territoriales;
- 3.15. Comentarios a la propuesta de políticas, programas, objetivos y proyectos de desarrollo sostenible para la ZAVA;
- 3.16. Propuesta de políticas, programas, objetivos, y proyectos de desarrollo sostenible para la zona ZAVA. Dimensión Económica;
- 3.17. Presupuesto detallado de la Dimensión Económica;

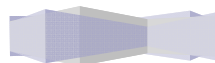
4. CONSTANCIAS DE PERMANENCIA Y LISTADOS DE ASISTENCIA A REUNIONES Y TALLERES.

5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.



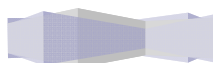
6. CONVOCATORIAS A TALLERES Y REUNIONES.

7. OFICIOS AVANCES DEL DIAGNÓSTICO.

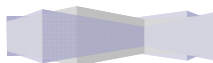


BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía Municipio San Juan De Pasto. Plan de Ordenamiento Territorial. Acuerdo 007 de 2000 y Acuerdo 004 de 2003 (Modificado). Diagnóstico y Planos. Suministrado por CORPONARIÑO y Secretaría de Planeación Municipal. San Juan de Pasto. 2000.
- Alcaldía Municipio La Florida. Esquema de Ordenamiento Territorial. La Florida. 2005
- Alcaldía Municipio Nariño. Esquema de Ordenamiento Territorial. Aun sin aprobar. 2005.
- Alcaldía Nariño. Plan desarrollo Nariño 2004-2007, "Por Nariño con la Verdad". Nariño 2004.
- Cámara de Comercio de Pasto. Estudio Socioeconómico del Área de Influencia al área aledaña al Volcán Galeras. 2006.
- Contraloría Municipal de Pasto. Informe de Auditoría vigencia 2006, pp.23. Pasto. 2007.
- Corponariño. Plan de Gestión Ambiental Regional 2002-2012. Pasto. 2002.
- Corponariño, IAvH. Plan de acción regional en biodiversidad Departamento de Nariño. San Juan de Pasto. 2007.
- CREPAD, Gobernación de Nariño, 25 de Agosto de 2007.
- CONPES 3501 de Diciembre de 2007.
- CHARDON, Anne Catherine. Un enfoque geográfico de la vulnerabilidad en zonas urbanas expuestas a amenazas naturales. Manizales, Centro de publicaciones Universidad Nacional de Colombia, 2002. 174 p.
- DANE. Registro de población, vivienda, unidades económicas y unidades agropecuarias asociadas a una vivienda en la zona de amenaza alta en el área de influencia del Volcán galeras. Informe Técnico, Base de Datos (Población, Vivienda, Hogares ZAVA), Informe de Anexos. Suministrado por la CREPAD. 2005.
- Declaración de Estambul y Programa de Hábitat, 1996.
- Decreto 4466 del 2007
- Desarrollo Vial de Nariño-DEVINAR. Concesión vial: Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto. Contrato 003 del 29 de diciembre del 2006. Reunión de Inicio de Etapa de Construcción. San Juan de Pasto. 2006.
- El Servicio Social Como Proceso de Ayuda. Bianchi Elisa. Editorial Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, España 1994.
- El Proyecto de la Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre Gran Bretaña, 2000.
- Eight Main Risks Enpoverishment and Social Justice in Resettlement, Michael Cernea World Bank, 1995.
- Gobernación Departamento de Nariño. Esquema vial del Departamento (Medio digital, archivo en AutoCad).Vías del Departamento (Longitud y estado de las mismas). Secretaría de Infraestructura Vial Departamental. San Juan de Pasto.
- Gobernación de Nariño. Plan de Desarrollo Departamental 2003-2007. San Juan de Pasto. 2003.
- Gobernación de Nariño. Secretaría de Planeación Departamental Nariño. Diagnóstico Técnico Unificado de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Nariño 2005-2006. San Juan de Pasto.2007.
- República de Chile. Nuevos Desafíos de la Planificación Regional. Ministerio de Planificación y Cooperación. Santiago de Chile. 2002.
- Guerrero, Gustavo Adolfo. Régimen Jurídico de las Zonas Amortiguadoras. Bogotá, 2007.
- IDEAM. Estudio Nacional del Agua. Bogotá. 2001.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Vías nivel departamental: red vial, mapa del estado de la red, mapa de sitios críticos, puentes y mapa de accidentes.
- Informe Cámara de Representantes. Noviembre 20 del 2006.
- La Participación y sus motivos. Martín Hopenhayn CEPUR Santiago de Chile 1985
- Lavell, Allan. Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición. Documento PDF en www.lared.org



- MAVDT. Incorporación de la prevención y reducción de riesgos en los procesos de planeación y ordenamiento territorial municipio de La Florida, Nariño. Bogotá. 2007.
- Ministerio del Interior y Justicia. Justificación y antecedentes. Términos de referencia. Dirección nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Muñoz Gómez, Gabriela y otros. Construcción Participativa de la Agenda Ambiental del Municipio de Nariño, Colombia. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Desarrollo Regional. Universidad de Nariño – Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. San Juan de Pasto. 2005.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Protección de la salud mental en situaciones de desastres y emergencias. Serie Manuales y guías sobre desastres, No. 1. Washington, OPS, 2002. 85 P.
- Plan de Desarrollo Municipio de Nariño. 2004-2007. Mimeo.
- Reasentamiento Involuntario, Política Operativa y Documento de Antecedentes. Washington, Octubre de 1998, BID.
- QUIJANO SEGURA, Gertrudis y otra. Vulnerabilidad social, instrumentos metodológicos para la evaluación. Trabajo de investigación. Universidad de Nariño, 2001.
- Red de Reservas de Mapachico. Proyecto manejo ambiental. San Juan de Pasto. 2008
- Reasentamiento en Colombia. Banco Mundial. Tercer Mundo Editores. Bogotá, Colombia, Diciembre de 2000.
- República de Colombia. Ley 46 de 1988. Bogotá. 1988.
- República de Colombia. Decreto Ley 919 de 1989. Bogotá. 1989
- República de Colombia. Decreto 93 de 1998. Bogotá. 1998.
- República de Colombia. Decreto 2378 de 1997. Bogotá. 1997.
- República de Colombia. Resolución 002 de 2003. Bogotá. 2003.
- República de Colombia. Ley 99 de 1993. Bogotá. 1993.
- República de Colombia. Decreto Ley 2811 de 1974. Bogotá. 1974.
- República de Colombia. Decreto 1541 de 1978. Bogotá. 1978.
- República de Colombia. Decreto 622 de 1977. Bogotá. 1977.
- República de Colombia. Decreto 877 de 1976. Bogotá. 1976.
- República de Colombia. Decreto 1974 de 1989 modificado por 2855/06. Bogotá. 1989.
- República de Colombia. Decreto 1729 de 2002. Bogotá. 2002.
- República de Colombia. Decreto 1737 de 2002. Bogotá. 2002.
- República de Colombia. Ley 1152 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Ley 09 de 1989. Bogotá. 1989.
- República de Colombia. Ley 388 de 1997. Bogotá. 1997.
- República de Colombia. Decreto 4002 de 2004. Bogotá. 2004.
- República de Colombia. Decreto 2181 de 2006. Bogotá. 2006.
- República de Colombia. Decreto 3600 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Decreto 2015 de 2001. Bogotá. 2001.
- República de Colombia. Decreto 1420 de 1998. Bogotá. 1998.
- República de Colombia. Decreto 222 de 1983 modificado ley 80 de 1993.
- República de Colombia. Ley 1151 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Decreto 4260 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Ley 142 de 1993. Bogotá. 1993.
- República de Colombia. Ley 09 de 1979. Bogotá. 1979.
- República de Colombia. Decreto 1802 de 1989. Bogotá. 1989.
- República de Colombia. Ley 789 de 2002. Bogotá. 2002.
- República de Colombia. Decreto 205 de 2003. Bogotá. 2003.
- República de Colombia. Resolución 02 de 2003. Bogotá. 2003.
- República de Colombia. Ley 708 de 2001. Bogotá. 2001.
- República de Colombia. Ley 861 de 2003. Bogotá. 2003.



- República de Colombia. Decreto 206 de 2004. Bogotá. 2004.
- República de Colombia. Decreto 1042 de 2003. Bogotá. 2003.
- República de Colombia. Decreto 097 de 2006. Bogotá. 2006.
- República de Colombia. Decreto 564 de 2006. Bogotá. 2006.
- República de Colombia. Decreto 1694 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Decreto 4259 de 2007. Bogotá. 2007.
- República de Colombia. Decreto 4466 de 2007. Bogotá. 2007.
- Unidad de Parques Nacionales Naturales. Plan de Manejo SFF GALERAS. Pasto, 2006.
- Unidad de Parques Nacionales Naturales-SFF Galeras. Documento ejecutivo proyecto áreas protegidas. Pasto. 2007.
- YIN, Robert K. (1993). Case Study Resaerch. Design and Methods.Tirad Edition, Applied Research Meted Series. Volume 5. SAGE Publications, Thousand Oaks, London, New Delhi,

